

# INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y PRAXIS EN CONTADURÍA

**ROXANA SALDÍVAR DEL ÁNGEL**  
**(COORDINADORA)**





# INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y PRAXIS EN CONTADURÍA



# Investigación, teoría y praxis en contaduría

**Roxana Saldívar del Ángel**  
Coordinadora



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Primera edición: febrero 2024

D.R. © Roxana Saldívar del Ángel

© Universidad Autónoma de Nuevo León  
Ciudad Universitaria, Pedro de Alba s/n  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66451  
Tel: (81) 8329-4000

© Plaza y Valdés S. A. de C. V.  
Alfonso Herrera 130, int. 11, Colonia San Rafael,  
Alcaldía cuauhtémoc, C. P. 06470.  
Teléfono: (55) 50 97 20 70  
editorial@plazayvaldes.com  
www.plazayvaldes.com.mx

© Plaza y Valdés, S. L.  
Calle Murcia, 2. Colonia de los Ángeles  
Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid, España  
Teléfono: 91 812 63 15  
madrid@plazayvaldes.com  
www.plazayvaldes.es

Esta obra fue sometida a un riguroso proceso de dictaminación por pares a doble ciego en atención a las normas científicas y editoriales de Plaza y Valdés.

Formación tipográfica: Claudio Martínez Martínez

ISBN: 978-607-8935-43-7

Impreso en México / *Printed in Mexico*

El trabajo de edición de la presente obra fue realizado en el taller de edición de Plaza y Valdés, ubicado en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, en la Ciudad de México, gracias a las facilidades prestadas por todas las autoridades del Sistema Penitenciario, en especial, a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario.

# Contenido

## Capítulo 1

### **La evolución de la contabilidad y su aplicación en las PyMEs**

*Cesar Gutiérrez Dávila* . . . . . 9

## Capítulo 2

### **Desempeño financiero de Petróleos Mexicanos, un análisis desde la estructura contable**

*Carlos Torres Gutiérrez, Roxana Saldívar del Ángel  
y Fernando Isaías Saucedo Solís* . . . . . 25

## Capítulo 3

### **Relevancia valorativa del valor razonable vs el enfoque de costo sobre las utilidades netas: Evidencia para el caso de México**

*Martha del Pilar Rodríguez García, Isela Alanís Aguilar,  
Klender Aimer Cortez Alejandro y Alma Berenice Méndez Saézn* . . . . . 51

## Capítulo 4

### **La auditoría como medio de fiscalización de las cuentas públicas en el entorno internacional**

*Silverio Tamez Garza, María Margarita Carrera Sánchez  
Luis A. Villarreal Villarreal y Alberto Gerardo Villarreal Flores* . . . . . 79

## Capítulo 5. Relevancia de la materialidad en las operaciones realizadas por las universidades públicas de México en el rubro de adquisiciones

*Alfonso Hernández Campos, Ana Cristina Esparza Montes  
y Alba Luna Gómez* . . . . . 101

<b>Capítulo 6</b> <b>Fiscalización superior y rendición de cuentas en México</b> <i>Jorge Manjarrez Rivera</i> . . . . .	115
<b>Capítulo 7</b> <b>Análisis a la ética del buen ciudadano en personas morales del área metropolitana de Monterrey, mediante un estudio cuantitativo</b> <i>María de Jesús Araiza Vázquez, Víctor Manuel Cárdenas González y Leticia Vázquez Galván.</i> . . . . .	129
<b>Capítulo 8</b> <b>Efectos económicos del COVID-19 en los gobiernos estatales: Caso de 32 estados federales de México</b> <i>Silverio Tamez Garza, María Margarita Carrera Sánchez, Luis A. Villarreal Villarreal y Alberto Gerardo Villarreal Flores</i> . . . . .	145



# Capítulo 1

## La evolución de la contabilidad y su aplicación en las PyMEs

*César Gutiérrez Dávila*

### Resumen

**E**n el presente capítulo se pretende analizar la evolución de la contabilidad desde sus orígenes hasta la actualidad, así como evaluar la importancia de la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) en las PyMEs. Se aplicó una encuesta con preguntas de opción múltiple a 50 contadores del Área Metropolitana de Monterrey (AMM) para evaluar la relevancia de la aplicación de las NIF en las PyMEs y si valdría la pena que el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) creara una normativa exclusiva para ellas. Los resultados indicaron que 35% de los contadores encuestados consideran que las PyMEs en México no aplican las NIF, dentro de las principales razones destacan el desconocimiento de su contador y la carencia de un ordenamiento legal que las obligue a ello. Por otro lado, con base en los resultados obtenidos por parte de los encuestados se dio a conocer que aplicar esta normativa generaría mayor calidad en la información contable de las PyMEs, además de ayudarlas a acceder más fácilmente a financiamientos bancarios y fomentar su crecimiento económico.

**Palabras clave:** Contabilidad, Normas de Información Financiera, Normas Internacionales de Información Financiera, PyMEs.

### Introducción

La contabilidad es una técnica que ha sido utilizada por las empresas a lo largo de muchos años, la cual es imprescindible debido a que a través de la misma se generan

reportes financieros que sirven para nutrir de información importante a otras áreas como finanzas, compras, almacén, costos, fiscal, entre algunas otras.

El presente capítulo está dividido en tres grandes apartados: 1) el origen de la contabilidad en donde se aprecia la esencia de la misma y las diferentes etapas que ha tenido a lo largo del tiempo, 2) las NIF y su impacto en la contabilidad en México, en el cual muestra un panorama de la cantidad de normas que se han formado a lo largo de la historia de las NIF y 3) las Normas Internacionales de Información Financiera en las PyMEs que busca resaltar la relevancia de su aplicación en las mismas.

Con base en lo anterior, en el presente capítulo se pretende, primero, conocer las raíces y la evolución de la contabilidad desde sus orígenes hasta la actualidad, posteriormente, comprender la importancia de la aplicación de las NIF en las empresas, así como su impacto en la calidad de la información contable y, finalmente, determinar el impacto que las NIF tienen en las PyMEs de nuestro país, así como evaluar la importancia y los beneficios que generarían la aplicación de las NIF para PyMEs, que actualmente son aplicadas en otros países del mundo, pero que por alguna u otra razón en México el IMCP no ha aprobado su implementación.

## **Marco Conceptual**

### *La Contabilidad desde sus orígenes*

“La contabilidad es una técnica que se utiliza para compilar los registros de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera que se incorpora en los estados financieros” (CINIF, 2022, p. 100).

Derivado de la definición anterior, se asume que la contabilidad representa un conjunto secuencial de procesos que comienza con el reconocimiento de un hecho interno o externo que tiene impacto en una entidad económica y que concluye con la elaboración de los cuatro estados financieros básicos (estado de resultados integral, estado de situación financiera, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo), los cuales son utilizados por los socios o accionistas para su correspondiente análisis y posterior toma de decisiones.

Los orígenes de lo que hoy en día es la Contabilidad se remontan hacia el año de 1494, época en la que Fray Luca Pacioli creó el principio de la partida doble, sin embargo, a lo largo de los años posteriores a dicho acontecimiento, el concepto y el proceso de la Contabilidad ha ido evolucionando debido a que las necesidades de los usuarios de la información financiera han ido variando según el tiempo y contexto en el que se encuentran.

Algunos autores como González y Aguilar (2016) afirman que la contabilidad surgió incluso primero que la escritura, debido a que desde los orígenes de la humanidad el ser humano ha tenido la necesidad de cuantificar los recursos que posee. Diversos hallazgos en recintos antiguos han demostrado que la prueba de la existencia de la contabilidad data desde el año 5000 A. C.

De acuerdo con González *et al.* (2015) y Remache *et al.* (2019) la contabilidad ha tenido cuatro períodos característicos a lo largo de la historia, los cuales han servido para definir y delimitar la evolución de esta técnica desde sus orígenes hasta la actualidad (véase tabla 1).

**Tabla 1. Períodos de la contabilidad a lo largo de la historia**

<i>Período</i>	<i>Tiempo que cubre</i>	<i>Generalidad</i>
Empírico	Antigüedad hasta año 1202	Esta época demuestra que la contabilidad ha estado presente desde los años antes de cristo, ya que diversas civilizaciones antiguas en todo el mundo utilizaban diversos métodos simples como la escritura en papiro y jeroglíficos para llevar a cabo los registros contables de sus actividades comerciales.
Génesis	1202-1494	Período que representa las bases de la Contabilidad actual, ya que es cuando nace la regla del cargo y abono y los diversos reportes que de esta última emanan.
Clásico	1494-1840	Diversos eventos, como la Revolución Industrial que aconteció durante el siglo xvii en Inglaterra, ocasionaron el nacimiento de grandes corporativos, incrementando la necesidad de una contabilidad más detallada, lo cual se logró gracias a la difusión del principio de la Partida Doble por las principales economías de la época.
Científico	1840-actualidad	Comienza a realizarse el debate de considerarse a la contabilidad solamente como técnica o también como una ciencia. Por otro lado, en este período la contabilidad pasa a ser parte fundamental de los cimientos de las organizaciones y los reportes generados a través de la misma valorados para la toma de decisiones.

Fuente: elaboración propia con base en González *et al.* (2015) y Remache *et al.* (2019).

Sin duda alguna, todos los períodos históricos de lo Contabilidad han sido importantes para su avance como ciencia y técnica, sin embargo, el que mayormente se destaca es el Clásico (1494-1840) debido a que en este punto de la historia es cuando se le reconoce sus orígenes y punto de partida.

De acuerdo con Escobar (2016), fueron tres autores de la época los que la impulsaron, el primero de ellos Luca Pacioli con su aportación de que en todo registro contable es necesario que exista un cargo y un abono.

Después se encuentra Ángelo Pietra quien efectuó y organizó la Contabilidad de una ciudad llamada Mantua. Pietra definió una metodología sobre la contabilización de las operaciones. Finalmente, Ludovico Flori, a quien se le atribuye que las operaciones del negocio no deben mezclarse con los gastos personales de sus propietarios, así como el desarrollo de herramientas como estados financieros, que permitieron analizar el desempeño de las entidades económicas.

Es importante que todo profesional contable tenga nociones de los orígenes de la Contabilidad debido a que esto le permitirá dimensionar el impacto de la misma y considerarla como una ciencia social trascendental en la evolución de la humanidad, resaltando como un ejemplo de esto es el servir como una herramienta para evaluar el impacto de diversos fenómenos sociales que se presentan en la humanidad (Laverán *et al.*, 2019).

## **Las NIF y su impacto en la contabilidad**

La búsqueda de la armonización de la Contabilidad en México se remonta a la década de los años setenta, cuando el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) creó los ya extintos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) (De la Rosa *et al.*, 2021), sin embargo, debido a que dichos principios no se encontraban totalmente alineados a la normatividad financiera internacional y tampoco con la finalidad de que hubiera imparcialidad en la emisión de las normas de este rubro en México, en el año 2002 se constituyó el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), organismo que se encargó de crear las bases de la elaboración de la Contabilidad en México conocidas como Normas de Información Financiera (NIF), las cuales entraron en vigor el 01 de enero de 2006 (Ramírez *et al.*, 2020).

Desde su entrada en vigor en el año 2006 hasta la actualidad, las NIF se han ido incrementando en su cantidad de normas, así como también reformado según las condiciones del entorno nacional e internacional.

En la tabla 2 se aprecian las diferencias en la cantidad de normas de las NIF desde su origen hasta el año 2022.

**Tabla 2. Análisis comparativo de las NIF 2006 vs 2022**

<i>Normas</i>	<i>2006</i>	<i>2022</i>
Serie NIF A. Marco Conceptual	8	8
Serie NIF B. Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto.	2	17
Serie NIF C. Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros.	0	22
Serie NIF D. Normas aplicables a problemas de determinación de resultados.	0	8
Serie NIF E. Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores.	0	2
Total	10	57

Fuente: elaboración propia con base en De la Rosa *et al.*, 2021.

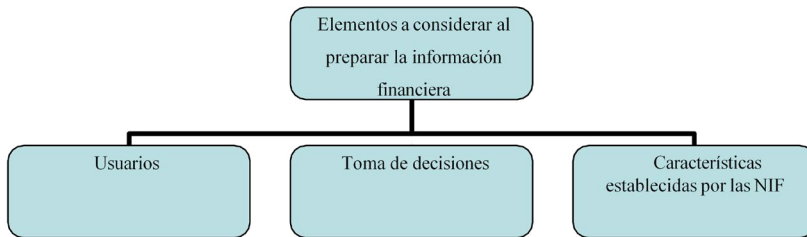
Con base en la información anterior, se aprecia que desde que se emitieron las NIF en el año 2006, se han creado por el CINIF un total de 47 normas adicionales, lo que implica un incremento cuatro veces mayor a las originales. Del total de las NIF vigentes, 68% se concentra en la Serie B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto y Serie C “Normas aplicables a conceptos específicos de los Estados Financieros” (De la Rosa *et al.*, 2021). Derivado de lo anterior, unas de las razones principales por las cuales las NIF estén más enfocadas en estos apartados pudieran deberse a que son de las que mayormente aplican las empresas y porque hacen referencia a la presentación de los estados financieros, los cuales sirven como base para una adecuada toma de decisiones.

De acuerdo con lo establecido en la figura 1, los tres elementos plasmados son relevantes, ya que los usuarios son aquellos individuos que requerirán la información financiera para efectuar diversos análisis sobre la entidad. Asimismo, si con la información financiera no se lleva a cabo la toma de decisiones, por más alineada que esté con las NIF, todos los datos que emanan de ella serán inútiles porque no contribuirán con el crecimiento de la organización. Respecto a las características establecidas por las NIF, la información financiera será confiable cuando todos los hechos que ocurren en las organizaciones sean plasmados en sus registros contables, habrá relevancia si los usuarios de la información financiera la utilizan para emitir

juicios, será comprensible si es preparada en un lenguaje que pueda ser entendido por personas que no tengan preparación contable y comparable siempre y cuando se puedan hacer análisis respecto al pasado y con otras organizaciones.

La información contable generada por las empresas es de utilidad, siempre y cuando haya sido preparada sobre las bases de las NIF, aunado a eso, para que sea de utilidad es importante que al ser preparada se consideren elementos esenciales establecidos por Rodríguez (2018), los cuales se observan en la figura 1.

**Figura 1. Elementos de preparación de la información financiera**



Fuente: Elaboración propia con base en Rodríguez (2018).

## Las Normas Internacionales de Información Financiera en las PyMEs

Algunos países de América Latina como Chile y Venezuela han adoptado la aplicación de las NIIF para PyMEs. Según Delgado *et al.* (2019) en México no son utilizadas debido a que el IMCP rechazó que aplicaran este tratamiento contable, pero sería conveniente que dicha decisión fuera revalorada, ya que si las PyMEs en México se implementaran se lograría una armonización contable con las empresas de aquellos países en los que se usan y estarían en igualdad de circunstancias ante sus competidores globales.

Las Normas de Información Financiera (NIF) en México están alineadas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pero el International Accounting Standard Boards (IASB) ha elaborado una normativa exclusiva para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), debido a que consideran que estas entidades económicas no pueden tener el mismo tratamiento contable que las grandes empresas por la gran diferencia en la naturaleza de sus operaciones.

En nuestro país existen alrededor de 4 millones de PyMEs, indicador de que son un motor importante para la economía, aunado a que sirven de apoyo para evitar la migración a otros países (Peraza *et al.*, 2020). Según Vázquez-Oleta *et al.* (2020), la mayoría de las empresas en México son PyMEs. En nuestro país, para determinar si una empresa es catalogada como tal, es necesario remitirse a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, en dicho ordenamiento se establece en su Artículo 3, fracción III que una empresa es PyME según el número de empleados que tenga y el sector al que pertenezca, ya sea industrial, comercial o de servicios.

Un estudio elaborado por Cantillo *et al.* (2021) sobre las PyMEs del sector palmicultor en Colombia reveló que la aplicación de las NIIF tiene un impacto en indicadores financieros a corto plazo, como la liquidez, sin embargo, según Amezcuita *et al.* (2015) mencionaron que no es fácil su aplicación debido al desconocimiento de los empresarios sobre este tema y la falta de iniciativa por parte de sus principales directivos. Dentro de sus ventajas y desventajas (véase tabla 3) se encuentran las siguientes:

**Tabla 3. Ventajas vs Desventajas de aplicar las NIIF en PyMEs**

<i>Ventajas de aplicar las NIIF</i>	<i>Desventajas de aplicar las NIIF</i>
Mejora la calidad de la información financiera	Incremento de carga administrativa
División clara de la información financiera y de impuestos	Implican costos de implementación
Armonización contable	Riesgos de una inadecuada aplicación
La exigencia de aplicación en cantidad es menor que las grandes empresas	Disminución de su patrimonio según los estados financieros
Generan datos para realizar análisis financiero	Desconocimiento de la empresa de la normativa
Favorecen el crecimiento económico	Repercusiones fiscales negativas

Fuente: elaboración propia con base en Vázquez *et al.* (2020).

Con base en la información anterior, (véase tabla 3) se observa que la implementación de las NIIF puede traer múltiples beneficios a las PyMEs, pero si estas no son aplicadas por personal calificado y con una debida planeación, esto puede ocasionar efectos perjudiciales para las mismas, por lo que es importante que

las empresas se rodeen de los expertos del tema y capaciten a su personal del área contable para obtener los beneficios deseados.

Actualmente en México no hay un ordenamiento legal que obligue a las PyMEs a llevar contabilidad, al menos aquellas que tributan en un régimen de personas físicas y que no rebasan en el año ingresos por cuatro millones de pesos, según lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, lo que haría un poco más complicado su implementación. Para estos contribuyentes su única obligación es llevar un registro simplificado de ingresos y egresos, además de registrar aquellos gastos o ingresos de los que no se tengan comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en una aplicación denominada “Mis Cuentas”. En el caso de las personas morales que no rebasen este umbral de ingresos, están obligados a llevar una contabilidad conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación (CFF, 2021).

No hay una ley que obligue a las personas morales a preparar su información de conformidad con un marco normativo financiero, lo más cercano a esto es la Regla 2.8.1.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022 en la que hace referencia a lo que se entiende como término de información contable, por lo que si el CINIF en México aprobará la obligación del marco normativo NIF para PyMEs, las personas morales que se ubiquen en este supuesto de empresas tampoco estarían obligadas a su aplicación.

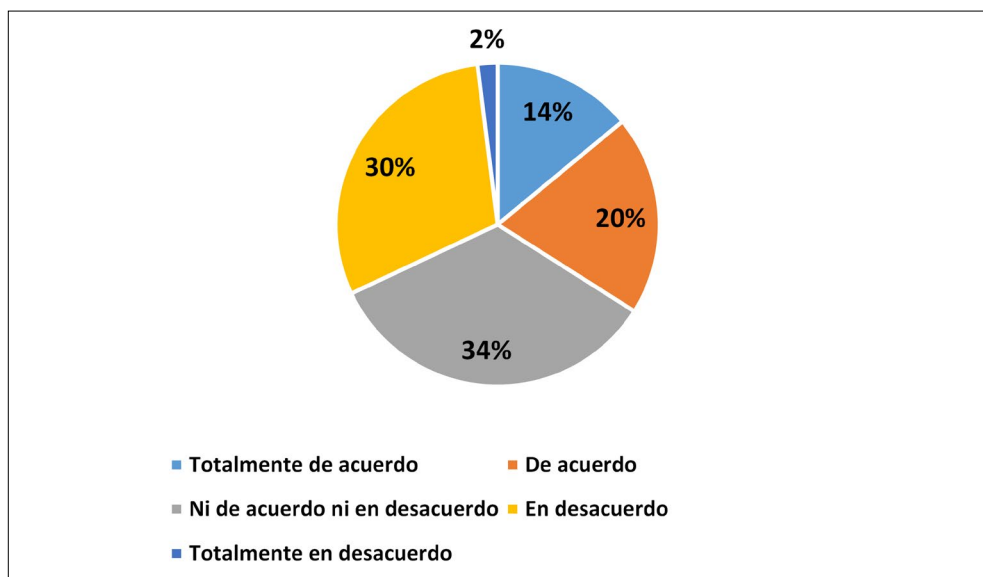
Al margen de que haya o no una ley que obligue a las empresas a aplicar las NIF, actualmente son las únicas bases contables a las que pueden apegarse las PyMEs, por lo que si esperan obtener el crecimiento y los beneficios económicos deseados es necesario que se apeguen a su aplicación.

## **Resultados y Discusión**

Para efectos de determinar qué tan importante es la aplicación de las NIF en las PyMEs y la creación por parte del CINIF de una normativa exclusiva para dichas entidades económicas, se procedió a recabar datos a través de la aplicación del envío de una encuesta por internet a 140 Contadores ubicados en el área metropolitana del estado de Nuevo León, a través de un muestreo dirigido. Se recabaron datos del 30% de la población, es decir, solamente 44 encuestas de las enviadas fueron respondidas y con base en dicha información se procesaron los datos para generar gráficas descriptivas que permitieran analizar los resultados que se muestran en las gráficas de la 1 a la 7, así como la aplicación del coeficiente de correlación de Pearson para analizar dicho impacto desde la perspectiva de la estadística inferencial:



**Gráfica 1. Las PyMEs en México aplican las NIF**



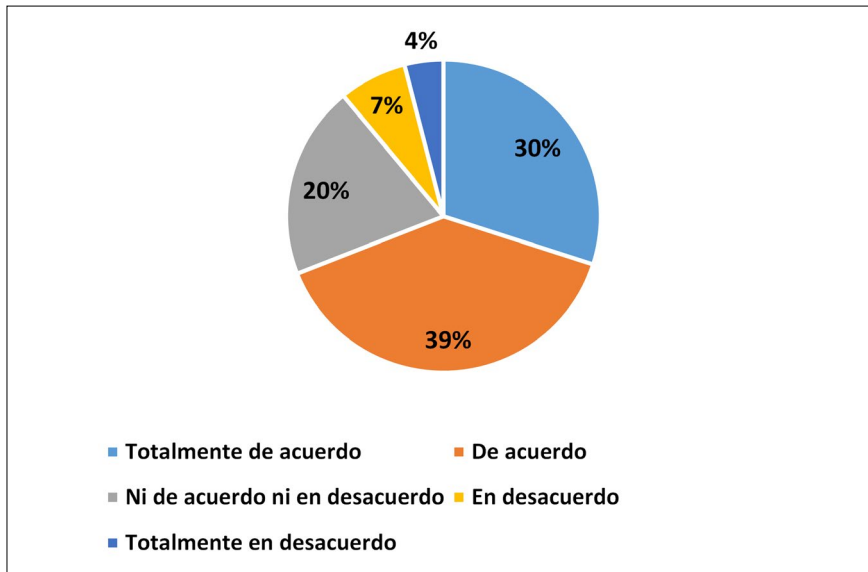
Con base en la gráfica 1, se aprecia que, de todos los encuestados solamente 34% consideró que las PyMEs en México aplican las NIF, otro porcentaje similar no consideró que sean o no sean aplicadas, 30% está en desacuerdo con dicha aseveración, mientras que solamente 2% estuvo totalmente en desacuerdo.

Respecto a esta aseveración, un porcentaje significativo consideró que la creación de unas NIF para las PyMEs sería relevante, debido a que 69% de los encuestados respondieron de manera favorable (30% totalmente de acuerdo y 39% de acuerdo), mientras que 20% no estuvo a favor ni en contra y el porcentaje restante (11%) manifestó que no lo consideran importante.

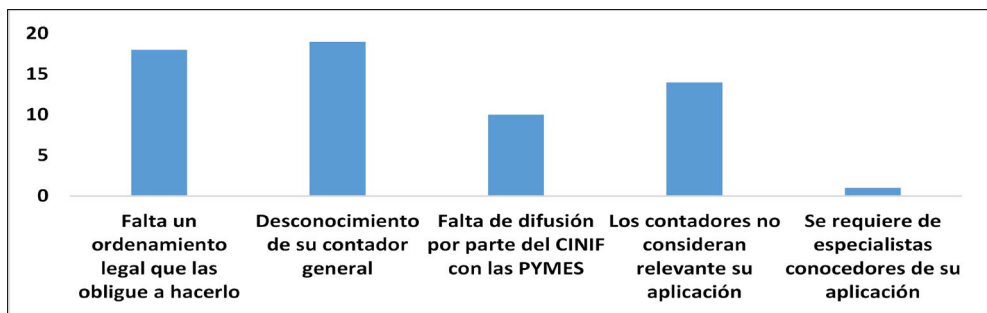
Se solicitó a los encuestados que seleccionaran las razones por las cuales consideraban la falta de aplicación de las NIF en las PyMEs. La mayoría de ellos respondió que se debía a desconocimiento del contador general (19), falta de un ordenamiento legal (18) y que los contadores no consideran relevante su aplicación (14).

Poco más de la mitad de los encuestados (57%) consideró que la aplicación de las NIF impacta en el crecimiento de las PyMEs, 34% respondió que su aplicación no beneficia ni perjudica su crecimiento, mientras que solamente 9% aseveró que no impactará en su crecimiento.

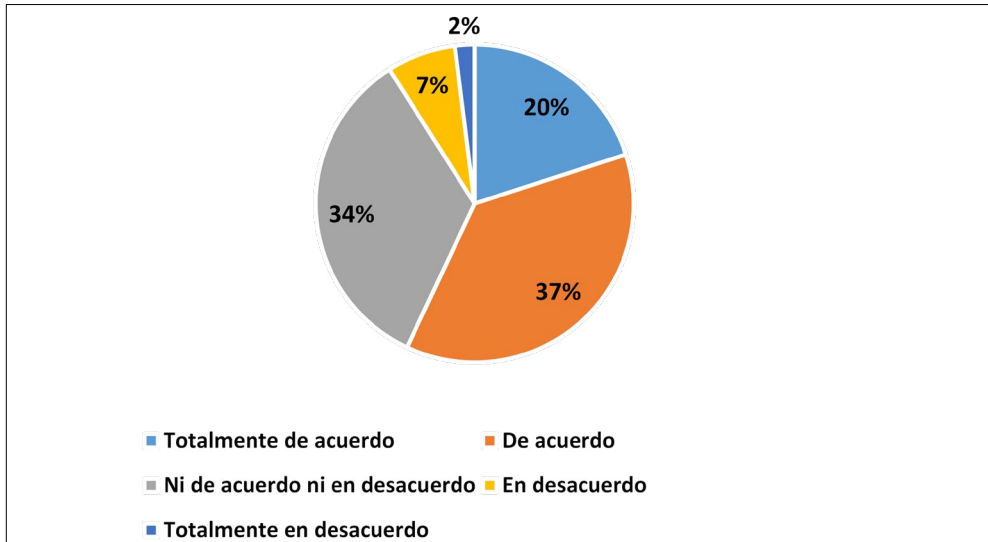
**Gráfica 2. En México deberían crearse unas NIF que sean exclusivas para PyMEs**



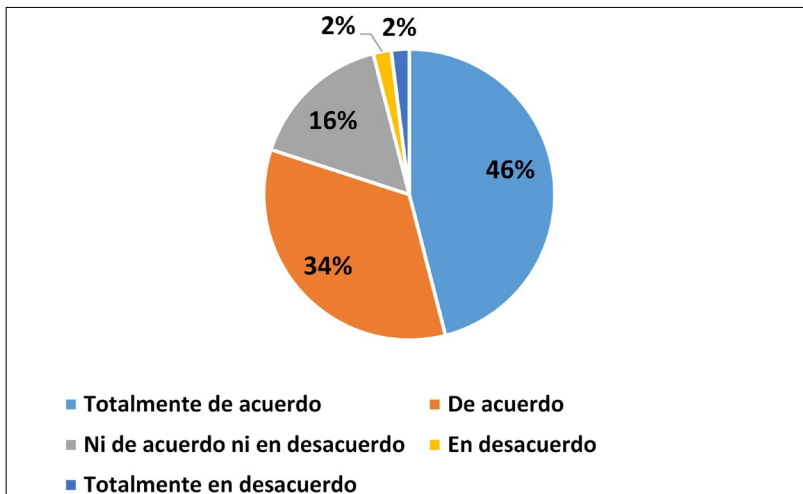
**Gráfica 3. Razones por las que las PyMEs no aplican las NIF**



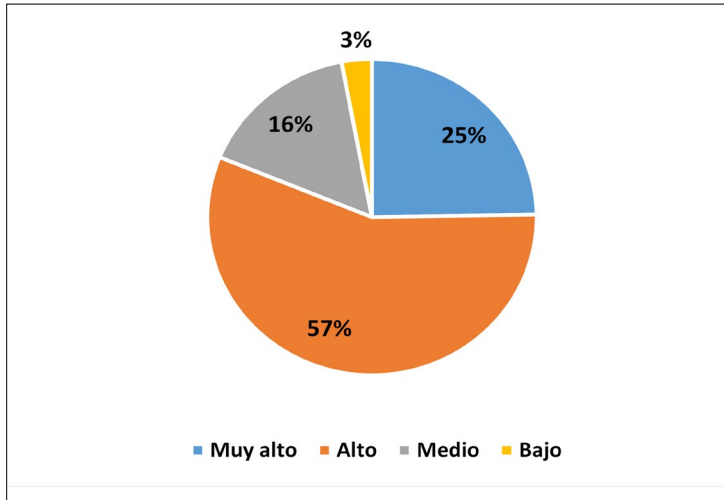
**Gráfica 4. Las PyMEs que apliquen las NIF tendrán una mayor rapidez en crecimiento**



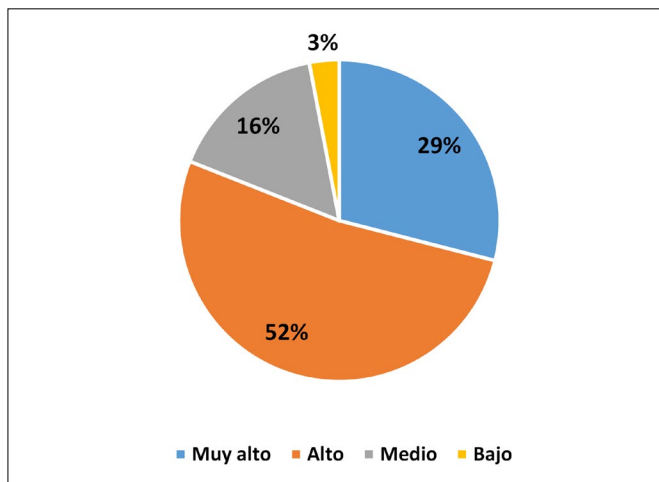
**Gráfica 5. Impacto de las NIF en financiamiento bancario**



**Gráfica 6. Impacto de las NIF en financiamiento bancario**



**Gráfica 7. Beneficio para las PyMEs si el CINIF creara NIF exclusivas para el sector**



Finalmente, los contadores encuestados consideraron que la aplicación de las NIF en las PyMEs les sería muy favorable debido a que 25% respondió que serían muy altamente beneficiadas, mientras que 57% altamente beneficiadas, por lo que la mayoría consideró que es prudente su aplicación.

Si el CINIF creara unas NIF exclusivas para las PyMEs, los contadores consideraron que beneficiarían altamente a las empresas, debido a que 29% consideró que el nivel sería muy alto y 52% alto.

**Tabla 4. Estadística de la Regresión**

Coeficiente de correlación múltiple	0.001026273
Coeficiente de determinación R <sup>2</sup>	0.000105000
R <sup>2</sup> ajustado	-0.023808445
Error típico	0.974512352
Observaciones	44

Fuente: elaboración propia.

Se observa que existe una correlación positivamente débil entre la aplicación de las NIF y sus beneficios en las PyMEs debido a que el resultado de la regresión lineal simple arrojó una correlación positivamente débil de 0.00010500.

## Conclusiones

La contabilidad ha sido una herramienta fundamental para el sostenimiento y crecimiento de las empresas a lo largo de varios siglos, al grado de que hoy en día diversos autores la consideran una ciencia.

Respecto a los períodos que componen su evolución, sin duda alguna Luca Pacioli fue el principal precursor e impulsor para que la contabilidad sea la herramienta tan importante que es para las organizaciones. Por otro lado, la contabilidad ha ido transformándose con el transcurso de los años, por lo cual se adapta a las necesidades actuales de las empresas y eso ha ocasionado que dicha técnica haya perdurado por siglos.

Respecto al tema de las NIF en México, son la normativa contable a la que deben apegarse buena parte de las entidades de nuestro país (excepto las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores), debido a que sus directrices están alineadas y son

muy similares a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), esto permite que a nivel global se encuentren en igualdad de circunstancias frente a sus principales competidores y puedan también incursionar en nuevos mercados.

Por otro lado, respecto a la aplicación de las NIIF para PyMEs en México, vale la pena que el CINIF analice su aplicación y que diseñe unas NIF específicas para las empresas de este rubro. Asimismo, se concluye que las entidades económicas que no apliquen las NIF jamás podrán contar con información financiera confiable y se entorpecerá su crecimiento económico debido a que les será más difícil acceder a financiamientos con instituciones bancarias por la falta de autenticidad de su información contable.

Finalmente, se considera que se cumplieron los dos objetivos de este capítulo debido a que se analizó la evolución de la Contabilidad desde sus orígenes hasta la actualidad a través de la recopilación de información respecto a las distintas etapas de la contabilidad, así como también se llevó a cabo la evaluación de la aplicación de las NIF en las PyMEs a través de la obtención de datos mediante un cuestionario y procesamiento estadístico de los mismos.

## Bibliografía

- Amezquita-Mesa, D. V., López-Sánchez, L. M., y Villanueva-Cipagauta, M. A. (2015), Estrategia para la adopción de las NIIF en la PyMEs de Tunja. *Saber, Ciencia y Libertad*, 10(2), 97-112. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2015v10n2.785>
- Cantillo, A. S., Vergara, J. J., Puerta, F. A., y Makita, T. G. (2022), Implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en el sector palmicultor de Colombia. *Información Tecnológica*, 33(2), 269-278. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642022000200269>
- Código Fiscal de la Federación (2021), México. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf>
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera [CINIF] (2022), *Normas de Información Financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- De la Rosa Leal, M. E., Ballesteros-Grijalva, M., y Gastélum-Castro, I. M. (2021), Evolución de las Normas de Información Financiera en México. *Trascender. Contabilidad y Gestión*, 11, 20-43. <https://doi.org/10.36791/tcg.v11i0.63>
- Delgado-Cih, G. I., Balan-Morales, B. A., Cardeña-Zapata, L., y Gallareta, C. P. (2019), Ventajas y efectos de la implementación de las normas internacionales

- de información financiera para PyMEs. *IV Congreso Virtual Internacional de Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica*. <https://www.eumed.net/actas/19/desarrollo-empresarial/31-ventajas-y-efectos-de-la-implementacion-de-las-normas-internacionales.pdf>
- Escobar, M. E. (2016), Historia de la contabilidad. *Apuntes contables*, 18, 155-176.
- González-Blanco, Y., y Aguilar-Hernández, V. (2016), Análisis de la evolución histórica de la Contabilidad. *Mendive. Revista de Educación*, 14(1), 73-83. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-76962016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962016000100010)
- González-Ochoa, Y., Marín-Bermúdez, Y., y Sarduy-Quintanilla (2015), Evolución histórica de la contabilidad. *Revista Cubana de Ciencias Económicas*, 1(1), 111-122. <https://www.ekotemas.cu/index.php/ekotemas/article/view/154>
- Laverán, M. G., Bley, L. M., y Ricatti, M. S. (2019), La Contabilidad: Aspectos históricos y pensadores teóricos. *E-KÓ-DIVULGANDO*, 1(3), 4-26. <https://www.cpcemnes.org.ar/ekodivulgando/index.php/revista/article/view/31>
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (2019), México. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83198.pdf>
- Peraza-Dominguez, X. I., Dzib-Vargas, J. L., Mexicano-Mora, G. I., Méndez-Correa, L. F., y Delgado-Cih, G. I. (2020), Análisis de la evolución de las PyMEs en México. *V Congreso Virtual Internacional de Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica*. <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/39-analisis-de-la-evolucion-de-las-pymes-en-mexico.pdf>
- Ramírez-Graciano, J. A., Santos-Torres, O., Cuarenta-García, S. F., Mendoza-Villanueva, L., y Mares-Torres, J. A. (2020), Las normas de información financiera en México NIF, su importancia y aplicación. *Revista Iberoamericana de Ciencias*, 7(3), 154-161. <http://www.reibci.org/publicados/2020/dic/4100667.pdf>
- Remache-Silva, J. E., Velasco-Flores, A. S., Bastidas-Arbelaiz, T. Z., y Espinoza-Toalombo, W. O. (2019), La evolución de la contabilidad a través del tiempo. *Revista Científica FIPCAEC*, 4(4), 259-275. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.134>
- Rodríguez, J. M. (2018), Elementos clave para definir el concepto de utilidad en la información financiera. *Actualidad Contable FACES*, 21(36), 136-150. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25754826007>
- Vázquez-Oleta, M. M., Chan-Moreno, A. J., Yeh-Pech, D. N., Delgado-Cih, G. I., y Uc-Castillo, R. M. (2020), Efectos de las normas internacionales de información financiera para PyMEs. *V Congreso Virtual Internacional de Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica*. <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/32-efectos-de-las-niif-para-las-pymes.pdf>





## Capítulo 2

# Desempeño financiero de Petróleos Mexicanos, un análisis desde la estructura contable

*Carlos Torres Gutiérrez  
Roxana Saldívar del Ángel  
Fernando Isaías Saucedo Solís*

### Resumen

La importancia de Petróleos Mexicanos (Pemex) para México es indiscutible, Pemex es la empresa más grande, la paraestatal más grande, el principal contribuyente y es fundamental para la seguridad energética del país. En el presente estudio analizaremos el desempeño financiero de Pemex utilizando las razones financieras para verificar si cumple con su objeto de generar rentabilidad y valor económico para México. Los resultados del análisis realizado muestran que la empresa es rentable en su operación, no obstante, al considerar su costo financiero y los impuestos a su cargo, su rentabilidad es significativamente negativa; también muestran cómo su nivel de endeudamiento le genera que su capital contable sea negativo.

**Palabras clave:** Pemex, análisis financiero, razones financieras, estructura financiera, rentabilidad, quiebra técnica

### Introducción

De acuerdo con *Fortune* (2022), Pemex es la empresa más grande de México y la 166 del mundo, considerando sus ingresos. La empresa representa el principal

motor del desarrollo económico del país (Pemex, 2019). Es el principal productor y comercializador de hidrocarburos, y el principal contribuyente de México, en 2022 contribuyó con 8.2% de la recaudación del gobierno federal (Pemex, 2023).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM) Pemex es una empresa mexicana productiva del Estado, de propiedad exclusiva del gobierno federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual goza de autonomía técnica, operativa y de gestión (Ley de Petróleos Mexicanos, 2014).

En el Artículo 4 de la citada ley establece el objeto de Pemex: Petróleos Mexicanos tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional. (Ley de Petróleos Mexicanos, 2014, p. 2)

En el capítulo VII artículo 100 de la misma ley se establece que Pemex cuenta con la autonomía presupuestaria que a propuesta de la Secretaría de Hacienda apruebe el Congreso de la Unión.

Las principales actividades económicas de Pemex son la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización como lo establece el Artículo 5 de la LPM.

Por la importancia de Pemex para el país, al ser la empresa más grande, el principal productor y comercializador de hidrocarburos, el principal contribuyente y porque su objeto es generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano resulta relevante realizar un estudio acerca de su desempeño financiero.

El objetivo de esta investigación es analizar los estados financieros de Pemex en los últimos 14 años utilizando las razones financieras a fin de evaluar el desempeño financiero cuantitativa y cualitativamente para determinar si cumple con su objeto de generar rentabilidad y valor económico para su propietario; así también emitir recomendaciones para eficientizar su desempeño.

Esta investigación aporta al debate que existe sobre si Pemex es o no rentable, si está descapitalizada, si sus niveles de endeudamiento se justifican *versus* la inversión en proyectos de expansión, si la política fiscal de México debe o no reformarse.

La metodología que utilizaremos en nuestro estudio con el objetivo de evaluar el desempeño financiero de Pemex para determinar si cumple con su objeto de generar rentabilidad y valor económico para su propietario, consiste en determinar y analizar indicadores de desempeño financiero que contempla la Norma de Información Financiera (NIF) A-3. Estos indicadores los determinaremos con la información

contenida en los estados financieros dictaminados que reporta Pemex a la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission, SEC) en la forma 20-F. Los estados financieros que se tomarán de base son los balances generales y los estados de resultados correspondientes al periodo sujeto a estudio de 14 años (2009-2022). Es importante mencionar que la forma 20-F de los años de estudio está disponible en el portal de internet de Pemex.

El estudio se divide en cuatro secciones. La sección marco teórico, presenta la revisión de la literatura acerca de las finanzas de Pemex y posteriormente se revisa literatura sobre el análisis financiero. En la sección metodología, se explica la metodología y la fuente de los datos. En las últimas dos secciones se explican los resultados y se presentan las conclusiones.

### **Marco Teórico**

#### *Las finanzas de Petróleos Mexicanos*

En 2019, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el reporte del Diagnóstico “Rentabilidad de Pemex para el bienestar de México” puntualizó que Pemex está en quiebra técnica, con un capital contable negativo; a lo largo de los últimos diez años no sido capaz de generar los recursos necesarios y suficientes para financiar su operación y sus proyectos de inversión; así también no ha podido enfrentar los costos financieros de su deuda y sus compromisos y obligaciones con el fisco; desde 2009 sus gastos superan a sus ingresos, por lo que ha contraído deuda para operar (IMCO,2019).

Morales *et al.* (2013) señalan que el crecimiento y desarrollo financiero de Pemex representa una prioridad en la agenda nacional, ya que esta institución es el principal contribuyente el cual ayuda a solventar el gasto público del gobierno.

Tacuba y Chávez (2018) mencionan que el petróleo en México es administrado por una empresa que tiene sus propios registros contables donde refleja sus ingresos y gastos pero que enfrenta la disyuntiva de, por un lado, ser el arca financiera del erario, quien requiere los recursos generados por Pemex que le significan un tercio de su recaudación; y, por otro lado, Pemex necesita recursos para fortalecerse corporativamente.

Rodríguez y López (2019) y Cornejo *et al.* (2012) mencionan que Pemex es una empresa que, a pesar de la carga fiscal que se le aplica, ha sobrevivido y aun así genera utilidades; pero si su carga fiscal, el costo de su deuda y sus pasivos hubieran sido administrados con otras estrategias empresariales y de gestión pública, se hubiera podido

aprovechar los periodos de bonanza por altos precios del petróleo, alta producción y ventas, permitiéndole al gobierno destinar parte de estas utilidades a la inversión en infraestructura de Pemex y en garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa.

López y Nava (2018) ponen de manifiesto que Pemex es una empresa internacional, una de las 10 empresas petroleras más importantes del mundo y el principal contribuyente de México; concluyen que Pemex es una empresa internacional con relaciones comerciales globales exitosas. La empresa no ha logrado capitalizar sus relaciones comerciales globales de tal forma que se vea reflejado en sus resultados financieros, por el sistema tributario que la rige.

Vargas (2013) señala que el régimen fiscal de Pemex lo asfixia financieramente, recomienda dotarlo de autonomía presupuestal y de gestión, así como romper las leyes que lo asfixian financieramente.

Kramskoy (2020) menciona que, a pesar de la reducción de la carga fiscal sobre Pemex a partir del 2014, su carga actual sigue deteriorando su situación financiera y no le permite invertir para modernizarse y aumentar producción.

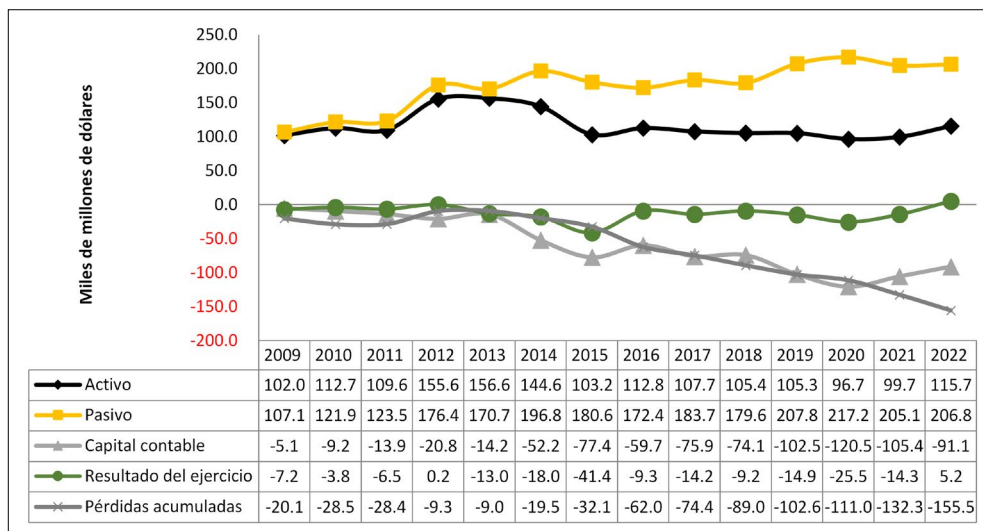
Adicional, Kramskoy (2020) identifica ciertas características que hacen a las empresas petroleras del Estado ineficientes como lo son a) la incapacidad de gestionar sus utilidades al máximo, b) tienen que transferir parte o la totalidad de sus utilidades al presupuesto del país de origen, c) enfrentan restricciones en cuanto a sus fondos propios, d) para realizar un proyecto de inversión debe pasar por la autorización del congreso o instancias reguladoras, lo que implica que el proceso de autorización y asignación de recursos para el proyecto es lento, por lo anterior, generalmente estas empresas están subfinanciadas, lo que no les permite invertir en innovación y desarrollo tecnológico, y las hace menos competitivas.

Es por ello que, realizar un análisis financiero de la empresa resulta preponderante porque su principal problemática consiste en la excesiva carga fiscal a la que está sujeta y esto no le permite tener recursos para invertir y crecer, aun con márgenes de utilidad operativa importante (Morales *et al.*, 2013; Vargas, 2013; Ramírez y Paz, 2017; Kramskoy, 2020; Silva *et al.*, 2021).

En la figura 1 podemos observar el incremento del pasivo total para el período 2009-2022, el cual en promedio anual se ha incrementado en 7%. En el periodo de estudio de 2009 a 2022 el pasivo aumentó 100 mil millones de dólares americanos, lo que representa un incremento del 93%.

Con relación al capital contable de Pemex en el periodo de estudio, de 2009 a 2022 (figura 1), en los catorce años es negativo, con un decremento anual promedio del 129%. En el periodo de estudio el capital contable de Pemex disminuyó 86 miles de millones de dólares americanos, 1,680%. El aumento del capital contable negativo de Pemex en el periodo de estudio se debe principalmente a las pérdidas acumuladas.

**Figura 1. Pemex: Balance general, 2009-2022**



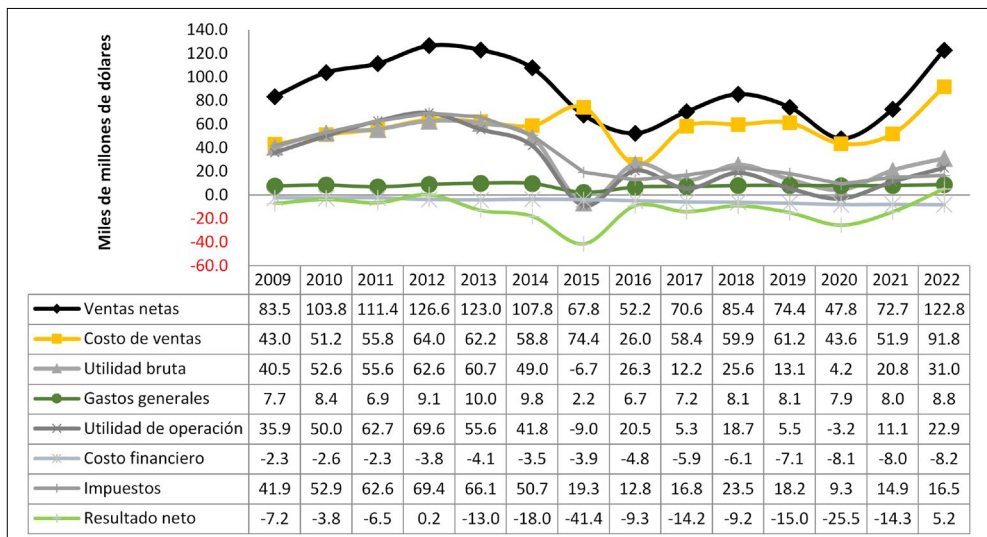
Fuente: Elaboración propia con datos de los Balances generales dictaminados de Pemex forma 20-F.

Para García y Mendoza (2020) la reforma energética de 2013 representa una de las mayores reformas de los últimos años, debido a su complejidad política y legislativa, esta reforma también pretende generar un gran cambio para el sector energético en México. Lo anterior, con la finalidad de incrementar la competitividad y la productividad de México mediante una apertura con transparencia, administración y rendición de cuentas adecuadas. Así también mencionan que, aunado a la transparencia en las finanzas de las empresas de hidrocarburos, es importante que la opinión pública esté interesada en los resultados financieros que se han generado para Pemex en los últimos años, ya que gran parte la operación de las políticas públicas proviene de esta empresa.

De acuerdo con Morales *et al.* (2013); Ramírez y Paz (2017) y Silva *et al.* (2021) el régimen fiscal para Pemex no permite reportar utilidades netas suficientes para solventar los proyectos de inversión necesarios para su expansión y desarrollo, ya que el gobierno federal subsana su déficit de captación fiscal que es de menos del 20% del Producto Interno Bruto (PIB), con la carga impositiva asignada a la paraestatal. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2022) este porcentaje de recaudación de México de 16.7% en 2021 se encuentra muy por debajo de la tasa promedio de recaudación como

porcentaje del PIB de los países que pertenecen a este organismo de 34.1% y lejos del porcentaje de Dinamarca de 46.9%. Por otro lado, también es importante mencionar que los ingresos petroleros llegaron a representar cerca del 40% de los ingresos presupuestarios en el periodo del *boom* petrolero entre 1979 y 1981 (Martínez y Herrera, 2021); pero esta participación ha estado a la baja en los últimos años debido al deterioro de la capacidad de producción y exportación por la fuerte carga fiscal, la ineficiencia operativa, la disminución en la liquidez y en la solvencia, lo que provoca que la empresa no sea rentable aun teniendo utilidades operativas, de acuerdo con Pemex (2023) la paraestatal contribuye en 2021 con 8.2% de los ingresos del gobierno federal.

**Figura 2. Pemex: Estado de resultados, 2009-2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de los estados de resultados dictaminados de Pemex forma 20-F

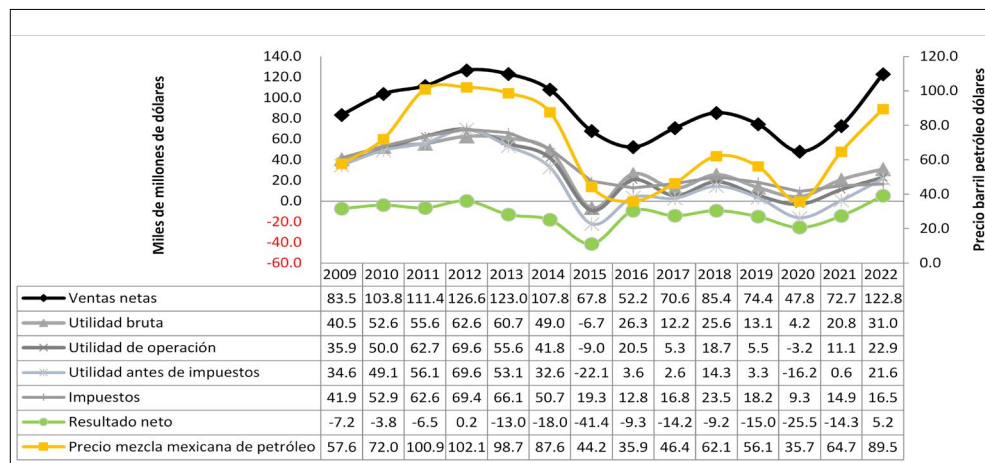
En la figura 2 observamos el comportamiento de los ingresos totales de Pemex para el periodo 2009-2022, los cuales en promedio reportan un incremento anual del 4%. Las variaciones en los niveles de ingresos de Pemex se deben principalmente a la variación en el precio del petróleo y a la disminución en sus niveles de producción de petróleo. En 2020 los ingresos de Pemex caen 36% por el desplome del precio del petróleo por los efectos de la pandemia de COVID-19 y en 2021 los ingresos de Pemex aumentan 52% por el aumento significativo del precio del petróleo post

## DESEMPEÑO FINANCIERO DE PETRÓLEOS MEXICANOS

pandemia. Los ingresos totales de Pemex cubren, en trece de los catorce años del estudio, a sus costos, por lo que en estos trece años tiene utilidad bruta.

La figura 2 también nos muestra el comportamiento del resultado neto de Pemex en el periodo de estudio de 2009-2022, con 12 años con pérdida neta y sólo dos años con utilidad neta: 2012 y 2022, el promedio anual de pérdida de Pemex en los 14 años del estudio es de 12.3 miles de millones de dólares americanos y el acumulado del resultado neto negativo de los 14 años del estudio es de 172.2 miles de millones de dólares americanos.

**Figura 3. Pemex: Estado de resultados con precio del barril de petróleo, 2009-2022**



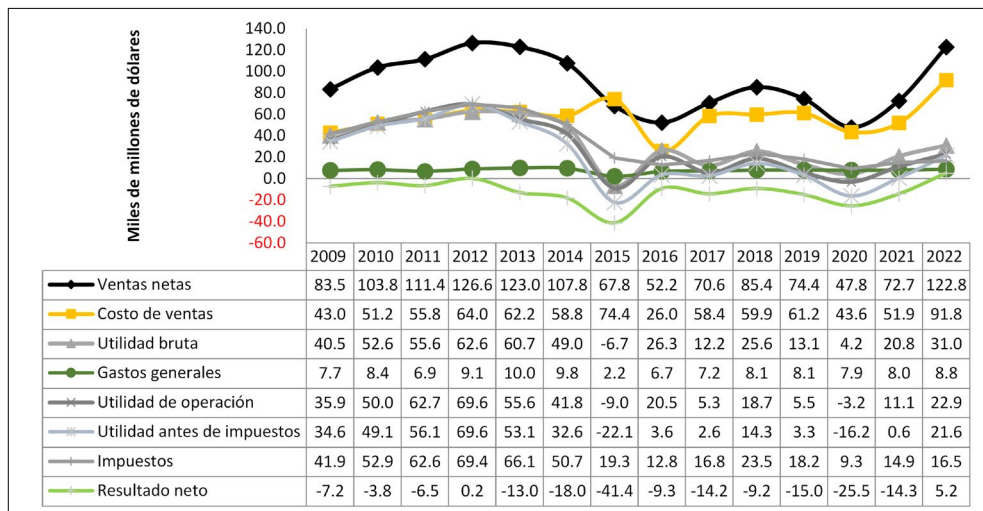
Fuente: Elaboración propia con datos de los estados de resultados dictaminados de Pemex forma 20-F y del Sistema de información económica de Banco de México. El precio del barril de petróleo es el precio promedio anual del barril de petróleo de la mezcla mexicana.

La figura 3 nos muestra cómo el comportamiento de las ventas netas de Pemex sigue al comportamiento del precio promedio anual del barril de petróleo de la mezcla mexicana.

Con relación a la carga fiscal sobre Pemex, en doce de los catorce años de estudio, esta es superior a su utilidad antes de impuestos (figura 4), sólo en 2012 y 2022 fue menor. Lo anterior genera que en esos doce años el resultado neto o utilidad neta sea negativo. Pemex paga impuestos en todos los años aún en los dos años que tiene pérdida de operación: 2015 y 2020. A partir de 2015 hay una disminución significativa

en los impuestos a cargo de Pemex, pero esa disminución es aún insuficiente para evitar que el resultado neto de la paraestatal sea pérdida.

**Figura 4. Pemex: Estado de resultados con utilidad antes de impuestos, 2009-2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de los estados de resultados dictaminados de Pemex forma 20-F.

## Análisis financiero

Para Block y Hirt (2005) el análisis financiero permite, a través de razones financieras, la generación de indicadores que permiten ponderar y evaluar el desempeño financiero de una organización y sólo será útil si existe comparabilidad con resultados de la misma empresa o con otras de la misma actividad económica y contextos de operación similar.

Para este estudio tomaremos de referencia indicadores financieros de desempeño que se establecen en la NIF A-3, el propósito de los estados financieros surge de una necesidad de información, la cual es requerida por interesados internos y externos en una entidad. Para este estudio tomaremos los estados financieros dictaminados como son el balance general y el estado de resultados. Los interesados primarios son los inversionistas y acreedores y enseguida, otros interesados internos y externos, que



en las economías más evolucionadas o en desarrollo, es inherentemente el público en general.

El usuario general de la información financiera de las entidades, puede ser un miembro o integrante de la entidad, órganos gubernamentales, contribuyentes, concesionarios, acreedores, proveedores, deudores, empleados, administradores, directores y fiduciarios; beneficiarios de servicios, analistas financieros y consultores; agentes de valores, suscriptores, abogados, economistas, autoridades fiscales, autoridades reguladoras, legisladores, prensa financiera y sindicatos (CINIF, 2021). Considerando las necesidades comunes del usuario general, los estados financieros deben serle útiles para: a) tomar decisiones de inversión o asignación de recursos a las entidades. Los principales interesados aportan capital contribuciones o donaciones. Los inversionistas y el propio gobierno están interesados en evaluar la capacidad de crecimiento y estabilidad de la empresa y su rentabilidad, con el fin de asegurar su inversión, obtener un rendimiento y recuperar la inversión o, en su caso, proporcionar servicios y lograr sus fines sociales.

De acuerdo con Nava (2009), los acreedores requieren para la toma de sus decisiones, información financiera que puedan comparar con la de otras entidades y de la misma entidad en diferentes periodos. El principal interés se ubica en: a) la evaluación de la solvencia y liquidez de la entidad; b) su grado de endeudamiento; c) la capacidad de generar flujos de efectivo suficientes para cubrir los intereses y recuperar sus inversiones o crédito; d) evaluar la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por sus actividades operativas; y e) distinguir el origen y las características de los recursos financieros de la entidad, así como el rendimiento de estos.

Para Gadoiu (2014), una de las principales ventajas del análisis financiero es que permite la comparabilidad con valores de otras empresas que son líderes de mercado y esto permite retroalimentar el desempeño de la empresa para mejorar, reestructurar o eliminar políticas del manejo de los recursos; ello coincide con Hilario *et al.* (2020) quienes mencionan que el análisis financiero permite conocer a detalle la salud financiera de la organización, permite detectar patrones de operación negativos que deben ser corregidos en forma oportuna para evitar problemas financieros potenciales o predecir resultados positivos con base en el resultado de los indicadores de desempeño financiero. Meneces y Macuacé (2011) establecen que el análisis financiero tradicional consiste en utilizar herramientas que permiten analizar los estados financieros, evaluar los indicadores, identificar fortalezas y debilidades adicionando un análisis del sector, mencionan que si el análisis cuantitativo no se complementa con un análisis cualitativo, el reporte de los indicadores de desempeño

financiero carecerá de valor, aumentando el riesgo de las decisiones que la alta gerencia tome sobre estos resultados.

Para este estudio utilizaremos razones financieras de los indicadores financieros de desempeño que establece la NIF A-3 “Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros” (CINIF, 2021).

Las razones financieras son relaciones que existen entre diferentes elementos de los estados financieros, se utilizan para analizar a los estados financieros y con esto evaluar el desempeño de las empresas (Ross *et al.*, 2021).

Para este trabajo es importante mencionar que los estados financieros que se tomarán como base para el análisis de la información financiera, serán los estados financieros dictaminados para el período 2009-2022.

Los indicadores financieros que serán considerados en esta investigación son:

- a) Solvencia o estabilidad financiera la cual sirve para examinar la estructura del capital de la entidad en términos de la mezcla de sus recursos financieros y de su habilidad para cumplir con sus compromisos a largo plazo y sus obligaciones de inversión.
- b) Liquidez: sirve al usuario para evaluar la suficiencia de los recursos de la entidad para satisfacer sus compromisos de efectivo en el corto plazo.
- c) Eficiencia operativa: Sirve al usuario para evaluar los niveles de ventas con relación al rendimiento de los recursos generados por la operación de los activos empleados por la entidad.
- d) Rentabilidad: sirve al usuario para valorar la utilidad bruta y la de operación de la empresa con relación a sus ingresos y los cambios del resultado neto con relación a sus ingresos, su capital o patrimonio contables y su activo.

Romo (2016) en su análisis de la situación de Pemex también utiliza razones financieras, como las que utilizaremos en nuestro análisis.

## **Metodología**

Esta investigación para evaluar el desempeño financiero de Pemex se enfoca en determinar indicadores financieros de desempeño, razones financieras que contempla la NIF A-3. La NIF A3 tiene como finalidad “identificar las necesidades de los usuarios y establecer, con base en las mismas, los objetivos de los estados financieros de las entidades; así como, las características y limitaciones de los estados financieros” (CINIF, 2021, p. 33). La NIF A-3 incluye en su apéndice C indicadores financieros para analizar los estados financieros.

En Pemex la información se consolida y se presentan los estados financieros desde el año 2012 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondientes por sus siglas en inglés a las International Financial Reporting Standard (IFRS).

Los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF son transparentes y comparables. Son transparentes porque las NIIF son estándares que se utilizan para reconocer, medir y revelar las transacciones de las empresas en los estados financieros y son comparables porque las NIIF permiten la comparabilidad al estandarizar la forma en que se elaboran los estados financieros.

Las NIIF permiten tener un lenguaje contable internacional que facilita el análisis de datos y la comparación de información; brinda una mejor competitividad; apoya a las empresas para obtener inversión, clientes y financiamiento, y les permite realizar una medición acertada de sus activos operacionales y de los resultados económicos de su gestión (CINIF, 2021).

La NIF A-3 converge en su esencia con la normatividad internacional sobre la que están elaborados los estados financieros dictaminados de Pemex, es por ello que la utilizamos para nuestro análisis.

Para efectos del análisis utilizaremos los estados financieros dictaminados por auditores externos, como son el estado de resultados y el balance general. Porque estos son los estados financieros que proveen la información contable necesaria para la aplicación de las razones financieras del apéndice C de la NIF A-3.

Con base en lo anterior, los datos para el análisis en el periodo de estudio de 2009 a 2022 los tomaremos de los estados financieros dictaminados anuales que se han obtenido del portal oficial de Pemex, en la sección de información relevante para inversionistas, tomando en cuenta que los estados financieros dictaminados corresponden a los que se emiten para la SEC en la forma 20-F.

La forma 20-F es un formulario emitido por la SEC, que deben presentar todos los emisores privados extranjeros con acciones o deuda colocada en Estados Unidos como es el caso de Pemex.

Las razones financieras que utilizaremos para nuestro análisis se describen a continuación:

### **Razones financieras de solvencia**

Solvencia o estabilidad financiera se refiere al exceso de activo sobre pasivo, lo que se traduce en la suficiencia del capital contable de las entidades económicas para cubrir su pasivo. Sirve para examinar la estructura de capital de la entidad en términos de la

mezcla de sus recursos y de su habilidad para cumplir con sus compromisos a largo plazo, así como sus obligaciones de inversión. La relación entre pasivo y activo también se le conoce como razón de endeudamiento o nivel de endeudamiento.

En Yaguache *et al.* (2019) la solvencia se define como la capacidad de la entidad para maximizar la riqueza para los accionistas si se vendieran los activos. Una empresa puede ser ilíquida pero solvente, es decir, genera un bajo flujo de caja, pero lo compensa con la desinversión de sus activos o líquida pero insolvente, donde el efecto es inverso, esta definición de solvencia resulta interesante para nuestro estudio, ya que Pemex, al ser una empresa del Estado, los accionistas, el gobierno federal, están representando al pueblo de México, por lo que, al analizar su solvencia, sus activos representan riqueza para México.

Dentro de los indicadores financieros de solvencia utilizaremos para nuestro estudio las razones financieras de:

#### I.- Razones de apalancamiento

$$\text{Deuda a Capital contable} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}} \quad (1)$$

$$\text{Deuda a Activo total} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \quad (2)$$

### Razones financieras de Liquidez

Liquidez se refiere a la disponibilidad de fondos suficientes para cumplir los compromisos financieros a corto plazo de una entidad económica a su vencimiento. Lo anterior está asociado a la facilidad con que un activo es convertible en efectivo para una entidad. Sirve para medir la adecuada utilización de los recursos de la entidad para cubrir sus compromisos de efectivo en el corto plazo.

Para Herrera *et al.* (2016), la liquidez representa la agilidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas lleguen a su plazo de vencimiento. Es un indicador muy importante porque permite medir la disponibilidad de flujo operativo y, de esta manera, garantizar las operaciones prioritarias de la empresa. Para Gitman y Zutter (2012), la liquidez representa el nivel financiero por el cual una empresa debe esforzarse por alcanzar sus objetivos financieros en el corto plazo, independientemente del sector en el cual opera.

## DESEMPEÑO FINANCIERO DE PETRÓLEOS MEXICANOS

A continuación, se describen las razones financieras que se utilizar en este estudio para analizar el desempeño financiero de Pemex que se tomaron de la NIF A-3.

El indicador de liquidez se integra por las razones financieras de:

### I.- Razones de capital de trabajo

$$\text{Prueba de liquidez} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo a corto plazo}} \quad (3)$$

$$\text{Margen de seguridad} = \frac{\text{Capital de trabajo neto}}{\text{Pasivo a corto plazo}} \quad (4)$$

## Razones financieras de eficiencia operativa

Eficiencia operativa se refiere al nivel de actividad con que la entidad económica mantiene un ciclo de operación adecuado. Sirve al usuario para evaluar los niveles de ventas con relación al rendimiento de los recursos generados por la operación de los activos empleados por la entidad.

En Barreto (2020) se plantea que el capital neto de trabajo es vital para identificar los niveles de eficiencia operativa de la compañía que garanticen el cumplimiento de los objetivos en el corto plazo, es recomendable que todas las empresas periódicamente estén revisando este indicador, con el propósito de analizar la procedencia y destino de los recursos financieros y con ello poder tomar decisiones reactivas y preventivas ante cualquier contingencia que se presente en el futuro inmediato, inclusive para la elaboración de presupuestos y planeación financiera.

Por otro lado, Greene y Segal (2004) establecen que cuando las empresas son ineficientes en el manejo de sus costos y gastos, esto afecta directamente la rentabilidad y por obvia el crecimiento de la empresa, impactando de manera negativa en los flujos de efectivo, generalmente una empresa reporta indicadores de ineficiencia operativa cuando: a) no utiliza adecuadamente los recursos, b) no gestiona eficientemente su cartera de clientes y proveedores c) no invierte en tecnología, ni la utiliza en forma óptima, provocando con ello no añadir valor al negocio y mandando una señal negativa a los inversionistas del mercado financiero.

El indicador de eficiencia operativa se integra por las razones financieras de:

I.- Razón de actividad operativa

$$\text{Rotación de capital de trabajo neto} = \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Capital de trabajo neto}} \quad (5)$$

II.- Razones de actividad de inversión en el largo plazo

$$\text{Rotación de activo total} = \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Activo total}} \quad (6)$$

## Razones financieras de rentabilidad

Rentabilidad se refiere a la capacidad de la entidad económica para generar utilidades o incrementar sus activos netos. Sirve para medir la utilidad bruta y la utilidad de operación con relación a las ventas netas; y la utilidad neta o cambios de los activos netos de la entidad, en relación con sus ingresos, su capital o patrimonio contables y su propio activo. La rentabilidad permite evaluar a la empresa en función a un determinado nivel de ventas, de activos o de la inversión de los propietarios, sin la generación de patrimonio una empresa no puede atraer inversión externa. La rentabilidad óptima debe considerar el riesgo de la decisión de invertir en la entidad económica por lo que debe ser mayor a las ganancias que otorga el mercado a los inversionistas.

El indicador de rentabilidad se integra por las razones financieras de:

I.- Razones de retorno sobre ingresos

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}} \quad (7)$$

$$\text{Margen de utilidad operativa} = \frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ventas netas}} \quad (8)$$

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}} \quad (9)$$

II.- Razones de retorno sobre la inversión

$$\text{Retorno de activos} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}} \quad (10)$$

$$\text{Retorno de capital total} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital contable}} \quad (11)$$

Es importante mencionar que algunas razones financieras se discriminan porque, al ser Pemex una empresa paraestatal, estos indicadores no aplican, ya que utilizan partidas de aportaciones de capital accionario, lo cual no procede para empresas públicas donde el único propietario es el Estado.

Finalmente, se realizarán tablas para concentrar los resultados de los indicadores seleccionados para facilitar su análisis y discusión, se complementará con un análisis cualitativo y, por último, se presentarán las conclusiones y recomendaciones.

### **Resultados**

En este apartado analizaremos los resultados obtenidos después de haber aplicado las razones financieras a los estados financieros de Pemex para el período 2009-2021.

### **Razones financieras de solvencia**

En la tabla 1 observamos los principales indicadores de solvencia, como son las razones de apalancamiento medido a través de la razón deuda a capital contable (pasivo / capital contable), la cual requiere especial atención porque el resultado del indicador con valor negativo que desciende pareciera que mejora el desempeño de Pemex en el tiempo, pero es lo contrario, esta disminución se debe a que el capital contable es negativo y ese capital contable negativo va aumentando año con año lo que se traduce en que el desempeño de Pemex con este indicador es cada vez peor, su capital contable no cubre a su pasivo y cada vez es mayor el pasivo que el capital contable.

Para Gironella (2005), no existe un nivel máximo de endeudamiento ya que este está condicionado por los importes contratados, los plazos, las garantías, pero afecta en forma prioritaria la capacidad que tiene la empresa de generar y mantener flujos de efectivo en el futuro, condición necesaria que requiere Pemex para contribuir a la riqueza del país y garantizar la operación de los presupuestos federales porque, como menciona Farfán (2017), la principal responsabilidad de una empresa es la preservación del patrimonio, para ello es indispensable que la misión de Pemex esté orientada a generar valor, cumpliendo los objetivos en su plan estratégico, generando utilidades y manteniendo un capital contable positivo que cubra su pasivo.

La segunda razón financiera de apalancamiento que analizamos es la de deuda a activo total (pasivo / activo), este indicador mide el respaldo en bienes y derechos que tiene Pemex para hacer frente a su pasivo, observamos que reporta una tendencia positiva al alza, lo que significa que el pasivo va aumentando año con año con relación

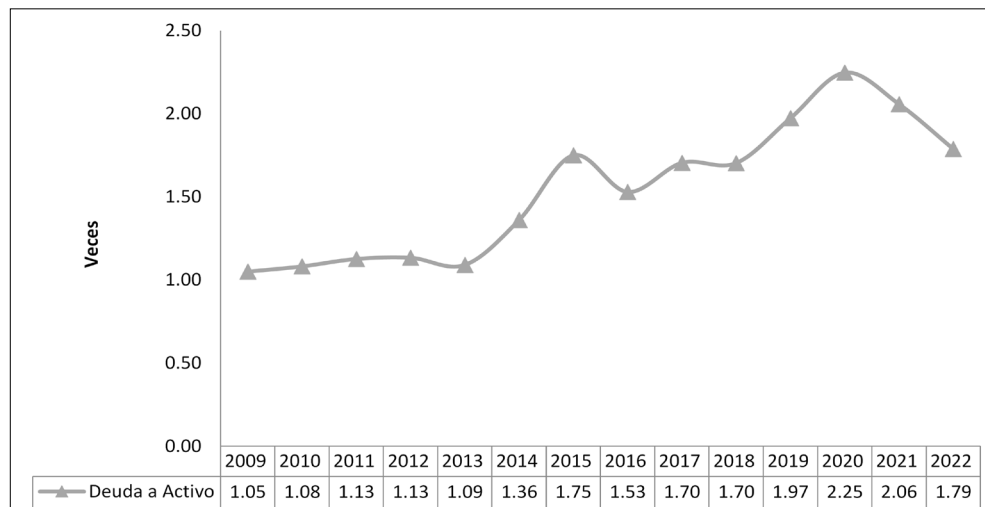
al activo. En 2022 el pasivo fue 1.79 veces el activo, cuando se puede considerar aceptable que el pasivo no pase de la mitad del activo. Con el resultado de este indicador Pemex está en quiebra técnica, la quiebra técnica se presenta cuando el pasivo es mayor al activo, en el periodo de estudio, de 2009 a 2022, en la totalidad de los años el pasivo de Pemex es mayor al activo.

**Tabla 1. Razones financieras de Solvencia de Pemex (2009-2022)**

Razones financieras	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Razones de apalancamiento														
Deuda a Capital Contable	-20.93	-13.24	-8.91	-8.47	-12.05	-3.77	-2.33	-2.89	-2.42	-2.42	-2.03	-1.80	-1.95	-2.27
Deuda a Activo total	1.05	1.08	1.13	1.13	1.09	1.36	1.75	1.53	1.70	1.70	1.97	2.25	2.06	1.79

Fuente: Elaboración propia con base en la NIF A-3 y estados financieros dictaminados de Pemex para la SEC.

**Figura 5. Pemex: Razón deuda a activo, 2009-2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de los Balances generales dictaminados de Pemex forma 20-F.



## DESEMPEÑO FINANCIERO DE PETRÓLEOS MEXICANOS

La figura 5 muestra el deterioro de la deuda de Pemex en el tiempo, llegando el pasivo a representar en 2020, 2.25 veces el activo.

### Razones financieras de liquidez

La liquidez representa la cualidad del activo para ser convertido en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido, en la tabla 2, se observan los indicadores más importantes para medir la liquidez de Pemex, principalmente las medidas que hacen referencia al capital de trabajo como la prueba de liquidez y el margen de seguridad.

Con relación a la razón financiera de prueba de liquidez (activo circulante / pasivo a corto plazo) partimos del hecho que la liquidez representa la relación inversa de la deuda a corto plazo con el activo circulante, entre más lejos esté de la unidad representa mayor capacidad para poder cumplir los compromisos financieros en el corto plazo, para el periodo 2009-2010 observamos una tendencia en el indicador a la alza de 1.44 a 1.51, para posteriormente disminuir año con año, y a partir de 2014 la prueba de liquidez es menor a 1, por lo tanto, el activo circulante de Pemex no cubre a su pasivo a corto plazo, siendo el año 2020 cuando se reporta la menor cobertura con apenas un .43, lo cual se explica en gran medida en la caída de los ingresos de Pemex durante ese año por la caída en el precio del petróleo.

**Tabla 2. Razones financieras de liquidez de Pemex (2009-2022)**

<i>Razones financieras</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Razones de capital de trabajo</b>														
Prueba de liquidez	1.44	1.51	1.41	1.35	1.03	0.87	0.60	0.83	0.93	0.88	0.62	0.43	0.50	0.57
Margen de seguridad	0.44	0.51	0.41	0.35	0.03	-0.13	-0.40	-0.17	-0.07	-0.12	-0.38	-0.57	-0.50	-0.43

Fuente: Elaboración propia con base en la NIF A-3 y estados financieros dictaminados de Pemex para la SEC.

La razón financiera margen de seguridad (capital de trabajo / pasivo a corto plazo), representa el grado de margen de gestión para responder a los compromisos en el corto plazo, representa cuántas veces el capital de trabajo cubre al pasivo a corto plazo y, como podemos observar en la tabla 2, pasó de un indicador menor a 1, pero positivo a valores negativos en el periodo de estudio de 2009 al año 2022. El capital de trabajo de Pemex en el periodo de 2009 a 2012 cubría al pasivo a corto plazo entre .31 y .51 veces, a partir de 2014 este indicador es negativo porque el capital de trabajo de Pemex, a partir del 2014, es negativo.

### **Razones financieras de eficiencia operativa**

Los indicadores de eficiencia operativa que se determinaron para Pemex fueron rotación de capital de trabajo neto y rotación de activos totales como se indica en la tabla 3. Los cuales miden la eficiencia con la que se están generando las ventas, además, permiten identificar el nivel cuando estas aumentan y es momento de invertir en otros proyectos que generen crecimiento para la empresa. Si el índice de rotación es positivo, significa que la empresa está gestionando de forma eficiente los activos y pasivos a corto plazo, lo cual le sirve para solventar la cantidad de ventas.

La razón de rotación de capital de trabajo neto (ventas / capital de trabajo) permite comprender el comportamiento de los ingresos por ventas que genera la empresa en relación con el capital de trabajo que tiene. En Pemex, para el periodo 2009-2013, observamos que este indicador es positivo; a partir del año 2014 se observa un indicador negativo en forma ondulatoria permaneciendo así hasta el 2022, por ello, se puede interpretar que Pemex no está manejando en forma eficiente su activo circulante y su pasivo en el corto plazo, pues, a partir de 2014 su pasivo a corto plazo es mayor que su activo circulante, con lo que su capital de trabajo es negativo, su activo circulante no es suficiente para compensar sus deudas y obligaciones inmediatas en el corto plazo.

En Cornejo *et al.* (2012) se menciona que a partir de 2009 Pemex perdió todo el capital contable al quedar este en números rojos, lo que se tradujo en pérdida de liquidez y aumento de endeudamiento, llevando a la empresa a números ilógicos ya que su pasivo en el tiempo cada vez es significativamente mayor que su activo, es decir, la empresa está descapitalizada.

La razón financiera de rotación de activo total (ventas / activo total), muestra las veces que las ventas representan al activo, esta razón financiera debe ser positiva. En el periodo de estudio de 2009 a 2022 Pemex ha mantenido una rotación de activo total promedio de 0.76 que oscila entre 0.46 hasta 1.06, manteniendo más o menos el mismo nivel de rotación de activo total en el periodo de estudio, lo que permite que, aún con resultado neto en números rojos, esta importante empresa nacional siga operando.

**Tabla 3. Razones financieras de eficiencia operativa de Pemex (2009-2022)**

<i>Razones financieras</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Razones de actividad operativa</b>														
Rotación de capital de trabajo	10.21	12.07	14.98	20.00	208.24	-35.39	-6.62	-15.25	-54.57	-30.75	-6.70	-2.15	-3.22	-5.93
<b>Razones de actividad de inversión</b>														
Rotación de activos totales	0.82	0.92	1.02	0.81	0.79	0.75	0.66	0.46	0.66	0.81	0.71	0.49	0.73	1.06

Fuente: Elaboración propia con base en la NIF A-3 y estados financieros dictaminados de Pemex para la SEC.

## Razones financieras de rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad nos permiten evaluar a Pemex en función de las utilidades que genera con relación a sus niveles de ventas, de activo y de inversiones. Sin la generación de patrimonio una empresa no puede atraer inversión externa, los indicadores de rentabilidad permiten identificar si la inversión está retornando y si esta es suficiente para compensar los servicios de la deuda (Cornejo *et al.*, 2012). Para Farfán (2017), si el objetivo principal de la empresa es generar riqueza los indicadores de rentabilidad son los indicadores que se deben calcular para determinar si la empresa está alcanzando ese objetivo.

En la tabla 4 observamos los resultados de las cinco razones financieras de rentabilidad seleccionadas para evaluar el desempeño de Pemex para el periodo 2009 - 2022.

La primera razón de rentabilidad que analizaremos es el margen de utilidad bruta (utilidad bruta / ventas netas), esta razón nos muestra la rentabilidad obtenida por la empresa sólo por los productos que vende o los servicios que presta, considerando únicamente el ingreso obtenido por la venta de los productos o por la prestación del servicio y los costos incurridos para adquirir el producto si es una empresa comercial o para fabricar el producto si es una empresa industrial o para prestar el servicio si es una empresa de servicios. Esta razón financiera permite comparar la rentabilidad sólo de la actividad a la que se dedica la empresa con otras empresas de la misma industria. Debe ser positiva. En el caso de Pemex, en trece de los catorce años

tiene margen de utilidad bruta positivo, por lo que con estos resultados Pemex es competitivo en costos y rentable, como señala Tacuba (2022). Sin embargo, con los resultados obtenidos en el periodo de estudio, podemos observar que hay un deterioro significativo en el margen de utilidad bruta de la paraestatal, en los primeros años del estudio, de 2009 a 2013, el margen de utilidad bruta promedia 50% y en los últimos 5 años del estudio, de 2017 a 2022, promedia 22%.

La razón financiera margen de utilidad de operación (utilidad de operación / ventas netas) nos muestra la utilidad generada por la operación de la empresa, esta razón financiera es la base para evaluar el desempeño de los administradores de la empresa. En el periodo de estudio Pemex tiene utilidad de operación positiva en 12 de los 14 años, sólo tiene pérdida de operación en 2015 y 2020, también podemos observar un deterioro en el tiempo de esta razón financiera, en los primeros cinco años del estudio de 2009 a 2013, el margen de utilidad de operación promedió 50% y en los últimos cinco años, de 2018 a 2022, promedió 11%.

La razón financiera de margen de utilidad neta (utilidad neta / ventas netas) nos muestra la rentabilidad final generada por la empresa después de disminuirle a la utilidad neta el costo financiero y los impuestos, es la principal razón financiera utilizada para medir la rentabilidad de una empresa, ya que la utilidad neta del ejercicio es la que se distribuye entre los accionistas o se queda dentro de la empresa para su operación y crecimiento y pasa a formar parte del capital contable dentro de las utilidades retenidas. En Pemex podemos observar que, en 12 de los 14 años del estudio, el margen de utilidad neta es negativo, lo que significa que en todos estos años Pemex tiene pérdida neta, también podemos observar un deterioro en el tiempo de esta razón financiera, en los primeros cinco años del estudio de 2009 a 2013, el margen de utilidad neta promedió -6% y en los últimos cinco años, de 2018 a 2022, promedió -20%.

Como podemos observar en la tabla 4, 2015 es el año con el desempeño financiero de Pemex en las tres razones financieras de retorno sobre ingreso con resultado más deficiente de todo el periodo de estudio, lo que se debe principalmente a dos razones: i) en ese año, Pemex —de acuerdo con la NIF C-15, que converge con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC)-36— reconoció en el costo de ventas un deterioro significativo en activos de larga duración; y ii) a la caída del precio del petróleo (FUNDEF, 2019; CINIF, 2021).

La figura 6 nos muestra que Pemex es rentable hasta la utilidad de operación y al considerar el costo financiero y los impuestos deja de ser rentable.

Con relación a la razón financiera de retorno sobre activos (utilidad neta / activo), esta razón financiera nos muestra la utilidad neta generada por la empresa a partir de su activo, también se le conoce por sus siglas en inglés como ROA (Return On Assets), debe ser positiva, es una razón financiera que nos permite comparar

## DESEMPEÑO FINANCIERO DE PETRÓLEOS MEXICANOS

el desempeño de la empresa con otras empresas de la misma industria. Pemex en esta razón financiera tiene un resultado negativo en 12 de los 14 años del estudio, desempeño que se ha ido deteriorando en el tiempo, en los primeros cinco años del estudio, de 2009 a 2013, el retorno sobre activos promedió -5% y en los últimos cinco años, de 2018 a 2022, promedió -12%.

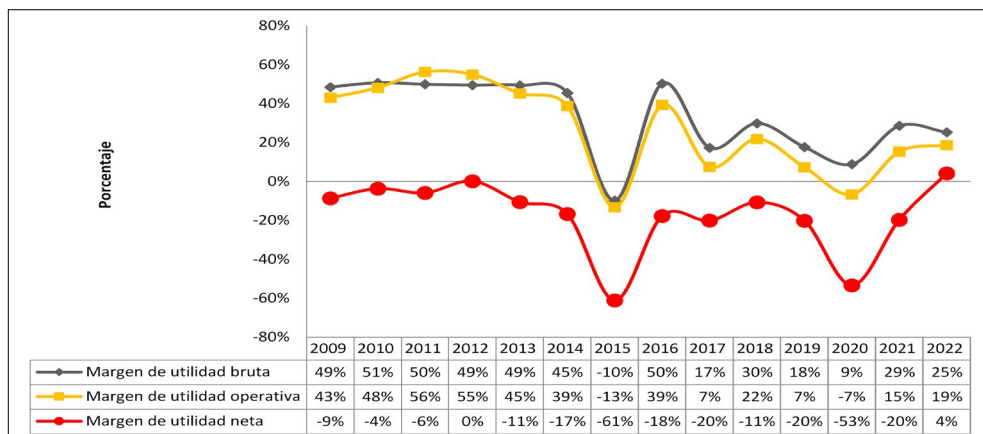
Con respecto a la razón financiera de retorno de capital total (Utilidad neta / capital contable), esta razón financiera nos muestra la utilidad neta que a los socios les genera el capital que tienen invertido en la empresa, también se le conoce por sus siglas en inglés como ROE (Return On Equity). Esta razón financiera debe ser positiva y debe ser mayor al rendimiento de mercado más una prima por el riesgo que significa para los inversionistas dejar su dinero en la empresa. La razón financiera de retorno de capital contable en el caso de Pemex, durante el periodo de estudio, requiere especial atención porque el resultado de este indicador con valores positivos en 12 de los años del periodo de estudio atiende a que, al dividir utilidades netas negativas entre capital contable negativo, genera valores positivos y no precisamente porque represente rentabilidad positiva para Pemex, sino todo lo contrario.

**Tabla 4. Razones financieras de Rentabilidad de Pemex (2009-2022)**

<i>Razones financieras</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Razones de retorno sobre ingresos</b>														
Margen de utilidad bruta	49%	51%	50%	49%	49%	45%	-10%	50%	17%	30%	18%	9%	29%	25%
Margen de utilidad operativa	43%	48%	56%	55%	45%	39%	-13%	39%	7%	22%	7%	-7%	15%	19%
Margen de utilidad neta	-9%	-4%	-6%	0%	-11%	-17%	-61%	-18%	-20%	-11%	-20%	-53%	-20%	4%
<b>Razones de retorno sobre la inversión</b>														
Retorno sobre activos	-7%	-3%	-6%	0%	-8%	-12%	-40%	-8%	-13%	-9%	-14%	-26%	-14%	4%
Retorno de capital total	142%	42%	47%	-1%	92%	35%	54%	16%	19%	12%	15%	21%	14%	-6%

Fuente: Elaboración propia con base en la NIF A-3 y estados financieros dictaminados de Pemex para la SEC.

**Figura 6. Pemex: Rentabilidad, 2009-2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados de resultados dictaminados de Pemex forma 20-F

## Conclusiones

Analizar financieramente a Pemex desde la estructura contable, resulta interesante por lo que esta empresa representa para el país, ya que Pemex, como lo indica el Artículo 4 de la LPM, tiene como propósito el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano. Al ser la empresa más importante del Estado, requiere contar con indicadores financieros que le permitan evaluar su eficiencia operativa, no sólo con enfoque de gobierno, sino desde una óptica contable financiera que permita identificar áreas de oportunidad para generar resultados financieros óptimos en beneficio del país.

Existen varias posturas acerca de cómo se analizan los resultados de Pemex, algunos afirman que es una empresa rentable a pesar de la carga fiscal asignada, como los estudios de Yaguache *et al.* (2019) y Tacuba y Chávez (2018), otros opinan que es una empresa con quiebra técnica, como Cornejo *et al.* (2012), sin embargo, mediante el análisis financiero realizado, podemos concluir que Pemex genera ventas suficientes que permiten solventar la gran carga operativa que posee y generar utilidad de operación. El análisis de la información financiera de Pemex nos revela que la empresa ha tenido una situación financiera complicada durante todo el período de análisis (2009-2022) agudizándose en los últimos años.

Al determinar los indicadores financieros de solvencia, se puede concluir que Pemex cada año aumenta la proporción de pasivo mayor a activo, el capital contable signo negativo, significa que la empresa está descapitalizada, que la empresa está en quiebra técnica, que su activo no cubre a su pasivo.

Cuando se analizan los indicadores de liquidez se observa que, para el período de estudio 2009-2022 se tuvo un decremento en la liquidez, desde 2014 el activo circulante no cubre al pasivo a corto plazo, lo cual pudo ser provocado por los altos niveles de descapitalización por el exceso de pasivos contraídos, coincidiendo con los estudios de Tacuba y Chávez (2018).

Los indicadores de eficiencia operativa tienen una relación directa con los indicadores de liquidez, en lo que respecta al activo circulante y pasivo a corto plazo, ya que a partir de la diferencia entre ellos se determina el capital neto de trabajo, el cual representa la capacidad de la empresa para gestionar toda la operación que permite que la empresa realice todas y cada una de sus actividades.

Con relación a los indicadores de rentabilidad, es interesante observar cómo Pemex operativamente sí es rentable. Es la carga fiscal, principalmente y el costo financiero de su deuda, lo que hace que los niveles de utilidad neta lleguen a números negativos lo cual genera que el indicador de margen de utilidad neta reporte números negativos en 12 de los 14 años del periodo considerado en este análisis que es del 2009 al 2022.

Si consideramos la utilidad de operación, Pemex es rentable, pero, si consideramos el principal indicador de rentabilidad, el margen de utilidad neta, Pemex no cumple con su objeto de generar rentabilidad y valor agregado para México, su rentabilidad es negativa y su capital contable es negativo. Pemex está en quiebra, sólo sigue operando porque está respaldado por su propietario, el Estado mexicano.

Las recomendaciones que hacemos para mejorar el desempeño financiero de Pemex son que su carga fiscal no exceda de su utilidad antes de impuestos y que su deuda actual, partiendo del hecho de que fue originada por el excedente de su carga fiscal sobre su utilidad antes de impuestos, le sea retirada y asignada a su propietario, quien fue el que la originó al imponerle un régimen fiscal que no puede cumplir sin recurrir al endeudamiento.

## Referencias

- Barreto, N. (2020), Análisis financiero: factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. *Revista Universidad y sociedad*, 12(3), 129-134.
- Block, S. y Hirt, G. (2005), *Administración financiera* (11ª ed.). McGraw Hill.

- CINIF (2021), *Normas de Información Financiera* (16ª ed.). Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Cornejo, R., Ortega, R. y Villegas, E. (2012, del 3 al 5 de octubre), Pemex desde el punto de vista financiero en el entorno internacional. *XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2012/11.15.pdf>
- Farfán, E. (2017), Pérdidas en el capital contable por un desempeño deficiente de la misión de la empresa. *Actualidad Contable Faces*, 20 (34), 48-83.
- Fortune (2022), Lista fortune global 500 del 2022. <https://www.fortune.com/ranking/global500/>
- FUNDEF (2019), *Análisis financiero de la evolución de Pemex 2009-2019*. FUNDEF. <https://fundef.mx/wp-content/uploads/2021/02/Doc.AnalisisFinancieroPemexFUNDEF.pdf>
- Gadoiu, M. (2014), Advantages and limitations of the financial ratios used in the financial diagnosis of the enterprise. *Scientific Bulletin-Economic Sciences*, 13(2), 87-95.
- García, M. y Mendoza, I. (2020), Análisis del control gubernamental en las empresas productivas del Estado a raíz de la reforma energética en México de 2013. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 53(157), 123-168.
- Gironella, E. (2005), El apalancamiento financiero: de cómo un aumento del endeudamiento puede mejorar la rentabilidad financiera de una empresa. *Revista de contabilidad y dirección*, 2, 71-91.
- Gitman, L. y Zutter, C. (2012), *Principios de Administración Financiera* (Décimo segunda ed.). Pearson Educación.
- Greene, W. y Segal, D. (2004), Profitability and Efficiency in the U.S. Life Insurance Industry. *Journal of Productivity Analysis*, 21(3), 229-247. <http://www.jstor.org/stable/41770157>
- Herrera, A. G., Betancourt, V., Herrera, A. H., Vega, S. y Vivanco, E. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *Quijukamayoc*, 24(46), 153-162.
- Hilario, V., Castro, O., Mendoza, J., de León, V., Vélez, D. y Tapia, D. (2020), El análisis financiero como herramienta para la toma de decisiones. *XIKUA Boletín Científico De La Escuela Superior De Tlahuelilpan*, 8(15), 25-31. <https://doi.org/10.29057/xikua.v8i15.5309>
- IMCO (2019), *Diagnostico IMCO: Rentabilidad de Pemex para el bienestar de México Instituto Mexicano Para la Competitividad*. (IMCO). <https://imco.org.mx/diagnostico-imco-rentabilidad-de-pemex-para-el-bienestar-de-mexico/>



- Kramskoy, M. (2020), Pemex in the New Environment—Will the Company be able to Rise Again? *Advances in Economics, Business and Management Research*, 128, 1609-1618. <https://doi.org/10.2991/aebmr.k.200312.220>
- López, J., y Nava, K. (2018), El camino a la internacionalización de una empresa estatal latina: el caso de Pemex. *Revista globalización, competitividad y gobernabilidad Georgetown University*. 12(2), 97-114. <https://doi.org/10.3232/gcg.2018.v12.n2.05>
- Ley de Petróleos Mexicanos (2014, 11 de agosto), Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM\\_110814.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM_110814.pdf)
- Martínez, F. y Herrera, S. (2021), Pemex, su reestructuración corporativa, financiera y productiva, y los efectos de ésta sobre la balanza comercial petrolera. *El trimestre económico*, 88(349), 143-180. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i349.1005>
- Meneses, L. y Macuacé, R. (2011), Valoración y riesgo crediticio en Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 3, 2, 65-82
- Morales, R., López, F. y Cornejo, R. (2013, del 2 al 4 de octubre), Análisis de la rentabilidad de las principales empresas petroleras en américa: mito y realidad sobre la viabilidad financiera de Pemex [Ponencia]. *XVIII Congreso internacional de Contaduría y administración e informática*. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad De México, México. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2013/11.02.pdf>
- Nava, M. (2009), Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista venezolana de gerencia*, 14(48), 48-83.
- OCDE (2022), Revenue Statistics: Tax revenue trends in the OECD. OCDE. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/revenue-statistics-highlights-brochure.pdf>
- Petróleos Mexicanos (2019), Plan de Negocios de petróleos mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias 2019-2023. [https://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/pn\\_2019-2023\\_total.pdf](https://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/pn_2019-2023_total.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2023). Informe anual 2022 forma 20-F.
- Ramírez, J. y Paz, M. (2017), Oil fiscal regimes and national oil companies: A comparison between Pemex and Petrobras. *Energy Policy*, 101, 473-483
- Rodríguez, D. y López, F. (2019), Efectos de la incertidumbre de los precios del petróleo en el crecimiento económico de México. *Investigación Económica*, 78 (309), 80-106.
- Romo, D. (2016), La situación de Pemex ante el contexto de la apertura de la industria petrolera en México. *Análisis Económico*, 31(76), 75-94. <http://analisiseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/article/view/63>

- Ross, S., Westerfield, R., Jaffe, J. y Jordan, B. (2021), Finanzas corporativas (Onceava ed.). McGraw-Hill.
- Silva, D., Paz, M. y Moreno, A. (2021), Factors that explain the results of the national oil companies: The impact of the fiscal role on Pemex's results. *Resources Policy*, 74, 102280.
- Tacuba, A. (2022), Pemex: oil price and financial management in the context of elevated fiscal burden. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 27(53), 175-194
- Tacuba, A. y Chávez, L. (2018), Gestión de Pemex como Empresa Productiva del Estado. *Problemas del desarrollo. Revista latinoamericana de economía*, 49(193). <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2018.193.60235>
- Yaguache, M., Higuerey, A.e Inga, E. (2019), Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2, 360-373.
- Vargas, J. (2013), El endeudamiento de Pemex y su rol en las transformaciones mundiales. *El Cotidiano*, 177, 69-78. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32527004008>

# **Capítulo 3. Relevancia valorativa del valor razonable vs el enfoque de costo sobre las utilidades netas. Evidencia para el caso de México**

*Martha del Pilar Rodríguez García*

*Isela Alanís Aguilar*

*Klender Aimer Cortez Alejandro*

*Alma Berenice Méndez Saénz*

## **Resumen**

**E**ste estudio pretende determinar si la contabilidad basada en los costos históricos (CH) en contraste con el valor razonable (VA) tiene impactos diferentes en la utilidad neta de las empresas cotizadas en la Bolsa de Valores de México. Para ello, se obtuvieron las series de datos trimestrales de las empresas que pertenecen al Índice de Precios y Cotizaciones durante el periodo de 2014 al 2021 utilizando la base de datos de Economática. Las variables consideradas fueron la utilidad después de impuestos como variable dependiente mientras las variables independientes son el capital contable, el activo a costo histórico, y la capitalización y el pasivo a su valor de mercado, así como el logaritmo del activo y de la capitalización como variables de control. Se empleó la metodología de datos de panel con efectos fijos. El resultado muestra que la contabilidad del valor razonable puede explicar casi un 46% el efecto en las utilidades netas siendo significativo únicamente el coeficiente de la capitalización y no el valor razonable del activo. Adicionalmente, se estimó un modelo de rezagos anuales para el modelo contable de valor razonable y los resultados, aunque fueron significativos para el coeficiente del activo a valor razonable, la explicación del modelo bajó a 33%. Por otra parte, el modelo contable

a costo histórico explicó la utilidad neta en 23% para el modelo sin rezago y 38% para el modelo con rezago. Lo anterior, apoya que la contabilidad a valor razonable explica mejor las utilidades.

**Palabras clave:** Utilidad neta, costo histórico, valor razonable.

**Abstract.** This study aims to determine if accounting based on historical costs (HC), in contrast to fair value (FV), has a different impact explaining the net income of companies listed on the Mexican Stock Exchange. For this, the quarterly data series of the companies that belonged to the Price and Quotation Index in the period from 2014 to 2021, were obtained using the Economática database. The dependent variable is profit after taxes, while the independent variables taken into account are stockholders' equity, assets at historical cost, capitalization and liabilities at their market value. Panel data methodology with fixed effects was used. The result shows that fair value accounting can explain almost 46% of the effect on net profits, only the capitalization ratio being significant and not the fair value of the asset. Additionally, a model of annual lags was estimated for the fair value accounting model and the results, although the explanation of the low model at 33% was significant for the coefficient of the asset at fair value. On the other hand, the historical cost accounting model explained net income by 23% for the model without lag and 38% for the model with lag. The foregoing supports that fair value accounting better explains profits.

**JEL:** M21, M40

**Keywords:** Net Profit, Historic Cost, Fair Value

## Introducción

Antes de iniciar con la introducción a la valoración de las empresas es importante señalar a los autores Kahneman y Tversky (1979) cuya teoría permite describir que la toma de decisiones conlleva un riesgo y se evalúan las potenciales pérdidas y ganancias. Asimismo, se considera relevante mencionar que dentro de esta teoría del comportamiento Paule-Vianez *et al.* (2020), consideran que en estas finanzas del comportamiento es muy significativo el estudio del sentimiento de los inversionistas en el proceso de la toma de decisiones. La valoración de empresas se puede entender como la expresión monetaria de los componentes, como son el patrimonio de la entidad, su giro o actividad, la capacidad de crecimiento o cualquier otra característica, tangible o intangible que la haga diferenciarse de cualquier otra compañía (Santandreu y Torres, 2012). El objetivo básico de la operación de la empresa es construir su valor. Hay muchas medidas, lo que hace que el valor sea una

categoría ambigua. El valor de la empresa está enfocado en sus partes interesadas, quienes pueden utilizar la información sobre el valor de varias maneras para lograr sus objetivos como invertir, administrar la empresa, etc. También es importante mencionar a Mascareñas (2007), quien hace referencia a la teoría financiera, la cual es una parte fundamental para la investigación de la creación de valor y su medición a través de principios que son base para entender las transacciones financieras y la toma de decisiones. La valoración de las empresas es una disciplina dentro del ámbito de las finanzas corporativas en el modelo de maximización de valor de la empresa para los accionistas (Mascareñas, 2007). El valor de una empresa es quizá uno de los aspectos más importantes en el campo de las finanzas corporativas (Saavedra, 2008). Una empresa puede incrementar su valor aumentando los flujos de efectivo de las operaciones corrientes, incrementando las expectativas de crecimiento y reduciendo el costo de financiamiento, uno de los factores que frecuentemente se ignora en la valoración es la calidad de la administración (Damodaran 2006). La teoría de la valoración de empresa ha tomado impulso con autores como Copeland, Koller y Murrin (2000), Fernández (2005), Damodaran (2006), Gómez (2014), entre otros.

Wirth (1999), es un autor que, al estudiar el valor de la empresa, expresa que, el valor no es un cálculo exacto, sino que es considerado como una estimación que va a depender de ciertos factores de medición como los flujos de fondos futuros esperados. También considera importante utilizar varias alternativas posibles de que ocurra un evento, la probabilidad de que dicho evento ocurra, el valor de dinero en el tiempo, el rendimiento libre de riesgo y la estimación del riesgo de alguna actividad, entre otros.

Koller *et al.* (2010) hacen mención a que el valor es la dimensión de la medición en una economía de mercado. Los accionistas realizan su inversión esperando que al realizar algún tipo de transacción, que pueden ser bonos, productos derivados o acciones de la empresa, al momento de hacer la venta o liquidación de la misma, esta inversión haya crecido y que, de esta manera, supere el costo y así compensar el riesgo de su inversión. Cuando se habla de una economía de mercado, los administradores son evaluados por la capacidad de la creación de valor y en específico la que realmente crean hacia los dueños o accionistas.

Pappas y Brigham (1984), Gitman (2003) y Weston y Copeland (1988) coinciden en que el valor de una empresa equivale al valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan de este durante un periodo, descontados con una tasa que considere el valor temporal del dinero y el riesgo. Por otra parte, Wirth (1999), considera que para determinar el valor de una empresa que está en operación, hay que considerar que la inversión realizada en un futuro va a generar ganancias, y

estima pertinente calcular el valor con base en los flujos de efectivo que se espera se reciban en un futuro.

Hay un gran número de modelos utilizados para realizar la valuación de los activos y las empresas y la información contable adquiere relevancia de valor cuando puede medir los valores de mercado de una empresa. El costo histórico y la valuación relativa son métodos que se desarrollaron en este material. A finales de 2007, se promulgó la declaración de estándares de la contabilidad financiera No.157 en Estados Unidos (Wu, 2017). Esta norma divide el valor razonable en tres niveles con base en las entradas utilizadas para generar valores razonables.

En el mismo sentido, Palea, Rainero y Migliavacca (2019) establecen los siguientes niveles de medición de valores contables: Nivel 1: este nivel representa la más confiable y la más observable de las entradas para la medición del valor razonable, indica los precios de cotización no ajustados de las acciones ordinarias, en general están representados por la capitalización de mercado, en este nivel se consideran los precios de cotización de los activos idénticos en el mercado. Nivel 2: precios de acciones cotizadas dentro de activos comparables. Nivel 3: información contable y financiera generada por la empresa, por lo general, el flujo de caja descontado y otros métodos de ingresos que se basan en datos internos, proyecciones, pronósticos y estimaciones que no son directamente observables en el mercado. A partir de entonces, muchos académicos comenzaron a estudiar la relevancia del valor y su relación con estos tres niveles de valores razonables.

Ball (2006) afirma que existe un área ambigua para los inversionistas sobre el efecto de las NIIF en su capacidad para pronosticar las ganancias. Hay dos escuelas de pensamiento sobre esto: 1) Una escuela de pensamiento afirma que mejores estándares contables hacen que las ganancias reportadas sean menos ruidosas y más precisas, por lo tanto, más “relevantes para el valor”. En igualdad de condiciones (por ejemplo, ignorar los problemas de aplicación e implementación por el momento), esto haría que las ganancias fueran más fáciles de pronosticar y mejoraría la precisión promedio de los pronósticos de los analistas; 2) La otra escuela de pensamiento llega precisamente a la conclusión opuesta.

Este razonamiento va en la línea de que los gerentes en regímenes de informes de baja calidad pueden “suavizar” las ganancias informadas para cumplir una variedad de objetivos, como reducir la volatilidad de su propia compensación, reducir la volatilidad de los pagos a otras partes interesadas (en particular, bonos y dividendos de los empleados), reducir impuestos corporativos, y evitar el reconocimiento de pérdidas. Por el contrario, las ganancias en regímenes de alta calidad son más informativas, más volátiles y más difíciles de predecir. Este argumento se ve reforzado en el caso de las NIIF por su énfasis en la contabilidad del valor razonable.

Las reglas de contabilidad del valor razonable apuntan a incorporar información más oportuna sobre ganancias y pérdidas económicas en valores, derivados y otras transacciones en los estados financieros, e incorporar información más oportuna sobre pérdidas económicas contemporáneas (“deterioros”) en activos tangibles e intangibles a largo plazo. Las NIIF prometen hacer que las ganancias sean más informativas y, por lo tanto, paradójicamente, más volátiles y más difíciles de pronosticar.

El objetivo principal de este estudio es investigar los impactos sobre las utilidades de la contabilidad del costo histórico de la empresa y del valor razonable. La hipótesis que desea probar es si el activo y el capital a valor razonable tienen un mayor poder explicativo en la utilidad después de impuestos de la empresa que dichas métricas (activo y capital) medidas por su costo histórico en el mercado bursátil de México. Para ello se hace una revisión de la literatura sobre el costo histórico, valor razonable y el impacto de ambos en el desempeño de las empresas, seguido de descripción de la metodología, para posteriormente presentar los resultados y finalmente las conclusiones.

## **Revisión de la literatura**

### *Costo histórico*

Para empezar a hablar de costo histórico se va a tomar como referencia lo explicado por Guni (2017), cuando hace mención que la contabilidad es una técnica o en su dinámica contemporánea, una tecnociencia que ha evolucionado continuamente. El método de partida doble, un método básico de la técnica contable tiene sus Orígenes en la Edad Media. En la teoría y práctica contable se han propuesto varias bases de valoración, entre ellas: costo histórico, costo actual, valor alcanzable, valor presente, valor razonable. Así, la contabilidad en costos históricos se desarrolló en el siglo XIX como consecuencia de la revolución industrial, pero tiene sus orígenes en el siglo XV, cuando se utilizó por primera vez en las fábricas textiles.

El costo histórico sigue siendo para los contadores el acuerdo básico a la hora de elegir entre diferentes tratamientos contables. Para poder confiar en la información proporcionada por los usuarios, tanto externos como internos deben asegurarse de que la información sea verificable y objetiva. El costo histórico está orientado hacia el pasado, pero, a diferencia de las otras bases de valoración, presenta una gran ventaja: es claramente definido y comprobable, una vez establecido permanece fijo mientras la propiedad esté en posesión de la entidad. Pero se considera como desventaja que se hace obsoleta debido a la inflación (Guni 2017).

De acuerdo al modelo de costo histórico, Gómez y Álvarez (2013) nos comparten que en la parte de activos, la medición que se hace es por el importe del efectivo o sus equivalentes y otras partidas ya liquidadas, mientras que los pasivos quedan contabilizados de acuerdo a los productos que recibe la empresa y del cual hay una cuenta que se tiene que liquidar. Es importante señalar que el costo histórico fue el principal modelo utilizado durante muchos años.

Cuando se habla de contabilidad a costo histórico, se considera el importe pagado por la compañía al momento de comprar un activo o registrar un pasivo, la cantidad que se ve reflejada en el Balance General es el precio de compra al cual se le ha disminuido el efecto de la depreciación u obsolescencia (Nobes, 1997). La contabilidad a costos históricos es más sencilla de entender, ya que es el importe al que se hacen los registros, son cantidades ya definidas, está basado en un precio fijo. Cuando se habla de un activo financiero, el importe que se refleja en el balance general no cambia hasta el momento de la liquidación. Al tener entradas fijas, la incertidumbre es eliminada al momento de hacer la valoración inicial, aunque puede crear incertidumbre en periodos futuros sobre el valor real de los activos (Meunier, 2012).

En un análisis realizado por Rindu (2015), concluye que el principio del costo histórico, que es el método de información tradicional, no se adapta a los cambios en las realidades del mercado. Por ejemplo, el precio de venta se expresa al precio corriente, mientras que el costo de los activos utilizados para generar las ventas se expresa al costo histórico o costo de adquisición. Complementando esta afirmación, Pozen (2009) asegura que los costos históricos de los activos del balance de una empresa a menudo tienen poca relación con su valor actual, es muy probable que un activo fijo aparezca en contabilidad a un valor mucho más bajo de lo que realmente tendría en el mercado actual.

## **Valor Razonable**

De acuerdo con Bunea (2013), la técnica de valoración debe ser apropiada, dependiendo de las circunstancias y hay que considerar que debe ser una técnica para la cual hay suficientes datos disponibles, que se pueda maximizar el uso de entradas observables relevantes y minimizar el uso de entradas no observables, que sea coherente con el objetivo de utilizar una técnica de valoración, de acuerdo con la Norma.

Existen diferentes mediciones y/o aproximaciones ampliamente usadas, unas basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considerando el enfoque de mercado, de costo y de ingresos. Por ello, es importante determinar el



valor razonable que es más informativo y relevante mediante su medición de mercado y de ingreso en las empresas. La Norma Internacional de Información Financiera 13, referente a la medición del valor razonable (NIIF 13), define valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (IFRS Foundation, 2016).

En esta misma Norma de Información Financiera 13, se establece que el valor razonable es el precio que se podría recibir al momento de vender un activo o el que se pudiera pagar para liquidar un pasivo, utilizando una operación en el mercado principal en la fecha en las que se hacen los cálculos, con transacciones de mercados en la actualidad, indistintamente si este precio se puede visualizar de manera directa o se puede hacer la estimación utilizando otra técnica de valoración (IFRS Foundation, 2016).

Cuando se habla de técnicas de valoración al momento de medir el valor razonable, el IFRS Foundation (2016), establece el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso. Hay que tener en cuenta que, para utilizar estos enfoques, los datos disponibles deben ser suficientes para realizar valoraciones de acuerdo a las circunstancias presentadas, en el cual el uso de las entradas observables debe ser mayor en comparación del uso de datos no observables, los cuales deben tratar de minimizarse, la empresa, de acuerdo a la información disponible, empleará la técnica de valoración más pertinente con los enfoques existentes.

## **Enfoque de mercado**

Desde un punto de vista de enfoque de mercado, para medir el valor razonable hace uso de activos y pasivos iguales o semejantes, utilizando los precios y otra información significativa que se genera por transacciones del mercado, en este caso se pueden utilizar múltiplos de mercado, estos múltiplos se pueden reflejar mediante un rango de valores, en donde cada activo o pasivo idéntico o similar corresponderle un múltiplo diferente. Al momento de llegar a decidir el múltiplo apropiado que se va a utilizar dentro del rango establecido es importante considerar el juicio profesional y tomar en cuenta los factores cuantitativos y cualitativos específicos de la medición (IFRS Foundation, 2016)

De acuerdo con Bunea (2013), las técnicas de valoración basadas en el enfoque de mercado son: técnicas de valoración que utilizan múltiplos de mercado derivados de un conjunto de comparables y matriz de precios. Menciona que un múltiplo de mercado expresa el valor de un negocio u otro activo en términos de su relación con una métrica

financiera, operativa o física. Los múltiplos pueden estar en rangos con un múltiplo diferente para cada activo o pasivo comparable. Cuando los múltiplos se derivan de varias entidades comparativas, normalmente se calculará un rango de múltiplos y la selección dentro del rango debe basarse en las expectativas de los mercados.

La selección del múltiplo apropiado dentro del rango requiere juicio, considerando factores cualitativos y cuantitativos propios de la medición. Y la matriz de precios se considera una técnica matemática que se utiliza principalmente para valorar algún tipo de instrumento financiero, como títulos de deuda, sin depender exclusivamente de los precios cotizados de los títulos específicos, sino más bien de la relación de los títulos con otros valores cotizados de referencia. El método deriva un precio estimado de un instrumento utilizando precios de transacción y otra información de mercado relevante para instrumentos de referencia con características similares (Bunea, 2013).

## **Enfoque del ingreso**

El enfoque del ingreso transforma importes futuros que pueden ser flujos de efectivo o ingresos y gastos, en un valor descontado también llamado valor presente, al utilizar este enfoque, la valoración refleja lo que se espera del mercado presente sobre esos importes futuros (IFRS Foundation, 2016).

Los elementos a considerar en este enfoque de ingresos son los siguientes:

- a) técnicas de valor presente;
- b) modelos de fijación de precios de opciones, tales como la fórmula de Black-Scholes-Merton o un modelo binomial, que incorporan técnicas de valor presente y reflejan el valor temporal y el valor intrínseco de una opción; y
- c) el método del exceso de ganancias de varios periodos, que se utiliza para medir el valor razonable de algunos activos intangibles.

## **Enfoque de costo**

El enfoque del costo considera el costo de reposición, que es la cantidad que se necesitaría al momento de sustituir un activo (IFRS Foundation, 2016). Viéndolo desde el punto de vista de un vendedor que participa en el mercado, este precio que se recibiría por el activo es con base en lo que un comprador dentro del mismo mercado esté dispuesto a pagar para adquirir un activo o comprar lo necesario para

fabricar un activo que haga las mismas funciones o que tenga la misma utilidad en comparación con otro bien, ajustado a su pérdida de valor u obsolescencia. Esto es debido a que el comprador del activo no pagaría un importe mayor que el que reemplazaría la capacidad de servicio que proporciona dicho activo.

La obsolescencia conlleva deterioro físico, obsolescencia funcional (tecnológica) y obsolescencia económica (externa), y es más amplia que la depreciación a efectos de información financiera (una distribución del costo histórico) o a efectos fiscales (utilizando vidas de servicio especificadas). En muchos casos, el método del costo de reposición corriente se utiliza para medir el valor razonable de activos tangibles que se utilizan en combinación con otros activos o con otros activos y pasivos (IFRS Foundation, 2016).

El enfoque del costo estima el valor razonable utilizando el principio económico de que un comprador pagará por un activo no más que el costo de obtener un activo de igual utilidad. Se basa en el principio de sustitución, es decir, a menos que estén involucrados tiempo indebido, riesgo de inconveniencia u otros factores, el precio que un comprador en el mercado pagaría por el bien que se está valuando no sería mayor que el costo un activo equivalente (AASB, 2011)

Un ejemplo de técnica de valuación basada en el enfoque de costo es el método de costo de reposición depreciado. Al evaluar lo que podría estar dispuesto a pagar por el activo en cuestión, un comprador potencial podría considerar como alternativa para adquirir ese activo, el costo de construir un activo similar que tenga la misma funcionalidad. Esto representa el máximo que un comprador potencial estaría dispuesto a pagar por el activo en cuestión si fuera nuevo a la fecha de valuación. A veces, el activo que se está valorando puede ser menos atractivo que la alternativa que podría comprarse, debido a su antigüedad u obsolescencia. En este caso, se deben realizar ajustes por depreciación al costo del activo alternativo (Bunea, 2013).

El desarrollo económico y los avances en la tecnología de la información contribuyeron al cambio en el objetivo de la contabilidad desde la perspectiva de la responsabilidad de la comisión, a la perspectiva útil de la toma de decisiones. El punto de vista útil para la toma de decisiones afirma que los métodos de medición contable deben cambiarse para mejorar la utilidad de la información contable y, de esta manera, permitir que los usuarios de la información tomen decisiones correctas. Además, el desarrollo de los instrumentos financieros conduce al nacimiento de la contabilidad del valor razonable. En los últimos años, el valor razonable ha sido uno de los métodos de medición más importantes en las Normas Internacionales de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (Wu, 2017).

En su investigación, Sosa (2014) hace mención de que existe controversia desde hace algún tiempo sobre la importancia de que los estados financieros presenten sus

cifras tanto de activos como de pasivos a sus valores de mercado, esto con el fin de que los valores que presente la empresa se acerquen más a los valores económicos reales de la compañía. Esto lleva a considerar que en las Normas Internacionales de Información Financiera el valor razonable se considere como un modelo con más relevancia ya que los activos y pasivos se miden a su valor de mercado.

La aceptación de este modelo, del cual la teoría del valor de las empresas cumple un papel muy importante en el acercamiento de la contabilidad en la teoría financiera, en la que es importante señalar que las ventajas deben estar por encima de los riesgos que están relacionados cuando las empresas consiguen que los saldos de contabilidad a partir de valor de mercado y de los eventos proyectados que se esperan para el futuro. Con esto se concluye que el valor razonable, que es la aproximación contable más apegada a los valores de mercado, tenga una creciente importancia en las Normas Internacionales de Información Financiera. Con esto se puede observar la cercanía de los conceptos de contabilidad, teoría del valor de la empresa, finanzas y su conexión a la teoría neoclásica del valor.

En la tabla que se muestra a continuación (tabla 1) se describen las ventajas y desventajas de las mediciones a valores razonables mencionadas por David (2010).

**Tabla 1. Ventajas y desventajas de las mediciones a valores razonables**

<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
1. La principal ventaja del valor de mercado está en su neutralidad, pero también hay que cuestionar el hecho de que al no existir un mercado en que se puedan operar los activos y pasivos, puede ser motivo de puntos de vista distintos entre las personas involucradas.	1. Se reconocen aumentos de valor que significan resultados positivos sin que se produzca ninguna transacción. Algunos autores cuestionan que esos resultados cumplan con el principio de realización.
2. Esta medición a valor razonable, representa una mejor medición sobre el rendimiento económico de los activos, esto al reconocer los resultados que se generan en los activos durante el ejercicio y antes de que ocurra una transacción.	2. Cuando los activos o pasivos no tienen un valor de mercado conocido da lugar a mediciones que pueden perder objetividad, en la misma medida en que crecerá la subjetividad, además en base a estimaciones e incertidumbres se podrían obtener más de un valor razonable, lo que es contradictorio y cuestionable.

## RELEVANCIA VALORATIVA DEL VALOR RAZONABLE VS EL ENFOQUE DE COSTO

<p>3. Los valores razonables permiten la visualización de una imagen exacta del capital al mostrar cuál sería su valor actual, principalmente algunos activos como terrenos o pasivos como deuda a largo plazo que fueron otorgados en moneda extranjera y que se mantienen en la empresa durante varios ejercicios.</p>	<p>3. Cuando no existen precios de mercado reconocidos es difícil verificar que los valores razonables calculados no provoquen sobrevaluaciones de activos y/o subvaluaciones de pasivos.</p>
<p>4. Con estas mediciones son reconocidos los resultados que, debido a las características de algunos activos, no hace falta esperar el momento de la transacción para hacer su reconocimiento en los estados financieros, estas pueden ser diferencias cambiarias o de cotización entre otras.</p>	<p>4. En muchos casos los valores razonables no pueden ser verificados por los usuarios y como consecuencia disminuye la confiabilidad de la información.</p>
<p>5. Podemos, a través de lo mencionado en el punto 2, perfeccionar la aplicación del principio de devengado para el reconocimiento de resultados.</p>	<p>5. Los valores de mercado pueden ser engañosos cuando éstos no funcionan adecuadamente o están intervenidos.</p>
<p>6. Las decisiones que se toman por parte de los usuarios, son más certeras, ya que los valores están más cercanos a la realidad económica de la entidad.</p>	<p>6. Exige revisión de los procedimientos de auditoría y limitaciones en las opiniones de los auditores.</p>
<p>7. Desde el punto de vista patrimonial, se considera que los que proporcionan financiamiento a las empresas, la visualización de la situación es más adecuada.</p>	
<p>8. No hay que incurrir a terceras personas o a operaciones complementarias, como avalúos o revaluaciones, ya que la información proporcionada por la contabilidad es más completa y actualizada.</p>	

Elaboración propia basado en David (2010).

### **Costo histórico vs valor razonable**

Hancock (1996) analiza que de acuerdo al modelo de costo histórico, la valoración de los activos y pasivos se realiza conforme a importes de transacciones realizadas en

el pasado, mientras que en el modelo de valor razonable, la valoración es a través de los precios que se recibirían o se pagarían en transacciones realizadas en el mercado a la fecha de su valuación. Los que están a favor del valor razonable se inclinan por la argumentación de que la información proporcionada es más relevante, ya que se mantiene actualizado el valor de los activos y pasivos en el cambiante ambiente de la globalización, donde se requiere que la información esté al día.

La contabilidad del valor razonable se ha convertido en la opción preferida de contabilidad de instrumentos financieros en oposición al costo histórico. Las principales razones de esta preferencia son: a) el costo no es relevante o comprensible, b) la medición de los instrumentos financieros al valor razonable es práctica, c) el valor razonable elimina los problemas que surgen del uso del método del costo, d) el valor razonable no es demasiado diferente a la práctica actual y e) los beneficios del valor razonable se pueden obtener a un costo razonable (Hancock, 1996).

Aunque el valor de mercado cotizado es la medida prescrita del valor razonable, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) adoptó el término “valor razonable” en lugar de valor de mercado para abarcar valores estimados para instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos. La decisión de exigir la divulgación del valor razonable se tomó en medio de un largo debate entre los defensores de contabilidad del valor razonable y defensores de la contabilidad del costo histórico (Barth, 1994).

Asimismo, Barth (1994) comenta que la premisa básica que subyace a la decisión de FASB es que el valor razonable de los activos y pasivos financieros permite mejor a los inversores, acreedores y otros usuarios de los estados financieros evaluar las consecuencias de las estrategias de inversión y financiamiento de una entidad. Los defensores del costo histórico, por otro lado, señalan la confiabilidad reducida de las estimaciones del valor razonable en relación con el costo histórico.

Los defensores de la contabilidad del valor razonable creen que los valores razonables brindan medidas más relevantes de los activos, pasivos y ganancias que las que brindan los costos históricos. Los críticos de la contabilidad del valor razonable apuntan a la confiabilidad reducida de las estimaciones del valor razonable en relación con los costos históricos. Su argumento sugiere que los inversionistas serían reacios a basar las decisiones de valoración en estimaciones más subjetivas del valor (Barth, 1994).

La transición de una contabilidad basada en costos históricos a una basada en el valor razonable fue catalogada como una revolución conceptual en la contabilidad y es causa de frecuentes disputas científicas entre especialistas con opiniones contrapuestas a la forma de evaluar los activos de una entidad, por lo tanto, los partidarios de la medición de valor razonable, argumentan que los costos históricos

proporcionan una imagen distorsionada de la realidad, respectivamente, las partidas del balance están infravaloradas y los gastos, con las existencias y la amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias, también están infravalorados, mientras que la evaluación del valor razonable tiene como objetivo mejorar la calidad de los estados financieros e intenta proporcionar información confiable y relevante para todos los usuarios (Guni, 2017).

Barlev y Haddad (2003) mencionan que en el desarrollo de las normas contables revela que la contabilidad del costo histórico está siendo reemplazada por el paradigma de la contabilidad del valor razonable. Los estados financieros preparados de acuerdo con el paradigma de valor razonable presentan a las partes interesadas los valores justos o de mercado actualizados de los activos, pasivos y patrimonio de los propietarios. Los estados financieros basados en valor razonable ponen el patrimonio de los accionistas en el centro de interés.

El valor razonable es una manifestación específica de una amplia gama de mediciones contables que generalmente se pueden denominar como valor actual. El valor razonable difiere del costo histórico, principalmente porque el valor razonable refleja cambios de valor posteriores a la transacción original, mientras que el costo histórico no lo hace. Los partidarios del valor razonable argumentan que la información basada en precios que reflejan los activos de mercado actuales es más “relevante” para los inversionistas (Koonce, Nelson y Shakespeare, 2009).

**Tabla 2. Características del costo histórico vs valor razonable**

<i>Costo histórico</i>	<i>Valor razonable</i>
<p>Es el costo de origen que es registrado, medido y evaluado al valor de original de los activos y deudas.</p> <p>En el caso de activos, el costo histórico consiste en la suma en efectivo pagado o por pagar en el momento de la compra o producción que hace posible la adquisición de un activo.</p> <p>En el caso de las deudas, el costo histórico equivalente representa el valor obtenido a cambio de la obligación o, en determinadas circunstancias (como impuesto de</p>	<p>A través de la noción del valor razonable se contempla la “corrección de los costos de adquisición de activos con su valor de mercado, el trabajo realizado por la revalorización de partidas permanentes del balance”.</p> <p>Los diccionarios de contabilidad definen el valor razonable como estimación racional y justa del precio de mercado de un bien, servicio o activo financiero tomando en elementos de la cuenta como: costos de producción/distribución, la utilidad (en el caso de bienes y servicios), rendimiento (para activos) o disponibilidad del mercado. En el campo de las finanzas, hay dos corrientes de opinión sobre la relación entre valor de mercado y valor razonable:</p>

## INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y PRAXIS EN CONTADURÍA

<p>sociedades), cuyo valor es se espera que se pague en efectivo o en efectivo equivalentes para cancelar deudas.</p> <p>El uso de costo histórico como base de medición, permite proporcionar estados financieros verificables y objetivos.</p> <p>Es la consecuencia de la aplicación de principios contables utilizados en la práctica occidental, a saber, el nominalismo y prudencia monetaria (para ser capaz de confiar en la información proporcionada por los usuarios, internos y los usuarios externos deben asegurarse de que la información es precisa y está basada en hechos).</p> <p>Una vez establecido, el costo histórico permanece fijo, mientras la propiedad permanece en posesión de bienes económicos entidad;</p> <p>Puede definirse como aquel “sacrificio que se ha consentido en traer el bien su entidad a la fecha de entrada”;</p> <p>El costo histórico utilizado en la medición del valor razonable se puede definir en términos de los sacrificios emprendidos (costos comprometidos) más el costo asociado de no aprovechar oportunidades.</p> <p>Orienta la contabilidad de la entidad económica hacia el pasado, mientras que juega un papel importante sobre el valor de la estructura de balance a la fecha de su adquisición.</p> <p>Los profesionales de la contabilidad están de acuerdo en que el objetivo de la contabilidad no debe limitarse a jugar posición financiera y el desempeño pasado de la economía entidad, y para los inversionistas, que tienen como objetivo presentar sus perspectivas.</p>	<p>La teoría de los mercados eficientes, según la cual en un mercado bien organizado e informado el precio de mercado es igual o casi igual al justo valor, los inversores tienen inmediata y adecuada respuesta a cualquier información externa.</p> <p>La teoría del comportamiento, según la cual, el precio de mercado suele ser muy diferente del valor razonable como resultado de la espíritu y estado emocional de los inversionistas. La controversia entre los dos modelos (costo histórico y valor razonable) tuvo como punto de partida señalar la relevancia de la información basada en precios de mercado, pero el período de tiempo (momento) que pertenecen los precios utilizados en la evaluación contable, es porque mientras el costo histórico utiliza los precios de mercado al momento de obtener el bien o la deuda, el valor razonable recurre al actual. El valor razonable se basa, en primer lugar, en los precios disponibles en el mercado, porque reflejan el mercado evaluación con respecto a:</p> <p>El valor presente de los flujos de efectivo futuros establecidos de manera integral en un solo elemento (calculado a través de las tasas de interés vigentes);</p> <p>El riesgo de que la cantidad o la oportunidad de estos los flujos diferirán en comparación con las expectativas.</p> <p>Esto se traduce en un aumento de la objetividad, teniendo el efecto de mejorar el valor de los estados financieros de la entidad económica. Así podemos afirmar que, en práctica, el valor razonable se materializa en el valor de mercado o en valores derivados de él. Podemos considerar que en la práctica el valor razonable que se ocupa de un gran número de activos y pasivos no financieros puede ser el fundamento de un nuevo modelo de representación de entidad económica por medio de la cual pretende una mejor manifestación de estados financieros inciertos afectando las provisiones financieras de los flujos y oportunidades de inversión.</p>
--	---

Elaboración propia basada en Rascolean y Rakos (2016).



Existen diversos estudios que han comparado el efecto de la contabilidad de costos históricos y el valor razonable en la rentabilidad de las empresas. Jaijairam (2013) menciona que, comparando las ventajas y desventajas de ambos métodos, el valor razonable se puede considerar mejor debido a que refleja la situación actual del mercado mientras que el costo histórico está basando en el pasado por lo que valor razonable proporciona mayor información financiera actual y, por lo tanto, una mayor visibilidad. Por otra parte, Tkachuk (2019) describe que ambos modelos son importantes para generar los estados financieros para usuarios externos.

Al realizar un examen comparativo del efecto del valor razonable y la contabilidad de costos históricos en las ganancias, Bessong y Charles (2012) al analizar empresas manufactureras de Nigeria en el año 2010 y utilizando técnicas de regresión múltiple, concluyeron que las ganancias reportadas utilizando los precios contables de costos actuales eran mucho más bajas que las de costos históricos.

Por su parte, Al-Khadash y Khasawneh (2014) analizaron el valor razonable sobre la volatilidad de las ganancias, realizando el estudio para empresas de Jordania durante el periodo 2002-2009, utilizando el modelo e Ohlson (1995) y la técnica de Theil (1971), encontrando que la utilidad neta y los valores contables están positiva y significativamente relacionados con los precios de las acciones.

Amaefule, Okoye, Kalu y Nwosu (2018) realizaron un estudio sobre el efecto en el desempeño de las empresas de la medición de valor razonable y costo histórico, para empresas de Nigeria entre los años 2007 - 2011 y 2012 - 2016, encontrando efecto positivo, pero no significativo en la utilidad después de impuestos, así como efecto negativo no significativo en las ganancias por acción.

Al examinar el efecto de las prácticas de costos históricos y valor razonable en la rentabilidad de las empresas manufactureras cotizadas en Nigeria para el periodo 2015-2019, Amaefule, Awheme, Okoro y Davis (2021) el resultado de su estudio muestra que el costo histórico tiene un mayor impacto en la rentabilidad de las empresas, mientras que, para los activos no circulantes, el valor razonable tiene mayor impacto en la rentabilidad, aunque los resultados fueron no significativos.

Maitala *et al.* (2022) muestran en sus resultados que la contabilidad a valor razonable mejora el valor de la empresa a través de una mejor valoración de activos que la contabilidad a costo histórico, se logra mantener más el capital y se logra una reducción de riesgos. También hay que considerar a los especialistas externos como monitores de la confiabilidad de los valores razonables utilizados en la información financiera, por lo que está asociado a informes menos oportunistas de los valores razonables (Kjellevoid, 2020).

Después de hacer el análisis de la literatura, se considera la hipótesis a contrarrestar como sigue:

H1: La capitalización, el activo y pasivo a valor razonable tienen un mayor poder explicativo en la utilidad después de impuestos que el activo y capital a su costo histórico en el mercado bursátil de México.

## Metodología

La hipótesis que se desea probar es si la capitalización y el activo y pasivo a valor razonable tienen un mayor poder explicativo en la utilidad después de impuestos de la empresa que el activo y capital a su costo histórico en el mercado bursátil de México.

Para obtener la información, consultamos la base de datos de la plataforma de Económica. La muestra está compuesta por 34 empresas emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) durante el periodo 2014 - 2021 considerado una periodicidad trimestral.

Los modelos tienen como variable dependiente la utilidad después de impuestos de la empresa, el modelo que analiza el poder explicativo del costo histórico tiene como variables independientes el capital contable y el activo de la empresa a su costo histórico, mientras que el modelo que estudia el del valor razonable considera como variables independientes la capitalización de la empresa y el activo y pasivo a valor razonable.

Para contrastar nuestra hipótesis, utilizamos la metodología de datos de paneles utilizando el software Eviews para series de tiempo de corte transversal. Asimismo, para probar si es mejor el enfoque de costo de contraste con el valor razonable, estimamos el estadístico  $R^2$  y comparamos los dos enfoques. Además, consideramos dos modelos: uno con rezagos y otro sin ellos.

El modelo con rezagos nos muestra si existe un efecto en el que la contabilidad histórica impacta en el siguiente periodo ya que, de acuerdo con lo explicado por Alih, *et al.* (2018) e Ilyos y Kuvatt (2020), este problema resuelve el problema endógeno de las variables en regresión y determina cointegración de cada relación entre la variable dependiente e independiente, así como permitir la combinación de que está en función de uso de valores actuales y pasados como rezago distribuido.

La utilidad después de impuestos es el beneficio operativo después de impuestos de una empresa para todos los inversores, incluidos accionistas y tenedores de deuda. Es una medida de utilidad que excluye los costos y beneficios fiscales de la deuda

(Priyanka y Sudha, 2019). Es la cantidad residual final de ganancia generada por una organización, por lo que se considera el mejor método para medir la capacidad de una entidad para generar utilidades, ya que integra tanto los ingresos operativos como los ingresos de otras fuentes (Shaikh *et al.*, 2021).

Para probar el primer caso, esto es la totalidad de la muestra, estimamos el modelo basado en el modelo Amaefule *et al.* (2021) en donde mencionan los efectos de la contabilidad del costo histórico y del valor razonable en las utilidades.

El primer modelo propone el efecto de la contabilidad histórica en las utilidades después de impuestos de las empresas y se establece de la siguiente manera:

$$U_{it} = \alpha + \beta_1 CCH_{it} + \beta_2 ACH_{it} + e_{it} \quad (1)$$

donde:

$U_{it}$  = Utilidad después de impuestos de la empresa  $i$  en el momento  $t$ .

$CCH_{it}$  = Capital Contable de la empresa  $i$  en el momento  $t$ .

$ACH_{it}$  = Activo de la empresa  $i$  en el momento  $t$ .

El segundo modelo supone que la contabilidad basada en el valor razonable tiene más impacto en las utilidades como a continuación se describe en la siguiente ecuación:

$$U_{it} = \alpha + \beta_1 CVR_{it} + \beta_2 AVR_{it} + e_{it} \quad (2)$$

donde:

$U_{it}$  = Utilidad después de impuestos de la empresa  $i$  en el momento  $t$ .

$CVR_{it}$  = Capitalización de la empresa  $i$  en el momento  $t$ .

$AVR_{it}$  = Activo a valor razonable medido por la capitalización y la deuda de la empresa  $i$  en el momento  $t$

Además, consideramos incorporar variables de control con el fin de controlar el efecto de las variables independientes del estudio. Para el modelo 1 utilizamos como variable de control el logaritmo de la capitalización y para el modelo 2, el logaritmo del activo. En la tabla 3 se presenta cada una de las variables, su definición, cálculo y su fuente.

**Tabla 3. Relación de variables del modelo 1 y 2**

<i>Variable</i>	<i>Definición</i>	<i>Cálculo</i>	<i>Fuente</i>
Utilidad Neta (UN)	La utilidad después de impuestos es el beneficio operativo después de impuestos de una empresa para todos los inversores, incluidos accionistas y tenedores de deuda.	Ingresos – Costos y Gastos operativos y Financieros – Impuesto a la Utilidad	Amaefule <i>et al.</i> (2021)
Capital Contable (CCH)	Es el patrimonio neto de la entidad.	Capital social + Utilidades retenidas + Otras reservas	Amaefule <i>et al.</i> (2021)
Activo Contable (ACH)	Se refiere a los recursos económicos que posee la empresa	Activo Circulante + Activo no circulante	Amaefule <i>et al.</i> (2021)
Capitalización (CVR)	Valor total en bolsa de todas las acciones de una empresa.	Número de acciones x Precio de la acción en circulación	Amaefule <i>et al.</i> (2021)
Activo a valor razonable (AVR)	Precio que se pudiera pagar por un activo en una transacción	Número de acciones x Precio de la acción en circulación + Pasivo	Amaefule <i>et al.</i> (2021)
Tam 1	Tamaño de la empresa mediante el valor de sus activos	Logaritmo neperiano del activo de la empresa.	Khan y Watts (2009)
Tam 2	Tamaño de la empresa mediante el valor del mercado	Logaritmo neperiano de la capitalización de la empresa.	Dang <i>et al.</i> (2018)

Elaboración propia.

## Resultados

En la tabla 4 se muestran las estadísticas descriptivas de las variables de esta investigación, como son la media, desviación estándar, el máximo y el mínimo. El

RELEVANCIA VALORATIVA DEL VALOR RAZONABLE VS EL ENFOQUE DE COSTO

promedio de la utilidad neta es de \$6,116,243 pesos con una desviación estándar alta de \$ 11,500,000 pesos durante el periodo 2014 - 2021 para las 34 empresas analizadas. En relación a la variables independientes, podemos destacar que la media del activo a valor razonable (AVR) es mayor que la media del activo a su costo histórico (ACH).

**Tabla 4. Estadísticas descriptivas de las variables**

<i>Variable</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación estándar</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
U	\$6,116,243	\$ 11,500,000	-\$33,600,000	\$ 196,000,000
CCH	\$78,000,000	\$ 79,800,000	-\$5,408,768	\$ 454,000,000
ACH	\$248,000,000	\$ 345,000,000	\$6,005,830	\$1,850,000,000
CVR	\$182,000,000	\$ 226,000,000	\$8,469,408	\$1,400,000,000
AVR	\$351,000,000	\$ 460,000,000	\$15,000,000	\$2,640,000,000
Tam 1	18.6	1.3	15.6	21.3
Tam 2	18.4	1.1	16.0	21.1

UN: Utilidad después de impuestos de la empresa.

CCH: Capital contable de la empresa.

ACH: Activo de la empresa.

CVR: Capitalización de la empresa.

AVR: Activo a valor razonable medido por la capitalización y la deuda de la empresa.

Tam1: Logaritmo neperiano del activo de la empresa.

Tam 2: Logaritmo neperiano de la capitalización de la empresa.

Con el fin analizar si la serie de la variable explicada utilidades netas (UN) es estacional se realizó el test IPS (Im-Pesaran-Shin), el cual es útil cuando tenemos datos no balanceados (Im *et al.*, 2003). Los resultados indican que las series son estacionarias. En la tabla 5 se presentan los resultados en los cuales se observa que se rechaza la hipótesis de raíces unitarias, es decir, de que nuestra serie a explicar es estacionaria.

**Tabla 5. Tests IPS  
(Im-Pesaran-Shin) de raíz unitaria**

<i>Modelo</i>	<i>Estadístico</i>	<i>p-valor</i>
Tendencia	-13.1472	0.0000
Dependencia en corte transversal	-7.4222	0.0000
Rezagos (4)	-5.3535	0.0000
Tendencia + dependencia en corte transversal + rezagos (4)	-5.2456	0.0000

Nota: Ho: Todos los paneles tienen raíz unitaria, Ha: Algunos paneles son estacionarios.

Para determinar si las variables valoradas con base en su costo histórico tienen impacto en las utilidades netas, procederemos a estimar el modelo 1 esto es la ecuación (1). En la tabla 6 se presentan tres estimaciones, en la primera de ellas sólo se incluye el capital a su costo histórico (CCH) con el fin de no tener el impacto de la naturaleza de la contabilidad de cargo y abono. En los hallazgos se puede observar que el modelo ayuda a explicar las utilidades después de impuestos en 40% aproximadamente. La segunda columna contempla tanto el capital como el activo, este modelo ayuda a explicar las utilidades después de impuestos de la empresa en 23%, esto es hubo una disminución de casi la mitad. En la tercera columna (la estimación con rezagos), se puede observar que el impacto en las utilidades es del 38%, lo que supone que los rezagos ayudaron a mejorar el poder predictivo del modelo, es decir, la contabilidad tiene efectos retardados. En ambas estimaciones, las variables de capital contable y activo (a valor histórico) son significativas, además se consideró el logaritmo de la capitalización como variable de control. Es importante mencionar que el VIF medio de los modelos oscilaron entre valores que van de 3 a 6, lo cual no superó el valor de 10, con lo que podemos suponer que no existen problemas de multicolinealidad.

En relación con el tercer modelo, el modelo con rezagos, el efecto del capital se hace pequeño y el del activo se hace positivo, pero pequeño. Esto se debe a que, a corto plazo, los inversores y tomadores de decisiones en el mercado le dan más relevancia al capital que al activo por lo que se ve mayor impacto en el mismo periodo y en periodos rezagados de un año el impacto que el capital tiene sobre la utilidad se diluye y se hace positivo en el activo. Este resultado se sustenta con un estudio realizado por Iheanachor y Ozegbe (2020), en el cual se muestra que el resultado del modelo de rezagos indica que los coeficientes de las variables explicativas están en línea con la teoría, es decir, el rendimiento de las ganancias de los bancos del año anterior influye positiva y significativamente en el nivel de ganancias en el periodo actual.

**Tabla 6. Estimación del modelo de costo histórico por método de datos panel con efectos fijos de corte transversal**

Variable	Coeficientes s/Rezago		Coeficientes c/Rezago			
<i>CCH</i> <sup>1</sup>	0.1696***	(15.90)	.2633 ***	(16.41)	.0425*	(1.91)
<i>ACH</i> <sup>2</sup>			-0.038245 ***	(-7.66)	.0216***	(3.29)
<i>Tamaño</i> <sup>3</sup>	3522629***	(4.67)	3286006***	(4.47)	5538525	(5.79)
<i>C</i> <sup>4</sup>	-72100000***	(-5.22)	-65700000***	(-4.87)	-104000000	(-5.91)
<i>R</i> <sup>5</sup>	0.4087		0.2352		0.3811	
<i>VIF</i> <sup>6</sup>	3.12		5.87		6.26	

Elaboración propia con datos de Económica.

\*\*\*p value <0.01, \*\* p value <0.05, \* p value <0.10, valor *t* en paréntesis

<sup>1</sup> Capital a costo histórico de la empresa.

<sup>2</sup> Activo a costo histórico de la empresa.

<sup>3</sup> Logaritmo de la capitalización de la empresa.

<sup>4</sup> Constante de la regresión.

<sup>5</sup> R<sup>2</sup> ajustada.

<sup>6</sup> Media del VIF.

En la tabla 7 estimamos la ecuación (2). En la primera columna en la cual sólo consideramos el capital a valor razonable (capitalización) para la estimación, los resultados muestran que la variable explica en más de un 45% a las utilidades, esto es, supera el poder predictivo del capital con base en el costo histórico (40%, ver tabla 6) de la ecuación 1. Por otra parte, en la segunda columna, los resultados muestran dos variables: la capitalización y, la capitalización y deuda, siendo los impactos significativos solamente para la capitalización con un poder predictivo que se mantiene en 45% y que supera por mucho el que se tiene por el modelo basado en variables valoradas con el costo histórico (23%, ver tabla 6).

Por último, al incluir el modelo con rezagos en las dos variables independientes éstas afectan a la utilidad neta y tienen un poder predictivo de 33%, esto es, menor que el poder predictivo que un modelo con base en el poder predictivo que las variables a su costo histórico (38%, ver tabla 6) que en el costo histórico.

Es importante mencionar que el VIF medio de los modelos oscilaron entre valores que van de 4 a 8 lo cual no superó el valor de 10, con lo que podemos suponer que no existen problemas de multicolinealidad.

**Tabla 7. Estimación del modelo de valor razonable por método de datos panel con efectos fijos de corte transversal**

<i>Variable</i>	<i>Coefficientes s/Rezago</i>				<i>Coefficientes s/Rezago</i>	
<i>CVR</i> <sup>1</sup>	.0565 ***	(13.65)	.0560292***	(8.24)	-.0164*	(-1.91)
<i>AVR</i> <sup>2</sup>			.0004528	(0.09)	.0353***	(5.86)
<i>Tamaño</i> <sup>3</sup>	1627824*	(1.93)	1588941*	(1.68)	-98795	(-0.08)
<i>C</i> <sup>4</sup>	-34400000**	(-2.20)	-33800000*	(-1.97)	-962956	(-0.04)
<i>R</i> <sup>5</sup>	0.4589		0.4596		0.3303	
<i>VIF</i> <sup>6</sup>	3.99		7.64		8.24	

Elaboración propia con datos de Economática.

\*\*\*p value <0.01, \*\* p value <0.05, \* p value <0.10, valor *t* en paréntesis

<sup>1</sup> Capital a valor razonable.

<sup>2</sup> Activo a valor razonable.

<sup>3</sup> Logaritmo del activo a costo histórico.

<sup>4</sup> Constante de la regresión.

<sup>5</sup> R<sup>2</sup> ajustada.

<sup>6</sup> Media del VIF.

El impacto explicativo en las utilidades después de impuestos de las empresas de las variables a valor razonable es mayor que las variables de capital y activo a costo histórico (véase tablas 6 y 7) en donde la R<sup>2</sup> ajustada es mayor que las estimaciones a valor razonable considerando las variables sin rezagos. Estudios como el de Jajairam (2013) muestra que el valor razonable se puede considerar mejor debido a que refleja la situación actual del mercado.

## Conclusiones

La motivación principal de este estudio es entender la capacidad de la información contable y de mercado para explicar el desempeño de las empresas con la finalidad de permitir a los inversionistas tener información actualizada que les proporcione las herramientas para la correcta y oportuna toma de decisiones. Así, el objetivo principal de este estudio consiste en entender cuál de los métodos: costo histórico o valor razonable, proporciona mejor información para explicar las utilidades de una empresa en el mercado bursátil mexicano.



Actualmente podemos encontrar literatura que estudia las ventajas y desventajas entre el costo histórico y el valor razonable (David, 2010; Hancock, 1996; Barth, 1994). Existe una brecha en estudios empíricos que buscan determinar cuál de ambas métricas posee un mayor poder explicativo sobre las utilidades después de impuestos de las empresas. Aunque el costo histórico fue el principal modelo de medición contable (Gómez y Álvarez, 2013), muchos académicos consideran que, el valor razonable es más oportuno y relevante como resultado de su dependencia del valor de mercado. Los inversionistas podrían conocer información actualizada sobre la situación financiera y operativa de las empresas a través de información de valor razonable (Wu, 2017).

Demostramos empíricamente nuestra hipótesis de que las variables a valor razonable (capitalización y activo y pasivo a valor razonable) tiene un mayor efecto explicativo en las utilidades después de impuestos de las empresas que el capital y activo a costo histórico. Esto puede explicarse debido a que, en principio, el método por costos históricos se considera un método de información tradicional por lo que no se adapta a los cambios en las realidades del mercado (Rindu, 2015).

Adicionalmente, apoya los comentarios de Barth (1994) en el sentido de que el valor razonable de los activos y pasivos financieros permite a los inversores, acreedores y otros usuarios de los estados financieros evaluar las estrategias de inversión y de financiamiento de una entidad.

La medición del desempeño de una empresa puede comprender distintas métricas y aplicaciones que se utilizan como punto de referencia para distintos grupos de interés, por ejemplo, para los gerentes, a quienes permite identificar si se alcanzan las metas de la empresa, o como una forma de evaluar los riesgos y retornos para los accionistas (Kopecká, 2018). La contribución de este artículo es relevante debido al entorno global al que se enfrentan las empresas actualmente por lo que están más expuestas y tienen necesidad de adaptarse constantemente a los cambios (Santos *et al.*, 2018). Es importante disponer de información financiera actualizada para tener una mayor visibilidad, lo cual permite contar con mejores herramientas para la toma de decisiones más precisas y relevantes (Jaijairam, 2013; Wu, 2017).

## Referencias

- AASB (2011), Fair Value Measurement by Not for Profit Entities, *Issues Paper*
- Alih, P., Sarmidi, T. Shaari, A. y Said, F. (2018), Investigating the relationship between financial innovation and money demand in Malaysia an ARDL Approach to Co-

- Integration, *Journal of Accounting and Financial Management*, 3(15), 66-85. ISSN 0128-1844. Corpus ID 201615139
- Al-Khadash, H. Khasawneh, A. (2014), The effect of the Fair Value Option under IAS 40 on the Volatility of Earnings, *Journal of Applied Finance & Banking*, 4(5), 1-8. ISSN: 1792-6580 (print version), 1792-6599 (online)
- Amaefule, L., AwHEME, B., Okoro, Ch y Davis, S. (2021), Historic Cost Accounting versus Fair Value Accounting: A Comparative Effect on Profitability: Evidence from Nigeria Quoted Manufacturing Firms. *Journal of Accounting and Financial Management*. 7(2) 44-61. E-ISSN 2504-8856 P-ISSN 2695-2211
- Amaefule, L. I, Okoye, E. I, Kalu, E. O, y Nwosu, S. U. (2018), Fair Value Measurement versus Historical Cost Accounting: A comparative effect on firms' performance in Nigeria. *Research Journal of Finance and Accounting*, 9(10), 165 – 175.
- Ball, R. (2006), International Financial Reporting Standards (IFRS): Pros and Cons for Investors. *Accounting & Business Research*., 36, 5-27. doi.org/10.1080/00014788.2006.9730040
- Barlev, B. y Haddad, J. (2003), Fair Value Accounting and the management of the firm. *Critical perspectives on accounting*. 14, 383-415. doi:10.1016/S1045-2354(02)00139-9
- Barth, M., (1994), Fair value accounting: evidence from investment securities and market valuation of Banks. *The Accounting Review*. 69 (1), 1–25. <http://www.jstor.org/stable/248258>
- Bessong, P. K., y Charles, E. (2012), Comparative Analysis of Fair Value and Historical Cost Accounting on Reported Profit: A Study of Selected Manufacturing Companies in Nigeria, *Research Journal of Finance and Accounting*, 3(8), 132 – 249. Corpus ID: 212509892
- Bunea, C. (2013), Valuation Techniques used in Fair Value Measurement, *Management Strategies Journal*, Constantin Brancoveanu University, 22, 97,104
- Copeland, T., Koller T., y Murrin J. (2000), *Valuation Measuring and Managing the value Company*. (Third Edition). New York: John Wiley & Sons, Inc.
- Damodaran, A. (2006), *Damodaran on valuation*. (Second Edition) New Jersey: John Wiley and Sons.
- Dang, C., Li, Z. F., y Yang, C. (2018), Measuring firm size in empirical corporate finance. *Journal of banking & finance*, 86, 159-176. doi: 10.1016/j.jbankfin.2017.09.006
- David, J. C. (2010), El valor razonable como criterio básico de medición. *Ciencias económicas*, Vol. 8 doi.org/10.14409/ce.v1i12.1148

- Fernández, J. (2005), *Valoración de empresas*. (3ra. Edición). Barcelona: Ediciones Gestión 2000.
- Gitman, L. (2003), *Principios de Administración Financiera*. (p 559). México: Editorial Pearson.
- Gómez, O. y Álvarez, R. (2013), Mediciones a valor razonable en la contabilidad financiera. *Revista Javeriana*. (14), 441-461.
- Gómez, R. (2014), *Métodos aplicados de valoración y adquisición de empresas*. Delta publicaciones. ISBN: 9788415581543.
- Guni, C. (2017), Accounting in Historical Costs – since when and until when? *Economic Sciences Series*. XVII (1). 497-502
- Hancock, P. (1996), Financial Instruments. *Accounting Forum*. 19(4)
- IFRS Foundation (2016), International Financial Reporting Standard 13 Fair Value Measurement (*IFRS 13*). December 2013, 683–730.
- Iheanachor, Nkemdilim; Ozegbe, Azuka Elvis (2020), Dynamic linkages between mobile money and banks' performance in Nigeria: An Autoregressive Distributed Lag (ARDL) approach, *International Journal of Management, Economics and Social Sciences*, 9(3) 224-246, ISSN 2304-1366 <https://doi.org/10.32327/IJMESS/9.3.2020.12>
- Ilyos, S., y Kuvvat, K. (2020), Modeling factors affecting net asset of Investment funds using autoregressive distributed lag (ARDL) model, *Journal if Critical Reviews*, 7(12), 987-990 ISSN- 2394-5125. DOI:10.31838/jcr.07.12.174
- Im, K., Pesaran M. y Shin. Y (2003), Testing for unit roots in heterogeneous panels. *Journal of Econometrics*, 115: 53-74. [http://dx.doi.org/10.1016/S0304-4076\(03\)00092-7](http://dx.doi.org/10.1016/S0304-4076(03)00092-7)
- Jajjairam, P. (2013), Fair Value Accounting vs. Historical Cost Accounting, *Review of Business Information Systems*, 17 (1), 1-6, <https://doi.org/10.19030/rbis.v17i1.7579>
- Kahneman y Tversky (1979), Prospect Theory: an analysis of decision under risk. *Econometric Society* 47(2) 263-292. <https://doi.org/10.2307/1914185>
- Khan, M., y Watts, R. L. (2009), Estimation and empirical properties of a firm-year measure of accounting conservatism. *Journal of accounting and Economics*, 48(2-3), 132-150. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jacceco.2009.08.002>
- Kjellevoid, K. (2020), Monitoring of Fair Value Reliability by Third-Party Specialists: A Review and Integration of Empirical Research. *Social Science Research Network*. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3496001> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3496001>
- Koller, T., Goedharth, M. y Wessels, D. (2010), *Valuation. Measuring and Managing the value of companies*. (Fifth Edition). New Jersey. John Wiley & Sons, Inc.

- Koonce, L., K. Nelson, and C. Shakespeare (2009), How do investors assess the relevance of fair value for financial instruments? *Working paper, University of Texas at Austin*.
- Kopecká, N. (2018), A Literature Review of Financial Performance Measures and Value Relevance. In: Procházka, D. (eds) *The Impact of Globalization on International Finance and Accounting. Springer Proceedings in Business and Economics*. Springer, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-68762-9\\_42](https://doi.org/10.1007/978-3-319-68762-9_42)
- Maitala, J., Ethel, I, Ochi, I., Rose E. y Ihendinihu, U. (2022), Effect of fair and historical cost Measurement on the financial performance of manufacturing firms in Nigeria. *Journal of Possitive School Psychology*, 6(8), 1897-1909
- Mascareñas, J. (2007), Introducción a las Finanzas Corporativas. *Monografías de Juan Mascareñas sobre Finanzas Corporativas*. Junio 2007
- Menard, S. (2002), *Quantitative Application in the Social Sciences*, Thousand Oaks, London, New Delhi, Sage Publications Inc. <https://doi.org/10.4135/9781412984867>
- Meunier, K. (2012), Historical cost and fair value accounting. Retrieved from <http://business-accountingguides.com/historical-cost/>
- Nobes, C. (1997), *Introduction to financial accounting*. Berkshire House: George Allen & Unwin
- Palea, V. Rainero, C. Migliavacca, A. (2019), Fair Value Measurement Under Level 2 Inputs: Do Market and Transaction Multiples Catch Firm-Specific Risk Factors? *The Future of risk management*. 2. 67-104. ISBN 9783030165253. Doi. 10.1007/978-3-030-16526-0\_3
- Pappas, J. y Brigham, E. (1984), *Fundamentos de Economía y Administración*. México: Nueva Editorial Interamericana.
- Paule Vianez, J., Gómez Martínez, M. y Prado Román C. (2020), A bibliometric analysis of behavioural finance with mapping analysis tools. *European Research on Management and Business Economics*, <https://doi.org/10.1016/j.iedeen.2020.01.001>
- Pozen, R. C. (2009), *Too Big to Save? How to Fix the U.S. Financial System*. Wiley.
- Priyanka, T., y Sudha, D. (2019), An analysis of shareholders value of the select public sector banks in India. *International Journal of Research and Analytical Reviews*, 6(1), 423-426.
- Rascolean, I. y Rakos, I. (2016), The transition from historical cost to Fair-Value, a choice with major implications in accounting. *Annals of the University of Petroşani, Economics*. 14(1), 233-244.
- Rindu P., Gamayuni (2015), The Effect of Intangible Assets, Financial Performance and Financial Policies on Firm Value. *International Journal of Scientific & Technology Research*. 4. ISSN 2277-8616.

- Saavedra, G. (2008), *Valuación de empresas*. (Primera Edición) D.F: Gasca. Sicco Editores.
- Santos, Joana Patrícia Friães dos, Pires, Amélia Maria Martins, y Fernandes, Paula Odete. (2018), The importance to financial information in the decision-making process in company's family structure. *Contaduría y administración*, 63(spe2), 1091-1113. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1727>
- Santrandreu, P. y Torres, J. (2012), Selección del método de valoración de empresas en función de la empresa y el ciclo económico: El modelo QQC. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 15, 115-134.
- Shaikh, S., Channar, P., Shaikh, M., y Ullah, M. (2021), Financial constraints and listed sugar mills on Pakistan Stock Exchange. *International Journal of Management (IJM)*, 12(3). [doi.org/10.34218/IJM.12.3.2021.006](https://doi.org/10.34218/IJM.12.3.2021.006)
- Sosa, E. (2014), El modelo de Valor Razonable. La aproximación de las cifras contables a valores de mercado. *Tec Empresarial*. 8(3), 41-49. <https://doi.org/10.18845/te.v8i3.2079>
- Tkachuk, N. (2019), Historical Cost and Fair Value: Advantages, Disadvantages, Application. *Journal of History Culture and Art Research*, 8(1), 173-182. <https://doi.org/10.7596/taksad.v8i1.2052>
- Weston, J. y Copeland, T. (1988), *Finanzas en Administración*. México: Mc. Graw Hill.
- Wirth, M. (1999), *Posible contribución de la teoría contable para determinar el valor de una empresa*. Universidad de San Andrés, Buenos Aires.
- Wu, J., (2017), An Empirical Study on Value Relevance of Fair Value: Based on the Data of Financial Industry and Manufacturing Industry in China. *Accounting and Finance Programme*, <https://doi.org/10.20944/preprints201712.0055.v1>



## Capítulo 4

# La auditoría como medio de fiscalización de las cuentas públicas en el entorno internacional

*Silverio Tamez Garza*  
*María Margarita Carrera Sánchez*  
*Luis A. Villarreal Villarreal*  
*Alberto Gerardo Villarreal Flores*

### Resumen

**L**a auditoría a la rendición de cuentas es una actividad de evaluación, comprobación y validación establecida por un ente de fiscalización superior como herramienta de control gubernamental, encaminado a informar al órgano político superior (Cámaras de Representantes, Parlamentos, Asambleas, Plenos o Consejos; en México, Congreso de la Unión), sobre la ejecución de la administración de los recursos teniendo como objetivo principal, evaluar a la administración mediante análisis de los informes rendidos. Dentro de este capítulo se hace una breve descripción de los órganos emisores de las normas de fiscalización, en donde se describe la normativa y la regulación del control de las finanzas a nivel mundial.

**Palabras Clave:** Fiscalización, Auditorías de Regularidad, Operativas, Integradas, INTOSAI, IFAC

### Introducción

Una forma de controlar a los gobernantes en el uso de los recursos, es mediante la fiscalización de los mismos. Con este proceso de revisión, se valida que los

gobernantes hayan gestionado y utilizado los recursos en beneficio de la sociedad, no en beneficio propio, emitiendo con ello dictámenes en los cuales quede especificado el resultado de la revisión.

## **Alcance de la fiscalización de la rendición de la información públicas**

La fiscalización se puede definir como la actividad por la cual se valida la razonabilidad y conformidad con los principios generalmente aceptados de la información que integra los estados financieros (auditoría contable); así como la valuación de la eficiencia y economicidad con que se efectúan las operaciones en una entidad ya sea pública o privada (auditoría operativa o de gestión).

La auditoría a las cuentas públicas emitidas por los entes públicos, es una actividad de evaluación, comprobación y validación establecida por un Órgano de Fiscalización Superior (en adelante: OFS) como herramienta de control gubernamental externo, enfocándose en informar a la entidad objeto de control sobre la ejecución de la administración (directores, encargados de departamentos, gobernadores, alcaldes, etc.) al Órgano Político Superior (Cámaras de representantes, Parlamentos, Asambleas, Plenos o Consejos, en México, Congreso de la Unión) o ambos órganos. Su objetivo principal es evaluar a la administración, mediante el análisis de las cuentas públicas rendidas.

Su función principal es la verificación de la información expuesta en los informes de avance de gestión o anuales, de tal manera que el auditor exprese una opinión, con respecto a la preparación de la cuenta pública, si esta reúne y se encuentra preparada conforme al marco normativo establecido por la OFS (Burneo, 2007, p. 70 y Montesinos, 1994, p. 435).

La auditoría que se realiza a los informes de gestión o anuales de los entes públicas deberán cumplir los objetivos siguientes (Burneo, 2007, p. 69):

- Verificación de las normas y directrices emitidas por el órgano de fiscalización sobre la rendición de cuentas.
- Ver que la aplicación del presupuesto cumpla con la normativa de legalidad para el ejercicio en curso.
- Evaluación de las metas y objetivos propuestos, y calificar el desempeño de las instituciones.
- Determinar si los ingresos y gastos se efectuaron conforme a la normativa legal vigente.



- Auditoría a los Estados financieros para determinar la razonabilidad de situación patrimonial y el resultado económico.
- Determinación de las responsabilidades contra funcionarios que actuaron de mala fe.
- Proponer recomendaciones sobre los hechos observados.

Un punto muy importante a considerar es que la auditoría pública debe manifestar si se están respetando normas de auditoría, generalmente aceptadas, aplicables en la información pública; validar si la aplicación de los recursos se realiza considerando las primicias de buena gestión (Montesinos, 2005, p. 51).

El alcance de la auditoría debe quedar bien definido y este debe ser realizado de acuerdo a las necesidades y en conjunto con el cliente. En el sector público se tiene que definir correctamente el alcance, debido al universo tan amplio de partidas con que se cuenta en la información contable y las operaciones que la integran (Gómez, 2003, p. 56).

## Tipos de Auditoría

Los tipos de auditoría en el sector público pueden ser internas y externas. La **auditoría interna** es la ejecutada por personal u órganos propios de la entidad objeto de revisión y consiste en verificar el control interno (verificación de cumplimientos, eficacia, eficiencia, economicidad y optimización de recursos), mediante procedimientos establecidos por la compañía; en cambio, la **auditoría externa**, es realizada por personas u organismos independientes contratados por la entidad objeto a revisión y tiene por objetivo el examen de los estados financieros, por medio de la aplicación de procedimientos y normas generalmente aceptadas (Montesinos, 1994, p. 436; Gómez, 2003, p. 17).

Por el tipo de trabajo a realizar, las auditorías se pueden clasificar como: auditorías de regularidad, operativas e integradas.

<i>Auditorías de Regularidad</i>	<i>Auditorías Operativas (eficiencia, eficacia y economía)</i>	<i>Auditorías Integradas</i>
- Financieras - Cumplimiento de Legalidad	- De sistemas - Evaluación de Desempeño - Obra Pública, - Medioambiental, etc.	- Cumplimiento de ambas

(Montesinos, 1994, p. 436; www.congreso-nayarit.gob.mx; Gómez, 2003; REG, 1993)

La **Auditoría de Regularidad** abarca la información financiera y el cumplimiento de legalidad.

Auditoría Financiera	Se encarga de ver que la información contable haya sido elaborada y presentada de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF)
Cumplimiento de Legalidad	Su tarea es ver que el ente auditado cumpla con la normativa legal por la que se rige su actividad.

En las **Auditorías Operativas** se evalúa si los recursos públicos han sido administrados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, en el seguimiento de los objetivos de la organización. Estas auditorías se han difundido más en Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña. Algunos ejemplos de auditorías operativas se explican a continuación:

De sistemas	Evalúan los sistemas y procedimientos, los cuales avalan el uso adecuado de los recursos públicos asignados
Evaluación de desempeño	Se encargan de valorar la eficiencia y economicidad del uso de los recursos en los programas y subprogramas
Obra pública	Se comprueba el cumplimiento de normas y disposiciones de construcción y calidad, así como la revisión de costos y erogaciones financieras de las obras
Medioambiental	Comprende una evaluación sistemática, objetiva y periódica del rendimiento de políticas, programas y sistemas de gestión destinados al medio ambiente

Fuentes:

Las **auditorías integradas** se consuman cuando los dos tipos de auditorías anteriores cumplen con sus objetivos propuestos.

Por su parte, la U.S. GAO emitió en 1972 la primera versión de Normas de Auditoría Gubernamental de Estados Unidos de América, la cual ha sido revisada y actualizada hasta tener la versión actual del 2018.

## La importancia de los principios de auditoría en el sector público

Los principios y procedimientos de auditoría que han sido dictadas por instituciones como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) o la Organización

Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), son para dar mayor credibilidad al trabajo efectuado por el auditor, porque el comportamiento y la actuación profesional se verían afectados en caso de no seguir las normas correctamente.

Los principios que deben predominar a la auditoría en el sector público pueden ser (INTOSAI, 2001; IFAEC, 2005; IGAE, 1998):

<i>Generales</i>	<i>Realización de Trabajo</i>	<i>Relativas al Informe</i>
Formación y Capacidad Profesional	Planeación	Presentación en forma debida
Independencia	Supervisión y revisión	Contenido Mínimo
Secreto Profesional	Pruebas de Auditoría (Evidencias y examen)	Publicidad
	Importancia Relativa	

Fuente:

Hay que señalar que estas normas son de carácter institucional que deben seguir los auditores al realizar el trabajo de auditoría, por lo que los auditores de cada gobierno deben seguir las normas y procedimientos de auditoría emitidos por las agencias u organismos competentes.

## **Normativa de la Auditoría. Marco Internacional**

En la actualidad, la INTOSAI y la IFAC, son los organismos a nivel internacional que abordan el tema de las Normas Internacionales de Auditoría (Montesinos, 1994, p. 441).

La IFAC desarrolla normas internacionales de ética, auditoría y aseguramiento, formación y las normas internacionales de contabilidad dirigidas al sector público; ofrece guías para apoyar a contadores de empresas, a firmas profesionales pequeñas y medianas y a naciones en desarrollo (<http://es.ifac.org>).

Sin embargo, estas normas no son de carácter obligatorio para los países, sino que cada país emite su propia normatividad considerando las normas emitidas por el IFAC o la INTOSAI.

## **INTOSAI (Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior)**

La INTOSAI es el ente internacional que regula la fiscalización y control de la información emitida por las entidades públicas.

La INTOSAI se fundó en 1953 por el entonces presidente de la Entidad de Fiscalización Superior (EFS) de Cuba. Ese mismo año se reunieron 34 EFS para realizar el primer congreso en Cuba. En la actualidad son 188 miembros ([www.intosai.org](http://www.intosai.org)).

El objetivo principal de la INTOSAI es promover el intercambio de ideas y experiencias entre las EFS de los países miembros, en lo que se refiere a la auditoría gubernamental.

Las normas de auditoría para la fiscalización del sector público emitidas por la INTOSAI están divididas en cuatro partes:

Los **Postulados Básicos** son premisas, principios lógicos e hipótesis que ayudan en la elaboración y desarrollo de las normas de auditoría y sirven a los auditores para realizar sus opiniones y emitir sus informes de auditoría (INTOSAI-2001).

Los postulados básicos para la aplicación de las normas de auditoría son (INTOSAI-2001, pp.. 26-27):

- Las EFS deben atender la observancia de las normas de auditoría
- Aplicación de los criterios propios en el transcurso de la fiscalización pública por parte de las EFS.
- La rendición de cuentas en forma correcta y oportuna.
- La implementación de sistemas apropiados para la obtención de datos.
- Se debe garantizar por parte de la autoridad competente la expedición de normas y procedimientos de contabilidad, dando lugar a la preparación y presentación adecuada de la situación financiera y los resultados de las operaciones.
- El control interno adecuado por parte de las entidades auditables reduce errores o irregularidades.
- La apertura de la información por parte de los entes fiscalizables garantiza una adecuada evaluación de sus actividades.
- Todas las actividades realizadas por las EFS deben apearse a la ley.
- Las EFS deben controlar la aplicación de técnicas de medición para la valuación de los beneficios.

Las **Normas Generales** emitidas por la INTOSAI describen los pasos a seguir para que los entes fiscalizadores realicen de forma adecuada su función de revisión y emitan sus informes de manera adecuada, oportuna y eficazmente (INTOSAI,

2001; pp. 35-36). Para que estas normas sean bien aplicadas, las EFS deben contratar personal con la preparación y la capacidad adecuadas; deben formarlos de manera que realicen el trabajo eficientemente, estableciendo los fundamentos de promociones; se deben elaborar guías e instrucciones para efectuar el trabajo.

De **Procedimientos** son los procesos que el revisor debe seguir para que su trabajo sea objetivo, organizado y prudente. Esto representa las reglas que se deben seguir para obtener lo propuesto (INTOSAI, 2001; pp. 51-62). Los procedimientos aplicables son:

- La planeación del trabajo por parte del auditor, asegurando una alta calidad en los resultados de la auditoría.
- La supervisión por parte del auditor encargado a sus subordinados de la ejecución del trabajo realizado, y la documentación que respalda la revisión debe ser revisada por el auditor de mayor experiencia que haya en el equipo.
- Valoración y examen del control interno para la determinación del alcance y extensión de la fiscalización.
- Es conveniente que la revisión se realice conforme a leyes y reglamentos vigentes. Se deben diseñar acciones y procedimientos los cuales puedan detectar errores, irregularidades y actos ilícitos que puedan influir en los valores de los estados financieros.
- Se deben aportar pruebas adecuadas, razonables y pertinentes que respalden la opinión y la conclusión del auditor.
- Se deben analizar las partidas contables determinando si se registraron conforme a las normas establecidas, con el fin de preparar los estados financieros.

La **Norma para la Elaboración de los Informes** son guías que ayudan, más no reemplazan, la forma en que el auditor elabora la opinión o el informe. El informe o la opinión se debe preparar por escrito, ser entendible, estar exento de confusión; se debe incluir solamente lo que realmente esté documentado y debe ser constructivo, independiente, objetivo y ecuaníme. La forma y el contenido se deben fundar en los siguientes principios (INTOSAI, 2001):

- Título: todo informe u opinión debe tener un encabezado, el cual permita al lector distinguirlo de otros informes.
- Firma y fecha: la opinión o informe deben estar firmados. Poner la fecha muestra que el revisor tomó en cuenta lo sucedido y las operaciones que ocurrieron hasta la misma.
- Objetivo y alcance: se deben definir estos dos conceptos.

- **Integridad:** las opiniones y los informes deben ser publicados tal como fueron emitidos por el auditor. En caso de existir información que pueda afectar los intereses de la nación, el auditor toma la decisión de, si publica tal cual o emite un informe por separado que incluya la información confidencial.
- **Destinatario:** dependiendo del ambiente en que se desarrolla la revisión, se debe incluir el nombre de las personas a las que va dirigido.
- **Señalamiento de la materia a que se refiere:** se deben señalar las cuentas objeto a revisión a (financieras y de regulación u operacionales de gestión), y mencionar los datos del ente fiscalizado y, el periodo objeto de revisión.
- **Sustento Jurídico:** se debe mencionar el sustento legal en que se basa la revisión.
- **Apego de las normas:** en la opinión e informes se deben mencionar que procedimientos se siguieron para la realización de la revisión y fiscalización.
- **Oportunidad:** la opinión y el informe deben presentarse lo más pronto posible, para que en caso de ser necesario tomar medidas precautorias y de corrección.

Estas normas dictadas por la INTOSAI no son de ordenanza obligatoria, pero expresan la opinión de la —Best Practice— para las EFS. Cada una de las EFS debe juzgar qué tan compatibles son las normas de la INTOSAI para cumplir con su labor encomendada (INTOSAI, 2001, p. 21).

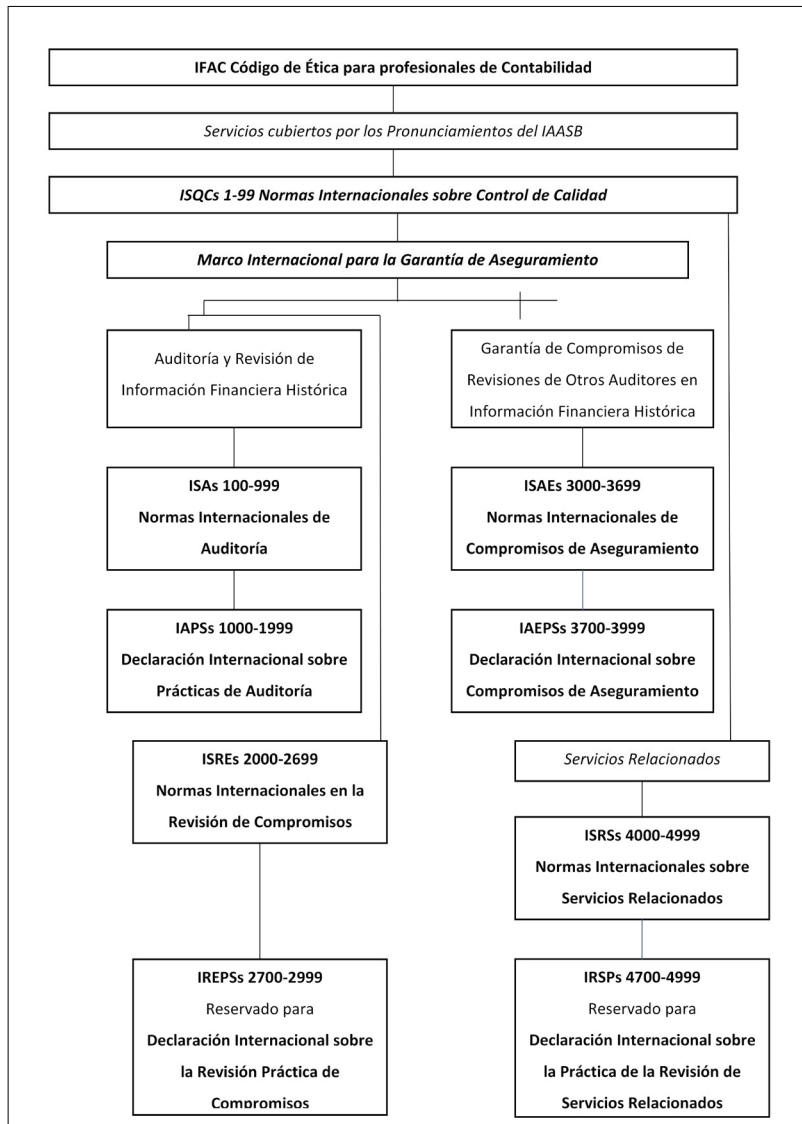
## **Federación Internacional de Contadores (IFAC)**

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), es un organismo internacional que agrupa profesionales de la Contaduría. Actualmente son 195 países miembros en pleno derecho, cinco miembros asociados y un miembro afiliado.

La IFAC, ha desarrollado normas sobre ética, auditoría y aseguramiento, formación y las normas de contabilidad en el sector público; normas de elevada calidad, de manera independiente y bajo su propia autoridad.

La estructura que maneja la IFAC para la elaboración de las Normas Internacionales de Auditoría se muestra en el esquema 1.

## Esquema 1. Pronunciamientos emitidos por Normas de Auditoría Internacional y Estándares de Aseguramiento



Fuente: IFAC: 2008 Handbook Part I Compilation

INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y PRAXIS EN CONTADURÍA

Las normas que ha emitido la IFAC, las cuales están en inglés y que se encuentran vigentes, se presentan a continuación:

<i>ISA 100-999 Normas Internacionales de Auditoría</i>	
<i>ISA</i>	<i>Español</i>
<i>200-299 Principios Generales y Responsabilidades</i>	
200	Objetivos y principios generales que rigen la Auditoría de Estados Financieros.
210	Términos de los compromisos de auditoría.
220	Control de calidad para el trabajo del auditor.
230	Documentación (Reestructurado y publicado el 31-Dic-2007)
240	Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros (Reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
250	Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.
260	Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados de la administración (Gobierno Corporativo), (Revisado, reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
<i>300-499 Evaluación de Riesgos y Responsabilidades para Evaluar Riesgo</i>	
300	Planeación de auditoría de estados financieros. (Reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
315	Identificar y evaluar los riesgos mediante el entendimiento de la entidad y su entorno. (Reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
320	Importancia relativa (Materialidad de la Auditoría)
330	Los procedimientos del auditor respecto a la evaluación de Riesgos. (Reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
<i>500-599 Evidencia de Auditoría</i>	
500	Pruebas de Auditoría
501	Pruebas de auditoría — Consideraciones especiales para partidas específicas.
505	Confirmaciones Externas
510	Trabajo inicial — Balance de apertura.



LA AUDITORÍA COMO MEDIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

520	Procedimientos analíticos.
530	Muestreo en auditoría y otras pruebas selectivas.
540	Auditoría de las estimaciones contables, incluyendo el valor razonable de la estimación y las formas de divulgación. (Revisado, reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
545	Auditoría de mediciones y revelaciones hechas a valor razonable.
550	Partes relacionadas
560	Eventos posteriores
570	Negocio en marcha.
580	Representaciones de la administración
<i>600-699 Uso del Trabajo de otros Auditores</i>	
600	Consideraciones espaciales — Auditoría de un grupo de estados financieros (Incluye el trabajo de los miembros auditores) (Revisado, reestructurado y publicado 31-Dic-2007)
610	Consideraciones del trabajo del Auditor Interno
620	Uso del trabajo de un experto.
<i>700-799 Conclusiones y Dictamen del Auditor</i>	
700	El dictamen del auditor sobre los estados financieros.
701	Modificaciones al informe del auditor independiente.
710	Comparativas
720	La responsabilidad del auditor en relación con otra información que contengan los estados financieros auditados (Reestructurado y publicado 31-Dic-2007).
<i>800-899 Áreas Especializadas</i>	
800	El dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósitos especiales.
<i>1000-1100 Declaración Internacional sobre Prácticas de Auditoría</i>	
1000	Procedimiento de Confirmaciones entre bancos.
1004	Relación entre supervisores bancarios y auditores externos.
1005	Consideraciones especiales en auditoría de entidades pequeñas.
1006	Auditoría de estados financieros de bancos.
1010	Consideraciones de asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros.

Continúa...

...continuación

1012	Auditoría de instrumentos financieros derivados.
1013	Comercio electrónico —Efecto en auditoría a estados financieros.
1014	Informe de los auditores sobre el cumplimiento de los Estándares Internacionales de Presentación Información Financiera IFRS.
<i>2000-2699 Normas Internacionales en la Revisión de Compromisos</i>	
2400	Compromisos para revisión de estados financieros (Previamente ISA 910)
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad.
<i>Garantía de Compromiso de Revisiones de otros Auditores en Información Financiera Histórica</i>	
<i>3000-3699 Normas Internacionales de Compromisos de Aseguramiento</i>	
<i>3000-3699 Aplicabilidad a todos los Compromisos de Aseguramiento</i>	
3000	Compromisos de aseguramiento diferentes de la auditoría o revisión de la información financiera histórica.
<i>3400-3699 Estándares Específicos por Materia</i>	
3400	Examen de Información Financiera prospectiva (Previo ISA 810).
<i>4000-4699 Normas Internacionales Relacionadas a Servicios</i>	
4400	Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera (Previo ISA 920).
4410	Trabajos para compilar información Financiera (Previo ISA 930).

Fuente: IFAC

## **Análisis comparativo de las experiencias nacionales de las entidades en materia de Auditoría Gubernamental**

Las auditorías en el sector público se realizan considerando normas, procedimientos y principios, orientados a obtener suficientes pruebas, con el fin de que el auditor informe sobre aspectos económico-financieros en relación a la administración de los organismos fiscalizados, con el propósito de garantizar la correcta administración de los recursos. El control que se realiza en el sector público debe ser tan riguroso como el aplicado en el sector privado. Como se mencionó, este control puede ser realizado por la Administración pública (control interno) o por un órgano externo de la administración (control externo); en ambos controles se siguen los mismos

métodos y procedimientos que en el ámbito empresarial, sólo que en el ámbito gubernamental se le da mayor énfasis a la legalidad (López, 2002, p. 69).

## **Unión Europea (UE)**

Todos los países miembros de la Unión Europea cuentan con órganos de control interno y externo. El control interno se lleva a cabo por cada país y el control externo se lleva a cabo a nivel centralizado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS). A su vez, existen Entidades Fiscalizadoras Regionales que realizan funciones de control externo según cada país, pero no se sabe a ciencia cierta si calificarlo como control externo o interno (López, 2002, p. 69-70).

Una de las instituciones con que cuenta la Unión Europea (en adelante: UE) es el Tribunal de Cuentas Europeo.

El Tribunal de Cuentas Europeo (en adelante: TCE) fue creado en 1975. Su sede está en Luxemburgo. Es la institución de la UE encargada de fiscalizar las finanzas comunitarias (página de internet: [www.europa.eu](http://www.europa.eu)).

Una de las funciones del TCE es el fomento a la Transparencia y la Rendición de Cuentas, a su vez, también le asiste al Parlamento Europeo y al Consejo en la supervisión del presupuesto de la UE, en particular durante el procedimiento de aprobación de la gestión (página de internet: [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu)).

El examen realizado por el TCE será sobre la totalidad de los ingresos y gastos de la Comunidad; también se examinarán los ingresos y gastos de cualquier organismo creado por la Comunidad; el TC deberá presentar una Declaración de Fiabilidad de las cuentas al Parlamento Europeo y al Consejo, el cual será publicado en el — Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante: DOUE) —; a su vez, se examinará la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos garantizando la utilidad de la gestión financiera. El control se efectuará en coordinación con las instituciones nacionales de control de los Estados miembros, los cuales cooperarán con espíritu de confianza y manteniendo su independencia (TCCE, 2003. Art. 248-1, 2 y 3).

## **Informes Anuales del Tribunal de Cuentas Europeo**

Por otro lado, el Tribunal de Cuentas, como auditor externo e independiente de la UE, emite dos tipos de Informes Anuales, el de ejecución presupuestaria y el informe sobre los Fondos de Desarrollo.

El Informe Anual sobre la Ejecución del Presupuesto forma parte del procedimiento de aprobación de la gestión que cierra el ciclo presupuestario anual. En este informe se certifica que los estados financieros reflejan la imagen fiel y total de la situación y los resultados financieros, presentando un análisis de los procedimientos administrativos y contables, la calidad de la gestión financiera y el sistema de control interno y, las respuestas de las instituciones a las observaciones del Tribunal (TCE, 2006, p. 2).

Este informe está estructurado de la siguiente forma (DOUE, 2007, p. C 27 3/5):

- Capítulo 1: Declaración de fiabilidad;
- Capítulo 2: Sistema de control interno de la Comisión;
- Capítulo 3: Observaciones esenciales sobre la gestión presupuestaria;
- Capítulo 4 a 10: Ingresos y actividades financiadas por distintas partes del presupuesto, reflejando las rúbricas de las perspectivas financieras;
- Capítulo 11: Instrumentos financieros y actividades bancarias. Las respuestas de la Comisión y, en su caso, las de las demás instituciones, se presentan con el informe.

Además de los capítulos antes señalados que el TCE presenta en el Informe Anual, adicionalmente se informa sobre la situación financiera del presupuesto general <origen, tratamiento jurídico, principios presupuestales y el reglamento financiero, contenido y estructura del presupuesto, financiación del presupuesto, tipos de créditos presupuestarios, ejecución del presupuesto, presentación de las cuentas, control externo, aprobación de la gestión y seguimiento, y las notas explicativas> (DOUE, 2007, p. I) y se hace una reseña de los Informes y dictámenes aprobados por el TCE desde el año 2002 (DOUE, 2007, p. XVII).

## **Alcance, enfoque y objetivos generales de la Auditoría del TCE**

Al igual que otras instituciones públicas, el TCE realiza auditorías financieras y auditorías de buena gestión financiera. [www.eca.europa.eu/presentation/audit\\_institution/index\\_es.html](http://www.eca.europa.eu/presentation/audit_institution/index_es.html)).

En las auditorías financieras se determina si los resultados del ejercicio y la situación financiera presentan una imagen fehaciente, esto es que se haya hecho un registro correcto en los documentos contables, que pertenecen al ente auditado y que se presentan correctamente en los estados financieros; asimismo, que se hayan

ejecutado de conformidad a las normas, procedimientos y reglamentos pertinentes (legalidad y regularidad).

En las auditorías de buena gestión financiera se evalúa la manera en que la Comisión y los Estados miembros han aplicado los fondos comunitarios, también es llamada auditorías operativas y auditorías de la optimización de recursos.

### *El Control de las Finanzas Públicas de España*

En la Ley 47/2003 General Presupuestaria, en el Artículo 140, se menciona que el Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador encargado del control de las cuentas y de gestión económica del Estado y del sector público, por lo tanto, y conforme a lo establecido por la Constitución Española, el Tribunal de Cuentas es el órgano de control externo del sector público. El control interno del manejo o uso económica y financiera será llevado a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante: IGAE).

El control de las entidades colaboradoras, los beneficiarios de subvenciones, las ayudas concedidas por parte del sector público estatal y las financiadas con cargo a fondos comunitarios, será llevado a cabo por la IGAE, siendo esto establecido por la Ley General de Subvenciones (Ministerio de Economía y Hacienda, 2003, Art. 141).

Los objetivos del control del manejo económico-financiera realizado por la IGAE, son los siguientes (Ministerio de Economía y Hacienda, 2003, Art. 142):

- Verificar que la normativa se esté cumpliendo.
- Validar que el registro contable de las operaciones se realice adecuadamente, que sea reflejado en las partidas contables, conforme a las disposiciones aplicables.
- Realizar una evaluación sobre la actividad y procedimientos objeto de control, los cuales deberán realizarse conforme a los principios de gestión financiera y lo estipulado por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Verificar que se hayan cumplido las metas fijadas a los departamentos ejecutores del gasto.

### **Normativa del Órgano de Control de España**

En España, el Artículo 136 de la constitución española de 1978 (Cortes Generales, 1978) menciona que, —el Tribunal de Cuentas es el Organismo Supremo de Fiscalizar

las cuentas y la gestión económica del Estado, así como del sector público. Las cuentas del Estado y el sector público estatal serán rendidas al Tribunal de Cuentas y serán censuradas por éste—.

Las auditorías realizadas en el sector público español se efectúan considerando las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por el Interventor General de la Administración del Estado (IGAE, 1998).

Como se mencionó, el Tribunal de Cuentas es el Órgano Supremo de Fiscalización; sin embargo, existe toda una normativa que permite la creación de Órganos de Control Externo (en adelante: OCEX). En el cuadro 1 se especifican las comunidades autónomas que cuentan con OCEX y la normativa en la que se encuentra regulada.

**Cuadro 1: Organismos de control externo y normativa de las comunidades autónomas**

<i>Órgano de Control Externo (OCEX)</i>	<i>Ley que lo regula</i>
Sindicatura de Cuentas de Cataluña ( <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a> )	Ley 6/1984, de 5 de marzo última modificación Ley 7/2004
Cámara de Comptos de Navarra ( <a href="https://camaradecomptos.navarra.es">https://camaradecomptos.navarra.es</a> )	Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre de 1984
Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana ( <a href="http://www.sindicom.gva.es">www.sindicom.gva.es</a> )	Ley 6/1985, de 11 de mayo. Última modificación Ley 11/2002 de 23 de diciembre.
Consejo de Cuentas de Galicia ( <a href="https://www.xunta.gal/consello-de-contas?langId=es_ES">https://www.xunta.gal/consello-de-contas?langId=es_ES</a> )	Ley 6/1985, de 24 de junio
Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares( <a href="http://www.sindicaturaib.org">www.sindicaturaib.org</a> )	Ley 1/1987, de 18 de febrero, última modificación 4/2004 de 4 de abril
Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ( <a href="http://www.tvcp.org">www.tvcp.org</a> )	Ley 1/1988, de 5 de febrero, ultima modificación
Cámara de Cuentas de Andalucía ( <a href="http://www.ccuentas.es">www.ccuentas.es</a> )	Ley 1/1988, de 17 de marzo. última modificación Ley 4/2001, de 24 de mayo
Audiencia de Cuentas de Canarias ( <a href="http://www.acuentascanarias.org">www.acuentascanarias.org</a> )	Ley 4/1989, de 2 de mayo
Cámara de Cuentas de Castilla La Mancha	Ley 7/2021, de 03 de diciembre

## LA AUDITORÍA COMO MEDIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Cámara de Cuentas de Madrid (www.camaradecuentasmadrid.org)	Ley 11/1999, de 29 de abril
Cámara de Cuentas de Aragón (www.noticias.juridicas.com)	Ley 10/2001, de 18 de junio
Consejo de Cuentas de Castilla y León (www.consejodecuentas.es)	Ley 2/2002, de 9 de abril
Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (www.sindicastur.es)	Ley 3/2003, de 24 de marzo. Última modificación Ley 11/2006 de 27 de diciembre.
Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (www.tvcp.org)	Ley 1/1988, de 5 de febrero, última modificación
Cámara de Cuentas de Andalucía (www.ccuentas.es)	Ley 1/1988, de 17 de marzo. Última modificación Ley 4/2001, de 24 de mayo
Audiencia de Cuentas de Canarias (www.acuentascanarias.org)	Ley 4/1989, de 2 de mayo
Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha (www.sindiclm.es)	Ley 5/1993, de 27 de diciembre. Última modificación Ley 13/2007, 8 de noviembre
Cámara de Cuentas de Madrid (www.camaradecuentasmadrid.org)	Ley 11/1999, de 29 de abril
Cámara de Cuentas de Aragón (www.noticias.juridicas.com)	Ley 10/2001, de 18 de junio
Consejo de Cuentas de Castilla y León (www.consejodecuentas.es)	Ley 2/2002, de 9 de abril
Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (www.sindicastur.es)	Ley 3/2003, de 24 de marzo. Última modificación Ley 11/2006 de 27 de diciembre.

**Fuentes:** Páginas de internet de cada uno de los OCEX

### Estados Unidos de Norteamérica

El modelo estadounidense se encuentra basado en Auditorías y no en tribunales como el modelo empleado en Europa. Este modelo constituye la segunda gran categoría en la que se encuentran la mayoría de los países anglosajones como son Australia, Canadá, Estados Unidos o Inglaterra, y de América Latina, exceptuando Brasil. Este tipo de modelo se encuentra bajo el mando de una dirección unipersonal. La fiscalización de las cuentas públicas forma parte del poder legislativo, sin embargo,

cuentan con autonomía técnica y operativa. El equipo integrante es inamovible y duran en el puesto de entre 8 y 15 años dependiendo el país (Flores, 2001, p. 59).

## **Normativa del órgano de control de la Oficina General de Contabilidad de Estados Unidos de Norteamérica**

La Oficina General de Contabilidad (en adelante: GAO) tiene sus inicios en el año de 1921 con la aprobación de la Ley de Contabilidad y Presupuesto de 1921. Este organismo se creó debido al caos Financiero Federal que hubo tras la Primera Guerra Mundial, cuando se disparó el gasto de la deuda nacional, por lo que el Congreso de Estados Unidos necesitaba más información y un mejor control sobre los gastos. La GAO es independiente del poder Ejecutivo, trabaja para el Congreso. Llamado el Órgano de Control del Congreso, la GAO investiga la forma en que el gobierno federal ejerce los dólares aportados por los contribuyentes ([www.gao.gov](http://www.gao.gov)).

El jefe de la oficina General de Contabilidad es nombrado por el Presidente por un período de 15 años, de una lista de candidatos que propone el Congreso.

La GAO apoya al Congreso de la Unión de Estados Unidos en el desempeño de sus responsabilidades legislativas, ayudando a mejorar el rendimiento y garantizando la rendición de cuentas del gobierno federal en beneficio del pueblo americano. Proporciona al Congreso información oportuna y objetiva, equitativa y equilibrada, basada en hechos.

Los valores esenciales que inspiran la actividad de la GAO son (Rodríguez Ariza, J. 2006, pp. 137-138): responsabilidad, integridad y fiabilidad (Accountability, Integrity & Reliability). Por otro lado, las auditorías realizadas por la GAO son operativas destinadas a evaluar si se cumplieron las metas establecidas de los proyectos públicos.

Hay que mencionar que, como dice Rodríguez (2006, p. 139), los equipos de auditoría de la GAO se apoyan por expertos en disciplinas técnicas, tales como recogida de datos, métodos de realización de encuestas, estadísticas.

La función principal del Órgano de Fiscalización Superior es la verificación de la información expuesta en la publicación de las cuentas públicas, de tal manera que el auditor emita una opinión sobre la preparación de la cuenta pública, si reúne y se encuentra preparada conforme al marco normativo establecido (Burneo, 2007, p. 70 y Montesinos, 1994, p. 435).



Por otra parte, los objetivos que se deben cumplir al realizar auditoría a la información de los estados financieros contables y presupuestales son los siguientes:

- Verificación de las normas y directrices emitidas por el OFS sobre la información emitida
- Validar que la aplicación del presupuesto cumpla con la normativa de legalidad para el año en curso.
- Evaluar las metas y objetivos propuestos, calificando el desempeño de la institución auditada.
- Determinar si los ingresos y egresos se efectuaron conforme a la normativa legal vigente.
- Determinación de la razonabilidad de la situación patrimonial y el resultado económico.
- Determinación de responsabilidad por actos de mala fe.
- Propuestas de recomendaciones sobre los hechos observados.

Dependiendo del tipo de revisión, es el tipo de auditoría a realizar, las cuales se identifican de la siguiente manera:

- Auditorías de Regularidad: Financieras y de Cumplimiento.
- Auditorías Operativas (eficiencia, eficacia y economía): de sistemas, evaluación del desempeño, obra pública, medio ambiente, etc.
- Auditorías Integradas: Cumplimiento de ambas.
- Asimismo, los principios que deben predominar en la auditoría del sector público son (INTOSAI, 2001; IFAEC, 2005; IGAE, 1998):
- Generales: formación y capacidad profesional, independencia, diligencia, responsabilidad y secreto profesional.
- Realización de trabajo: planeación, supervisión y revisión, control interno, pruebas de auditoría (evidencia y examen) e importancia relativa.
- Relativas al informe: presentación en forma debida, entrega a los destinatarios, adecuada presentación, contenido mínimo y publicidad.

## **Conclusiones**

A nivel internacional, los organismos que se han encargado de abordar el tema de las Normas Internacionales de Auditoría son la INTOSAI y la IFAC.

La INTOSAI se ha encargado de regular la fiscalización y control de las entidades públicas, emitiendo normas de auditoría para la fiscalización del sector público, las cuales están divididas en cuatro partes: Postulados básicos, Normas generales, Normas de Procedimientos y Normas para la elaboración de los informes. Asimismo, reconoce siete grupos de trabajo regionales que ofrecen a sus miembros un foro de cooperación específica y profesional a nivel regional.

La IFAC por su parte, desarrolla normas internacionales de ética, auditoría y seguimiento, formación y las normas internacionales de contabilidad dirigidas al sector público, ofreciendo guías en apoyo a contadores de empresas, firmas profesionales pequeñas y medianas y a naciones en desarrollo.

Estas normas que son emitidas tanto por la INTOSAI y la IFAC son de carácter consultivo o pueden ser aplicadas por los organismos de fiscalización superior; así mismo, existen OFS que emiten sus propias normas de fiscalización.

## Referencias

- Burneo Seminario, M. (2007), “Auditoría a la Rendición de cuentas: Un Enfoque para la Administración Pública”, Auditoría Pública No. 41, p.p. 65-70.
- Cortes Generales, (1978), “Constitución Española”. Aprobada por las Cortes el 31 de Octubre de 1978, ratificada en referéndum de 6 de diciembre de 1978 y Sancionada por S.M. el Rey el 27 de Diciembre de 1978.
- DOUE (2007), “Informe Anual sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2006”. Información Procedente de Instituciones y Órganos de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas, Diario Oficial de la Unión Europea, 15.11.2007, versión español, P.p. C 27 3/1– C 27 3/213 y I-XXX).
- \_\_\_\_\_ (2007), “Informe Anual sobre las actividades financiadas por el sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo relativo al ejercicio 2006”. Información Procedente de Instituciones y Órganos de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas, Diario Oficial de la Unión Europea, 31.10.2007, versión español, P.p. C 25 9/1–C 25 9/28).
- Flores Marín, A. (2001), “Corrupción, democracia y rendición de cuentas. El caso mexicano”; incluido en González de Aragón O, A. «Auditor Superior de la Federación» (2001), pp. 41-65.
- Gómez López, R. (2003), “Generalidades en la Auditoría”. Edición electrónica. Texto completo en [www.eumed.net/coursecon/libreria/rgl-genaud/](http://www.eumed.net/coursecon/libreria/rgl-genaud/) fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022, pp. 4-179

- IFAEC (2005), “Code of Ethics for Professional Accountants”. International Federation of Accountants’ Ethics Committee, June 2005. pp. 4-14.
- IGAE (1998), Normas de Auditoría del Sector Público. Resolución del 1 de septiembre de 1998 del Interventor General de la administración del Estado.
- INTOSAI (2001), “Código de Ética y Normas de Auditoría”. Comité de Normas de Auditoría, XVII Congreso de la INTOSAI en Seúl, 2001. pp. 10-16 y 42.
- López Díaz, A. (2002), “La auditoría del sector público y las organizaciones de control externo en la Unión Europea”. Noticias de la Unión Europea No. 206, 2002, pp. 69-82
- Ministerio de Economía y Hacienda (2003), “Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: Ley General Presupuestaria”, Ministerio de Economía y Hacienda, BOE Núm. 284, de 27 de noviembre de 2003.
- Montesinos Julve, V. (2005), “¿Qué tipo de Auditoría del Sector Público necesitamos los ciudadanos del siglo XXI?”. Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, XIII Congreso AECA, septiembre 2005, pp. 51-53
- \_\_\_\_\_ (1994), “La Normalización de la Auditoría del Sector Público”. Revista Española de Financiación y Contabilidad, Vol. XXIV, No. 79, abril-junio 1994, pp. 433-462, ISSN 0210-2412.
- Rodríguez Ariza, J. (2006), “La Contraloría General de los Estados Unidos. Funcionamiento y auditoría”. Revista Española de Control Externo, Vol. VIII, No. 22, Enero 2006, pp. 137-151.
- TCCE (2003), “Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea” (en la versión dada por el Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992 y el Tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997) y modificado por el Tratado de Niza firmado el día 26 de febrero de 2001.
- TCE (2006), “Informe Anual sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2006, acompañado de las respuestas de las instituciones”. Tribunal de Cuentas Europeo, Edición Provisional, versión en español pp. 1-319



## **Capítulo 5**

# **Relevancia de la materialidad en las operaciones realizadas por las Universidades Públicas de México en el rubro de adquisiciones**

*Alfonso Hernández Campos  
Ana Cristina Esparza Montes  
Alba Luna Gómez*

### **Resumen**

**E**n la presente investigación se aborda la importancia de contar con un adecuado soporte material de las transacciones realizadas con recursos públicos por parte de las Universidades Públicas de México (UPM) a efectos de estar en condiciones de soportar las revisiones, tanto de los entes fiscalizadores federales, como los estatales. En caso de no hacerlo, pudieran derivar en el resarcimiento de los mismos y, con ello, la posible comisión de una sanción de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LGRASP). Para llevar a cabo lo anterior, se analiza la literatura que aborda el concepto de materialidad como parte del control interno, así como el análisis de los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para el ejercicio del 2020 en el rubro de adquisiciones. Por otro lado, y para efecto de conocer la situación actual del soporte de las operaciones realizadas, se utilizaron encuestas como instrumento de recopilación de datos relativos a las UPM que recibieron subsidios del Gasto Federalizado en el ejercicio 2020 y, cuyos resultados, se analizan aplicando la metodología de expertos por lógica borrosa. Los resultados indican que las UPM han avanzado en el adecuado soporte de sus transacciones, sin embargo,

continúa habiendo áreas de oportunidad para solventar al 100% una revisión por parte de la ASF.

**Palabras clave:** Universidades Públicas, Materialidad, Auditoría, Recursos Públicos.

## Introducción

Mantener e incrementar los ingresos para efectos de cumplir con los objetivos organizacionales, se ha convertido en uno de los aspectos relevantes tanto para los entes privados como para los entes públicos, pues constituye un factor indispensable para contribuir en la permanencia operativa de los mismos, a este concepto se le conoce como postulado de negocio en marcha según la Norma de Información Financiera NIF A-2 (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, 2023).

No obstante, los actos de fiscalización por parte de las autoridades fiscales, incluyen un mayor enfoque de análisis de todos aquellos elementos que soportan las erogaciones realizadas con los ingresos recibidos.

En el caso de los organismos privados, el hecho de considerar algún gasto como no deducible en los términos del artículo 28 de la Ley Impuesto Sobre la Renta (LISR) se traduciría, al menos en la omisión de dicho impuesto con sus relativas multas, actualizaciones y recargos (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2021), por otro lado, en el hecho de no poder acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) trasladado por los mismos de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) (Ley del Impuesto al Valor Agregado, 2021). Lo anterior se traduciría una mayor recaudación por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el caso de los entes públicos, en el supuesto de que la ASF o de la Auditoría Superior del Estado (ASE) llegasen a detectar falta de información material respecto a los gastos que implicaron el uso de recursos públicos, se tendrían que reintegrar los mismos de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) en sus artículos 17 y 21 (Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 2022). Lo anterior, pudiese afectar la operación del ente público y, con ello, no cumplir adecuadamente con los objetivos para los cuales fueron creados, para el caso de las UPM, consiste en el brindar educación de calidad a sus estudiantes.

El presente capítulo busca evidenciar la importancia del soporte adecuado de las transacciones, mediante la búsqueda de las principales observaciones relativas a la materialidad en el rubro de adquisiciones de las UPM respecto al ejercicio 2020 y, por otro lado, conocer la opinión de las UPM auditadas por dicho ente fiscalizador respecto a la materialidad de sus operaciones.

## **Objetivos**

### *General*

El objetivo de este capítulo consiste en resaltar la importancia de soportar adecuadamente las transacciones celebradas por los entes públicos a efectos de cumplir con las expectativas de los entes fiscalizadores, y así no poner en riesgo la recepción de los mismos cumpliendo con la finalidad para la que fueron constituidos y evitar con ello el establecimiento de sanciones en materia de las disposiciones jurídicas aplicables.

### *Particulares:*

- Evidenciar la importancia de documentar las transacciones que utilizan recursos públicos.
- Identificar las observaciones con mayor recurrencia detectadas por la ASF en el rubro de adquisiciones en su auditoría a las UPM.
- Conocer la opinión de los responsables del control interno respecto a la manera en que soportan materialmente sus transacciones y contrastar las mismas con los resultados de la auditoría practicada por la ASF.

## **Marco Teórico**

### *Generalidades*

El uso eficiente y eficaz de los recursos en las organizaciones tanto privadas como públicas, constituyen aspectos trascendentes al realizar sus operaciones, sobre todo, en las organizaciones privadas que se enfrentan a un mercado global y altamente competitivo.

En el caso de los entes públicos, estos tienen una alta dependencia de los recursos que les asignan para su operativa, pero estos están condicionados a requisitos jurídicos que deben cumplir al momento de su aplicación, ya que, de no hacerlo, estarían en riesgo las futuras asignaciones de dichos recursos, lo que limitaría sus operaciones normales.

Según Koontz y Weihrich (2008), el ser eficaz implica el alcanzar el objetivo y el ser eficiente implica el manejo de los recursos, de la forma adecuada. En el caso específico de las UPM reciben ingresos de tres principales fuentes:

- Recursos federales,
- Estatales
- Ingresos derivados de su propia operación.

Los dos primeros son objeto de fiscalización por parte de la ASF y de las ASE, respectivamente.

Para el ejercicio del 2020, las UPM recibieron \$95,697 millones de pesos, de los cuales 64% provenían de recursos federales y 36% de recursos estatales (Auditoría Superior de la Federación, 2020).

Respecto a los ingresos propios, estos son auditados principalmente por los propios departamentos de auditoría interna de dichas dependencias quienes emiten sus observaciones y recomendaciones para subsanar las inconsistencias detectadas por incumplimientos a las disposiciones jurídicas y normatividad interna que les aplica. También son revisados normalmente por auditores externos quienes emiten una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros auditados, de conformidad a las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información (CNIF) y, aplicando las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (Committee of the International Federation of Accountants) (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, 2023).

Si bien es cierto, la revisión practicada por los auditores externos, no necesariamente incluye directamente su alcance o revisión, el cumplimiento de normatividades jurídicas aplicables a los entes públicos, tales como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la Ley General de Responsabilidades Administrativas, etc., al auditar los estados financieros a través de sus pruebas selectivas o de cumplimiento, implica indirectamente el análisis de los controles internos establecidos en materia de cumplimiento de dicha normatividad.

La auditoría externa practicada al ente Público, es utilizada para fortalecer la transparencia en materia del uso de los recursos públicos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; normalmente los informes del auditor externo son publicados en las secciones de transparencia de dichos entes públicos.

Es importante mencionar que, a partir del 31 de diciembre del 2008, se publicó en el *Diario Oficial la Federación* la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), misma que se encuentra vigente y su aplicación por parte de los entes públicos es considerada en las revisiones de todos los órganos fiscalizadores mencionados con antelación.



Por lo antes expuesto, es de vital interés por parte de dichos órganos fiscalizadores, llámese la ASF, el SAT o bien, la ASE, tener la certeza de que los recursos asignados de fuente federal y estatal, se aplicaron de la manera eficiente y eficaz y, sobre todo, cumpliendo con las partidas específicas para los que fueron previamente destinados y que las erogaciones se encuentren en estricto apego a los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables.

También es importante señalar que, aunque los ingresos propios de las dependencias no se consideran actualmente como recursos públicos y sólo son objeto de auditorías por parte de los auditores internos y externos, es muy probable que la propia ASF pueda abarcarlos en sus revisiones, por considerar que son recibidos por un ente Público y, por lo tanto, caen en la esfera jurídica de su revisión. Lo anterior seguramente derivará en controversias jurídicas por oposición de criterios que seguramente resolverán las autoridades o tribunales competentes para efectos de determinar si se cuentan con facultades para fiscalizarlos o no. En esta tesitura, es relevante mencionar que, finalmente dichos recursos provienen principalmente de los impuestos que los contribuyentes en México están constitucionalmente obligados a pagar, de conformidad con el artículo 31 fracción IV (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2023) y, por ende, se requiere evidenciar la transparencia del uso adecuado de los mismos.

## Materialidad

Si bien es cierto que, el tema de la materialidad, desde la perspectiva de la auditoría financiera, se ha abordado desde diferentes enfoques tales como:

- Los que aseguran que afecta la comparabilidad en la interpretación de los estados financieros (Martínez *et al.*, 2009).
- Los defensores de los aspectos cualitativos como Carpenter y Dirsmith (1992), y Chewning (1989)
- El enfoque sobre aspectos cuantitativos tal como Blokdijsk (2003).

Desde el punto de vista de la NIA 320, la materialidad es entendida como aquella hasta donde el auditor externo puede encontrar hallazgos que en su conjunto afectan su opinión respecto a las decisiones que tomen los usuarios de la información financiera, en los hallazgos se pueden considerar aspectos cuantitativos y cualitativos (Messier *et al.*, 2005).

Es importante señalar que la opinión del auditor, según la NIA 705, puede derivar en que los estados financieros representan razonablemente la realidad del negocio (opinión limpia), cuando no la representan es una opinión negativa, si los estados financieros representan razonablemente la realidad del negocio excepto algunos aspectos, se está en presencia de una opinión con salvedades y en una abstención de opinión, cuando no se tienen elementos para soportar la misma (IFAC, 2022).

No obstante, el concepto de materialidad en el caso de los organismos públicos difiere ya que la misma hace referencia al conjunto de elementos fácticos, reales, particulares y con razón de negocios que soportan jurídica y normativamente sus erogaciones (gastos e inversiones), así como el adecuado destino de las mismas, hecho que va estrechamente relacionado con el objeto social de dicho ente Público. Es relevante señalar, que implica la adecuada aplicación de la erogación, es decir, su trazabilidad, entendida como aquella que tiene su origen desde la asignación del recurso público en una cuenta específica, el cumplimiento de las disposiciones normativas y jurídicas incluyendo en ellas a las fiscales, su registro contable en los términos de la LGCC, el estricto apego al objeto social, así como la adecuada evidencia que soporta la contraprestación efectuada ya sea mercancía, servicio, inversiones, etcétera; por lo tanto, el soporte de la operación va en función de la erogación de que se trate. Entre otros, los factores relevantes a considerar se encuentran los siguientes:

- a) Soporte jurídico y fiscal, entre los cuales se incluyen contratos vigentes, actas constitutivas del proveedor, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el SAT, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), opiniones respecto a contribuciones locales, etc.), proceso de asignación, órdenes de compra, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) incluyendo el XML, (el lenguaje de marcado extensible por sus siglas en inglés) que es el que verdaderamente soporta fiscalmente la transacción, el PDF (Portable Document Format, PDF) que es la representación impresa del XML, los complementos de pago, órdenes de pago o servicio, incorporación en el padrón del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), vales de entradas y salidas del almacén, evidencia de no ser el proveedor de una empresa que factura operaciones simuladas (EFOS), soporte de que el proveedor se encuentra en el padrón nacional

de proveedores tanto como federal como interno, constancias de fedatario público, poderes, altas en dependencias gubernamentales y su cumplimiento de obligaciones, declaraciones con su respectivo entero de los impuestos retenidos, planos, estados de cuenta bancarios, etcétera.

- b) Registro Contable, en los términos de la LGCG y debidamente identificada con las cuentas bancarias especiales asignadas, así como sus movimientos.
- c) Soporte Diverso: documento que soporta la recepción del servicio o entrega material del bien, fotografías, videos, soporte que demuestra la vinculación de la erogación con la finalidad u objeto social del ente Público, controles internos, bitácoras, evidencia de que los CFDI que amparan las erogaciones se encuentran vigentes y no cancelados, reportes de actividades, listas de asistencias, minutas, soporte de llevar a cabo inventarios físicos, listas negras publicadas por el SAT y validación de que no estén sus proveedores, estados financieros dictaminados, evidencia de localización de domicilio, listado de trabajadores y evidencia de su competencia, etcétera.

Desde la perspectiva fiscal, según el artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el órgano encargado de llevar a cabo el cobro de impuestos es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del SAT en cumplimiento a sus facultades de comprobación señaladas en el Código Fiscal de la Federación y cuya caducidad son 5 años de conformidad al artículo 67 de dicho ordenamiento jurídico (CFF, 2021). Si bien es cierto, las UPM tributan en el título III dentro del régimen de personas morales con fines no lucrativos según la LISR el artículo 79 fracción X (LISR, 2021) señala que sus transacciones deben cumplir con las obligaciones de ese ordenamiento fiscal para comprobar sus operaciones. Lo anterior se vuelve importante cuando se realicen actos o actividades gravadas en materia de la LIVA y las UPM acrediten el IVA que se les traslade cuando se relacione con la obtención de dichos ingresos gravados. Lo anterior de conformidad con el artículo 5 fracción V de dicho ordenamiento (LIVA, 2021). La ASF toma en cuenta los requisitos fiscales para determinar si las transacciones celebradas son reales y no apócrifas.

En este orden de ideas, es relevante también conocer la opinión del SAT respecto al concepto de materialidad. El cual, a pesar de que no se encuentra perfectamente definido, en su precepto general establece que es relativo a la documentación que compruebe la adquisición o el servicio, lo que vulnera el principio de seguridad jurídica del contribuyente al no existir claridad al respecto, por lo tanto, es difícil de señalar pues depende de la adquisición o servicio que se preste, la documentación que deba amparar.

El procedimiento para justificar la adquisición o servicio prestado se encuentra plasmado en la regla 1.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal (Resolución Miscelánea Fiscal, 2022) y la ficha 157 del CFF, sin embargo, sigue sin definir claramente qué debe incluir. El artículo 69B del CFF establece la presunción de inexistencia de las operaciones amparadas en los comprobantes emitidos por contribuyentes que no cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente para prestar el servicio, producir, comercializar y entregar los bienes o servicios. El artículo 28 del CFF establece la obligación de estar en contabilidad la documentación e información que soporte los ingresos y las deducciones. El artículo 93 del ordenamiento anterior, establece como elementos de prueba: la confesión, los documentos públicos, documentos privados, dictámenes periciales, reconocimiento o inspección judicial, testigos, fotografías, escritos, notas, elementos aportados por la ciencia, las presunciones. Es importante mencionar que el propio CFF establece en su artículo 113 Bis, entre otras cosas, una sanción entre 2 o 9 años de prisión, a quien expida o compre o adquiera comprobantes que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

## **Método**

Con la finalidad de identificar las UPM que recibieron recursos federales (Gastos federalizados) se analizó el reporte de auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio del 2020, donde se observa que se asignaron subsidios para organismos descentralizados estatales a 35 universidades públicas estatales por \$ 64,013 millones de pesos de los cuales, la ASF seleccionó una muestra de \$ 56,842 millones de pesos, lo que representa 89%.

Por otro lado, se asignaron este tipo de recursos a 32 universidades tecnológicas y politécnicas por \$1,701 millones de los cuales la ASF seleccionó una muestra de \$1,592 millones de pesos. En virtud de la importancia cuantitativa de los recursos asignados, esta investigación se dirigió a las universidades públicas estatales, debido a que son un grupo representativo a nivel nacional de las UPM y específicamente en el rubro de adquisiciones de materiales las cuales, después de los gastos por concepto de pagos de nóminas, representa normalmente el rubro más importante.

El objetivo de revisar el rubro de adquisiciones fue detectar las observaciones señaladas por la ASF para así identificar los rubros sobre los cuales descansaban y con

ello determinar las posibles áreas de oportunidad o mejora que tenían incidencia en el concepto de materialidad.

Por otro lado, en el año 2021 se acudió a un evento de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), el órgano que regula actualmente la auditoría a la matrícula de las UPM, para ubicar a los contactos (expertos) a quienes se les aplicó una encuesta referente a los aspectos relacionados con materialidad de su propia universidad. Los resultados de las encuestas fueron analizados por la metodología de expertos bajo la Lógica borrosa o Fuzzi Logic.

Esta metodología fue creada por Kaufmann en 1987 según Kaufmann y Gil-Aluja (1987) y permite una buena agregación de la opinión de varios expertos ya que estos expresan sus opiniones con la libertad que proporcionan los intervalos de confianza y la lógica borrosa, esta metodología se usa frecuentemente en aspectos financieros y económicos (Castillo, 2023; Kaufmann y Gil-Aluja, 1993 y Salazar,2012), y se sintetiza en las siguientes etapas:

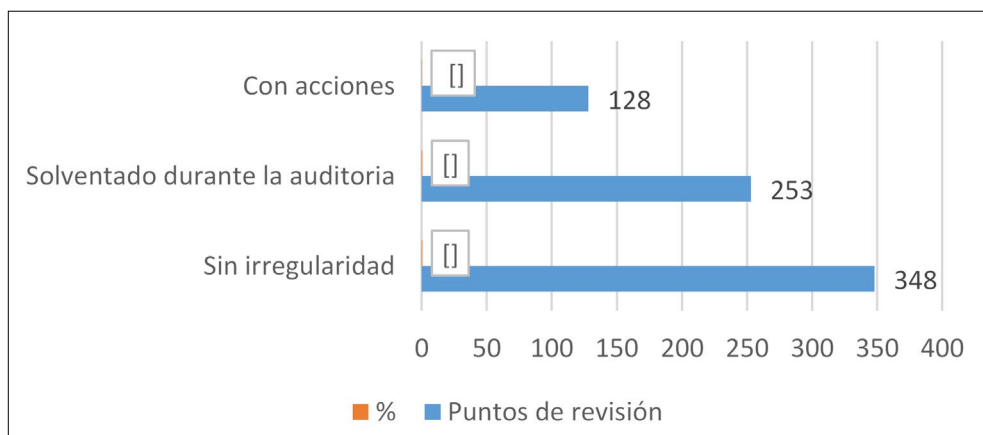
- a) **Crear un perfil de expertos.** Determinación del perfil de las personas que muestren características de los expertos. Este procedimiento es necesario para determinar las variables necesarias de la investigación.
- b) **Conjunto de resultados de encuesta.** Matriz que muestra variables e impacto.
- c) **Determinación del rango de medición.** Se selecciona la escala de medición.
- d) **Repetición de niveles de incidencia.** Se crea una matriz mostrando las veces en que los expertos asignaron el mismo nivel de incidencia a cada una de las variables.
- e) **Posibilidad de ocurrencia.** En este paso se divide el número de veces obtenido en el paso anterior entre la cantidad de expertos, con el fin de obtener el porcentaje que tiene ese grado de incidencia en el tema tratado.
- f) **Probabilidad Complementaria.** Se forma una matriz complementaria en donde se suma cada celda de abajo hacia arriba con los resultados del paso anterior para cada variable, se repite el paso para tener un solo resultado para cada variable
- g) **Resultados.** Finalmente en esta etapa se muestran los resultados del Expertón.

Es relevante mencionar que el instrumento de recolección de datos se envió a las 35 UPM que integran la población total y de las cuales se recibieron 24 encuestas (69%). Utilizando la fórmula para determinar un intervalo de confianza del 90% nos da una muestra representativa de 24 encuestas.

## Resultados

Derivado del análisis al informe de la ASF respecto a sus auditorías practicadas a las UPM respecto los recursos federales asignados vía subsidios para organismos descentralizados estatales, específicamente a las UPM para el ejercicio 2020, se puede inferir que se llevaron a cabo 729 puntos de revisión, los resultados se muestran en la ilustración 1.

**Ilustración 1. Resultados de la Revisión de la ASF**

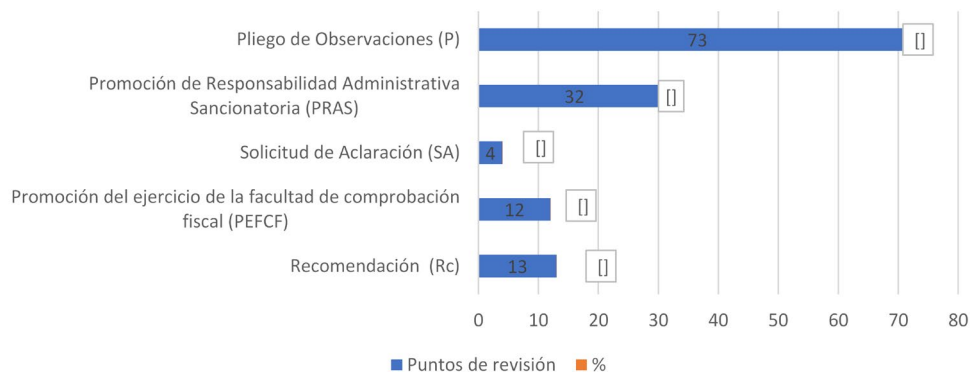


**Fuente:** Elaboración propia con datos de la ASF del ejercicio 2020.

En la Ilustración 1, “Resultados de la Revisión de la ASF”, se puede apreciar que en 48% no hubo irregularidades, 35% de las observaciones fueron subsanadas durante la auditoría y 18% restante sí ameritaron alguna acción. El detalle de las acciones se muestra en la ilustración 2.

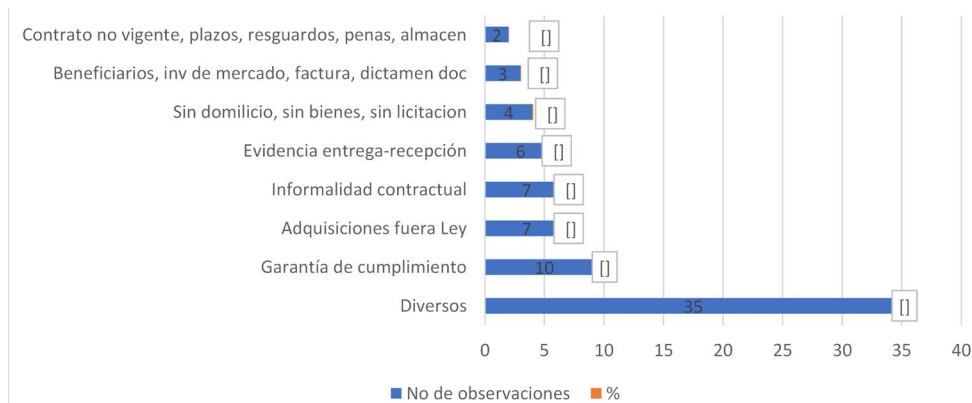
En la Ilustración 2 se observa que el pliego de observaciones representa las acciones que más resultados arrojó con 54%, seguida por los Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) con 24%, el resto de las acciones recaen en solicitudes de aclaración, recomendaciones y promociones para revisiones al SAT. Es muy importante comentar, que los PRAS pueden derivar en alguna sanción interna por el Órgano Interno de Control (OIC) o, en el caso de que sea un daño patrimonial, se sancionará fuera de dicho órgano interno y se pasará a tribunales jurisdiccionales independientes.

### Ilustración 2. Relación de acciones derivadas de la revisión de la ASF



Fuente: Elaboración propia con datos de la ASF del ejercicio 2020.

### Ilustración 3. Relación de observaciones detectadas por la ASF en adquisiciones



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes individuales de la ASF.

Por otro lado, de la muestra seleccionada por \$56.8 mil millones de pesos la ASF determinó \$2.0 mil millones de pesos de probables y operadas recuperaciones, lo que representa 4%.

Respecto a la auditoría del rubro de adquisiciones, 12 de las 36 UPM, no se les detectaron observaciones por parte de la ASF, es decir 33%, hecho que demuestra que los OIC en este rubro, han canalizado sus esfuerzos para cubrir las expectativas de la ASF en sus revisiones, no obstante, el restante 66% tiene áreas de oportunidad que requieren de su atención. La ASF en su auditoría practicada a la UPM, encontraron las observaciones que se muestran en la figura siguiente:

De la figura anterior, se desprende que las principales cuatro observaciones se refieren a las faltas de garantías de cumplimiento, adquisiciones fuera de la Ley, informalidades contractuales y falta de evidencia de la entrega-recepción material del bien o servicio; si bien es cierto, existen más observaciones detectadas en el gráfico, el relativo a diversos, se diluye aún en más observaciones las cuales se presentaron en una sola ocasión por lo que, para fines prácticos, no se muestra el detalle de los mismos. Como se puede apreciar, existen diversas áreas de oportunidad las cuales requieren mayores esfuerzos por parte de los OIC de las UPM para efectos de prevenirlas y que no se presenten en el futuro.

Respecto a la información obtenida de las encuestas aplicadas, los resultados del expertón indican que, las UPM consideran importante el concepto de materialidad en las mismas con un peso de 0.92, y con un peso de 0.90 consideran que existe un adecuado soporte que justifica sus transacciones; asimismo y con un peso de 0.89 consideran que las operaciones realizadas por su dependencia se encuentran debidamente realizada la trazabilidad de sus operaciones y, con un peso del 0.81, se da cumplimiento a la LAASSP.

Si se comparan los resultados globales obtenidos por la auditoría de la ASF con los pesos obtenidos a través del expertón, existe cierta congruencia, ya que la ASF sólo encontró 4 % con posibles recuperaciones de recursos por lo que, en consecuencia, existe un cumplimiento del 96% y los pesos que arrojó el expertón señaló niveles superiores en promedio al 90%.

## Conclusiones

Es importante señalar que cualquier ente Público, incluyendo en ellos a las UPM, evidencien a través de **la materialidad**, el uso correcto de sus recursos, sobre todo aquellos que provienen de fuente federal o estatal, en virtud de que, directa o indirectamente, provienen de aportaciones de los contribuyentes en materia tributaria, por lo que uno de sus objetivos primordiales, es su transparencia y buen uso.

Las UPM han hecho un esfuerzo considerable por cumplir las expectativas de la ASF en soportar materialmente las transacciones en las que utilizó recursos públicos



en el rubro de adquisiciones. Lo anterior es relevante ya que dichos ingresos son indispensables para su subsistencia, sin ellos, difícilmente podrían sobrevivir y cumplir con la finalidad para la que fueron creadas.

Los resultados de esta investigación muestran, en términos generales, un adecuado compromiso por parte de las UPM para cumplir las expectativas de la ASF respecto al soporte de sus transacciones realizadas con recursos públicos. Lo observado por parte de la ASF en términos cuantitativos no es tan importante comparado con los recursos que sí cumplieron sus expectativas, pero queda como punto pendiente, el seguimiento de cada observación y el establecimiento de controles internos que conlleven al adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, para que en el futuro se reduzcan y, por qué no, se eliminen completamente.

## Referencias

- Auditoría Superior de la Federación (2020), Informe del resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2020.
- Blokdijs, H., Driehuisen, F., Simunic, D. A., y Stein, M. T. (2003), Factors affecting auditors' assessments of planning materiality". *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 22(2), 297–307.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023, 6 de junio), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- \_\_\_\_\_ (2021, 12 de noviembre), *Código Fiscal de la Federación*.
- \_\_\_\_\_ (2021, 12 de noviembre), Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- \_\_\_\_\_ (2022, 10 de mayo), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios
- \_\_\_\_\_ (2021, 12 de noviembre), Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2023), Normas de Información Financiera. México: CINIF.
- Carpenter, B., y Dirsmitt, M. (1992), Early debt extinguishment transactions and auditor materiality judgments: a bounded rationality perspective". *Accounting, Organizations and Society*, 17, 709–739.
- Castillo López, C. (2023), *La valoración de empresas mediante la lógica borrosa*. Universitat de Barcelona.
- Chewning, G., Pany, K., y Wheeler, S. (1989), Auditor reporting decisions involving accounting principle changes: some evidence on materiality thresholds". *Journal of Accounting Research*, 27(1), 78–79.

- CFF (2023), *Diario Oficial de la Federación*, México, 12 de noviembre de 2021.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2023), Normas de Información Financiera. México: CINIF.
- Gil, A. (1996), Towards a new paradigm of investment selection in uncertainty”. *Fuzzy Sets and Systems*, 84(2), 187–197.
- Gil, A. M. (2005), *Fuzzy Logic in Financial analysis*. Springer.
- Houghton, K. A., Jubb, C., y Kend, M. (2011), Materiality in the context of audit: the real expectations gap. *Managerial Auditing Journal*, 26(6), 482–500.
- IFAC (2022), Normas Internacionales de Auditoría.
- Kaufmann, A., y Aluja, J. (1987), *Técnicas Operativas de Gestión para el Tratamiento de la Incertidumbre*. Editorial Hispano Europea.
- Kaufmann A. y Aluja J. (1993), *Técnicas Especiales para la Gestión de Expertos*. Milladorio.
- Koontz, H. y Weihrich H., (1994), *Administración una perspectiva global*. México: McGraw Hill.
- Martínez García, F. J., Fernández Laviada, A., y Montoya del Corte, J. (2009), La materialidad en auditoría como barrera hacia la comparabilidad de la información financiera: una revisión de la investigación empírica previa. *Contaduría y administración*, 222.
- Messier, W., y Martinov-, B. N. Y. (2005), A review and integration of empirical research on materiality: Two decades later, *Auditing. Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 24(2), 153–187.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022), Resolución Miscelánea Fiscal.
- Salazar Garza, R., y Universidad de Monterrey, México (2012), El peso mexicano: la gestión de cobertura del riesgo cambiario mediante la teoría de los efectos olvidados. *Cuadernos de difusión*, 17(32), 53–73.
- Técnicas Especiales para la Gestión de Expertos (1993).
- William, F., Martinov-Bennie, N., y Eilifsen, A. (2005), A Review and Integration of Empirical Research on Materiality: Two Decades Later. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*.

## Capítulo 6

# Fiscalización superior y rendición de cuentas en México

*Jorge Manjarrez Rivera*

### Introducción

**T**anto en el ámbito privado como en el público, los sistemas de control son determinantes para lograr el buen resultado en la gestión y la utilización legal, eficaz y transparente de los recursos.

En México, desde la época de la colonia, se ha realizado un esfuerzo constante y sistemático en este sentido. Sin embargo, los avances obtenidos no han sido contundentes ni suficientes para disminuir la percepción de ilegalidad.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), nuestro país se situó en el lugar 124, entre 180 naciones, con una puntuación de 31 sobre 100 y es el peor calificado de las 38 naciones que forman parte de la OCDE.

Cambiar esta situación no es tarea fácil, sobre todo si consideramos que la corrupción se explica por diversos factores como: procesos operativos ineficientes; falta de rendición de cuentas; marco jurídico inadecuado; normatividad y sistemas de gestión complejos; condiciones laborales precarias; administración de justicia deficiente; opacidad; y falta de autonomía de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entre otros.

En este capítulo nos concentraremos en el análisis de la rendición de cuentas y el sistema externo de control, conocido como fiscalización superior, como instrumentos para promover, en quienes laboran en el sector gubernamental, los principios que marca la Ley: “disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia”, tal y como lo señalan las principales leyes en la materia: Federal de Responsabilidades

de los Servidores Públicos; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; General de Responsabilidades Administrativas; Contabilidad Gubernamental; Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Federal de Austeridad Republicana.

## **Rendición de cuentas (RC)**

Una democracia representativa se caracteriza por contar con un sistema electoral que garantice elecciones libres y participativas y por contar con leyes e instituciones que garanticen el equilibrio entre poderes.

La proclividad a utilizar recursos de manera ilícita por quien ejerce poder ha sido una constante en la historia de la humanidad. Aristóteles, hace más de dos mil treientos años, señaló en la *Política*: “Una norma que debe seguirse en la democracia... es no permitir el engrandecimiento excesivo y desproporcionado de ningún ciudadano... porque los hombres se corrompen fácilmente.”

Asimismo, destacó la importancia de rendir cuentas y vigilar el uso de recursos, estableciendo principios fundamentales contra su uso indebido.

En este orden de ideas, Rousseau, Montesquieu, Hobbes y Locke, entre otros, se enfocaron a analizar cómo controlar el poder mediante procedimientos y leyes específicas.

Por su parte, James Madison, a fines del siglo XVII, observó: “Quizá pueda reprochársele a la naturaleza del hombre el que sea necesario todo esto (la democracia) para reprimir los abusos del gobierno, ¿qué es el gobierno sino el mayor de los reproches a la naturaleza humana? Si los hombres fuesen ángeles, el gobierno no sería necesario”.

Así, la democracia, para cumplir su función de contrapeso del poder, debe comprender elementos como: rendición de cuentas; sistemas de control; procedimientos para fiscalizar; división de poderes; y participación ciudadana.

De acuerdo con Dwivedi (1985: 61-62), la RC, es “la obligación de responder por las acciones o el comportamiento de uno mismo”.

En este sentido, la RC consiste en que una persona A, tiene la obligación de rendirle cuentas a otra B, siempre y cuando A deba actuar en representación de B en una forma determinada, quien debe tener el poder legal necesario para castigar, o recompensar, a A de acuerdo con su desempeño.

Conceptualmente la RC consiste en un acuerdo que se relaciona con el ejercicio de autoridad y responsabilidad, que incluye la especificación de obligaciones, reglas, resultados esperados, indicadores de cumplimiento e instrumentos de compensación o sanciones.

En otras palabras, la RC implica:

- Definir claramente los objetivos, metas y programas de la institución y del personal.
- Contar con herramientas de control y procesos de evaluación imparciales.
- Aportar información accesible y precisa.
- Contar con un marco normativo y jurídico que establezca las sanciones y consecuencias correspondientes.

Por otra parte, es importante mencionar que en cada democracia se establecen mecanismos de RC de acuerdo con sus propias necesidades y características y normalmente incluyen a los funcionarios no electos, esto es la burocracia (Dunn, D. 1999).

## **Rendición de cuentas vertical y horizontal**

Como se señaló, la RC lleva implícita la fiscalización y la capacidad de imponer sanciones; sanciones que pueden ser de carácter jurídico o de carácter electoral.

En este contexto, alguien que aspira a un puesto de elección popular está sujeto a la evaluación ciudadana que puede premiarlo, o castigarlo, con el voto, de acuerdo con su desempeño. Esta es la RC electoral y se conoce como RC vertical (ver O'Donnell, 1999).

Por su parte, en las democracias, la RC horizontal se relaciona con el equilibrio entre los tres poderes lo que significa que cada uno de ellos tienen la obligación de responder a su contraparte y a la sociedad.

## **Rendición de cuentas vertical (RCV)**

La RCV implica que quien detenta el poder tiene la facultad de exigirle cuentas a su subordinado; es una relación jerárquica entre desiguales.

Ejemplo de ello son: los procesos electorales; las exigencias de los medios de comunicación y las demandas sociales en contra de instituciones o personas.

Al respecto, Villoria e Izquierdo (2020), señalan la importancia de la participación ciudadana como mecanismo de control: "...los instrumentos de participación ciudadana y control por parte de la sociedad pueden ser un mecanismo útil de control de los abusos gubernamentales".

Sin embargo, en un sistema democrático representativo, la más importante de las RCV es la RC electoral en las que la opinión de la gente a través del voto es decisiva. Lo anterior implica que el gobernante informe y explique sus actos de manera transparente y ofrezca información objetiva y verídica.

En este sentido, la RCV presupone sistemas políticos efectivamente democráticos con instituciones electorales sólidas en los que el derecho al voto se respeta y se realizan elecciones libres e imparciales.

Lo anterior influye para que los gobernantes enfrenten la presión de actuar de manera legal y transparente, pues se saben sujetos al escrutinio ciudadano y a la manifestación de su opinión en las urnas.

En este caso es de esperarse que exista una relación directa entre la RC y las votaciones; si la revisión arroja resultados negativos debe reflejarse en las elecciones<sup>1</sup>.

Al respecto, Giovanni Sartori destaca que aquellos que ocupan cargos de elección, sí toman en cuenta la opinión y la reacción de los votantes por lo que su desempeño se enfoca a satisfacer los requerimientos ciudadanos para contar con su preferencia (1994).

En este orden de ideas se ha destacado que: “La teoría democrática considera que, no obstante que los intereses de los ciudadanos y de los políticos pueden ser diferentes, las elecciones son un instrumento mediante el cual los ciudadanos pueden asegurarse de que los políticos actúen de acuerdo con los intereses de ellos y desarrollen y lleven a cabo las políticas de la preferencia de los votantes” (Maravall, 1999:154).

Por su parte, R. Dahl (1991), ha comentado que: “en una verdadera democracia el gobierno debe dar respuesta efectiva a las demandas de la sociedad”.

Adicionalmente, V. Key (1996), señala: “La única arma efectiva del control popular en un régimen democrático es la capacidad del electorado de quitar a un partido en el poder”, lo que claramente hace referencia a la RCV.

Toda vez que no existe una democracia perfecta, podemos señalar que tampoco existe un mecanismo de RCV perfecto, incluso en democracias consolidadas no es claro hasta qué grado las elecciones reflejan la evaluación de los votantes.

Los factores que inciden en la efectividad de la RCV son: temporalidad, información imprecisa para los votantes y manipulación electoral.

En este sentido, hay opiniones como la de D. Dunn (1999), que considera que el proceso electoral no se relaciona con la RCV, en lo que respecta al desempeño de los

<sup>1</sup> Si este no fuera el caso, sería necesario revisar el mecanismo de rendición de cuentas, la información con la que cuenta el ciudadano o el proceso electoral.

gobernantes. Señala que: “aunque las elecciones pueden ayudar a prevenir abusos de los servidores públicos, no es claro que sean un instrumento de control efectivo”.

De esta manera, la RCV se ve afectada por la opacidad y la manipulación de la información.

En resumen, la RCV será efectiva si el sistema electoral es imparcial y la sociedad ejerce su derecho al voto y cuenta con la información suficiente, así como la capacidad para analizarla objetivamente. Al respecto, destaca la influencia de la digitalización de la información conocida como el “régimen de la información” (ver A. Schedler, 1999). Por régimen de la información se entiende “la forma de dominio en la que la información y su procesamiento mediante algoritmos e inteligencia artificial determinan de modo decisivo los procesos sociales, económicos, y políticos” (Byun-Chul Han, 2022).

En la mayoría de las democracias representativas no se dan estas condiciones. Por ello, es necesario que, siguiendo la idea de Montesquieu, el poder se vea contenido con otro poder, lo que implica fortalecer la RC horizontal a través de la división de poderes y de las instituciones fiscalizadoras.

## **Rendición de cuentas horizontal (RCH)**

La RCH significa que quienes tienen poderes equivalentes pueden fiscalizarse entre sí, es una relación entre iguales. Se concibe como la relación entre dos instituciones públicas independientes una de otra, con órganos fiscalizadores autónomos de igual jerarquía.

El planteamiento de Madison en el siglo XVIII fue: “¿Cómo desarrollar organismos de contrapeso que fiscalicen las acciones de otros poderes y al mismo tiempo satisfacer la demanda democrática de tener un gobierno efectivo que no olvide que se debe a los ciudadanos que lo llevaron al poder?” (Madison, 2000).

Y agregó: “La ambición debe ponerse en juego para contrarrestar la ambición... para que el interés particular de cada individuo sea un centinela de los derechos públicos”. En otras palabras: que el poder y la ambición de uno, sean contrapeso del poder y la ambición de otro.

Este planteamiento corresponde a la división y al equilibrio de poderes de Montesquieu: “La libertad política sólo existe cuando no se abusa del poder, pero la experiencia nos muestra constantemente que todo hombre investido de autoridad abusa de ella. Para impedir este abuso es necesario que, por la naturaleza misma de las cosas, el poder limite al poder” (véase Montesquieu, 2000: 104).

Lo anterior significa que la RCH sólo puede existir cuando la división de Poderes es real, lo que implica una distribución específica de autoridad y facultades similares. En este sentido, T.Persson, G.Rolland y G.Tabellini (1996), demostraron que : “si la división de poderes opera eficazmente, la democracia se fortalece y propicia que la Administración Pública sea transparente y rinda cuentas a los ciudadanos sobre la administración de los recursos públicos”.

Al respecto destaca el comentario de D. Valadés: “Cuando a partir de Locke y de Montesquieu comenzó a hablarse de los sistemas de equilibrio del poder y de la separación de poderes para facilitar las funciones de control basadas en la existencia de balances y contrapesos, se abrió una doble opción para la práctica de los controles del poder” (1998).

Por su parte, G. O’Donell (1999) enfatiza el hecho de que “muchos países de América Latina no han logrado establecer la RCH no obstante que han avanzado en desarrollo de sistemas electorales democráticos”.

Al respecto, autores como A. Schedler, analizan la responsabilidad como factor relacionado con la RCH. Por una parte, se refiere a la obligatoriedad de los servidores públicos de hacer transparente, y explicar, su desempeño y, por la otra, es la capacidad de las entidades fiscalizadoras para imponer sanciones a quienes no respetan las leyes en el ejercicio de sus funciones. (1999 a:14)

En este sentido, la RCH se relaciona con: la capacidad de fiscalizar y aplicar sanciones a un Poder similar; y la responsabilidad de los servidores públicos de rendir cuentas.

La RC horizontal y la vertical están relacionadas (ver A. Schedler, 1999). Lo anterior queda manifiesto cuando los servidores públicos reconocen que la RCH promueve una mejor Administración Pública lo que a su vez da elementos a los votantes para emitir un voto razonado.

## **Análisis de los controles interno y externo**

Como control se entiende a: “las políticas, programas y procedimientos utilizados para verificar si una operación se realiza conforme a las normas jurídicas, contables, administrativas y económicas generales establecidas” (ver C. Larios, 2001).

Lo anterior, de acuerdo con este mismo autor, implica: “la aplicación de las herramientas y mecanismos necesarios para que la Administración Pública se circunscriba a los límites establecidos por la ley y los previstos en los planes y programas de gobierno”.



En este orden de ideas, el control interno (CI) es realizado por auditores internos, con controles previos o posteriores, independiente del externo, y se enfoca a garantizar la protección del patrimonio y que la gestión presupuestal se realice con criterios de economía, eficiencia, legalidad y eficacia.

En contrapartida, el control externo (CE) lo realiza una institución independiente a la que realiza la gestión y su actividad incluye la fiscalización, revisión de legalidad, comprobación de la gestión y evaluación al desempeño.

Este control es considerado como integral porque garantiza la transparencia y legalidad y evalúa si la gestión ha sido efectiva y eficaz para el logro de objetivos y metas. Si bien destaca deficiencias e impone sanciones, también se enfoca a realizar sugerencias para la mejora continua.

Los dos tipos de control son complementarios porque el interno da elementos al externo para realizar la fiscalización de los recursos de manera más específica y evita duplicidades.

## **Evolución de la Fiscalización Superior**

La fiscalización es parte sustancial en los sistemas democráticos toda vez que permite evaluar y revisar la legalidad de las acciones del gobierno y promover la legalidad, la eficiencia, la eficacia y la honestidad.

Al respecto, A. Roque (1999) señala: “En el Estado democrático, con poderes limitados, con dirigentes elegidos periódicamente y en elecciones libres por sufragio universal y voto directo y secreto y garantizando las libertades fundamentales de la persona, se torna imprescindible que los actos de la Administración sean controlados por un órgano externo a la propia administración y dotado de autonomía y de garantías para el desempeño de sus funciones”.

Para lo anterior es imprescindible que la entidad fiscalizadora cuente con imparcialidad, independencia y autonomía. Por imparcialidad se entiende objetividad; por independencia, la capacidad de ejercer sus propias competencias; y autonomía es la facultad de ejercer, sin la intervención de nadie más, sus competencias funcionales.

## **La fiscalización superior: el caso de México**

La fiscalización la realiza la “Auditoría Superior de la Federación” (ASF) que, de acuerdo con el Artículo 4, Fracción XVI de la “Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación” (LFRC): “tiene la facultad de: revisar y evaluar el

contenido de la cuenta pública; comprobar la legalidad, eficiencia y eficacia de los actos públicos, así como el cumplimiento de los programas de gobierno y; fincar responsabilidades”.

En lo que se refiere a la Entidad de Fiscalización Superior (EFS) destaca que, a lo largo de su historia, cuyos antecedentes provienen de España, ha tenido diversos modelos como Tribunal de Cuentas, Contaduría Mayor y Auditoría Superior de la Federación (ASF).

De esta manera, desde 1521, con el establecimiento del virreinato hasta la actualidad, la fiscalización se ha desarrollado en paralelo a diversas instituciones del país y se ha visto influenciada por factores de orden político y social.

Entre los cambios más relevantes destacan:

- La fundación, en 1605, del “Tribunal de Cuentas en México” (TCM), por Felipe III Rey de España.
- La promulgación, en 1824, de la primera Constitución del México independiente en la que se crea la “Contaduría Mayor de Hacienda” (CMH) en sustitución del TCM.
- La sustitución, 1838, de la CMH por el “Tribunal de Revisión de Cuentas” (TRC) por cinco años después de los cuales se reinstala la CMH para luego volver a ser sustituida en 1853 por el TRC.
- La promulgación en 1857 de la nueva Constitución, que reestablece la CMH como parte del Congreso de la Unión.
- La promulgación en 1896 de la primera Ley de la CMH.
- La promulgación de la Constitución de 1917 en la que se reconfirma a la CMH como el órgano fiscalizador del Poder Legislativo.
- La promulgación en 1937 de una nueva Ley Orgánica de la CMH, modificada en 1948 y antecedente de la nueva Ley del 78.
- La creación, en 1999, de la Entidad de Fiscalización Superior (EFS) mediante reforma constitucional.
- La promulgación de la “Ley de Fiscalización Superior de la Federación” (LFSF) el 29 de diciembre de 2000 y la entrada en operación de la ASF en enero, 2001.
- La ampliación de facultades relacionadas con la fiscalización superior, mayo, 2008.
- La puesta en marcha del “Sistema Nacional Anticorrupción” (SNA), mayo, 2015.
- El fortalecimiento jurídico e institucional mediante la expedición de nuevas leyes y reglamentos, en 2016.

- Las últimas reformas y modificaciones a la LFRCF y al Reglamento Interno de la ASF y al artículo 74 constitucional. DOF, 20 y 17 de mayo de 2021.

Así, a lo largo de más de 400 años, desde la Colonia hasta la actualidad, la EFS, ha tenido una dinámica evolución que se ha realizado de acuerdo con las condiciones económicas, políticas y sociales prevalecientes.

Al respecto, es destacable que las reformas a la Constitución de fines del siglo XX, y la promulgación de la LFSF, permitieron modernizar el sistema fiscalizador, que fue preámbulo para que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) iniciara operaciones en enero de 2021.

Con estas reformas la ASF pasó a ser la entidad fiscalizadora del Congreso, con la responsabilidad de verificar que el ejercicio de los fondos federales sea legal honesto y transparente y se utilicen de manera económica, eficiente y eficaz.

Así, la ASF, se creó con facultades para auditar a los tres Poderes y a todas las dependencias públicas, estados y municipios, organismos autónomos y particulares que ejerzan recursos públicos federales.

Además, con mayores atribuciones relacionadas con: independencia técnica, autonomía de gestión, realización de revisiones y en la presentación de observaciones y recomendaciones.

De esta manera, la función fiscalizadora se reforzó con la creación de la ASF:

- Autonomía técnica y de gestión para mejorar la profundidad, calidad y utilidad de sus revisiones. Asimismo, cuenta con independencia para planear y ejecutar sus verificaciones.
- Carácter público de “El Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal” después de ser presentado oficialmente.
- Facultad para determinar responsabilidades, realizar auditorías al desempeño y fiscalizar a los órganos autónomos, estados y municipios, que utilicen recursos federales.

Las nuevas responsabilidades de la ASF, quedaron establecidas en el artículo primero de la LFRCF de 2016:

“La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público, privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones”.

En este contexto es importante mencionar que la LFRCF ha sido modificada en diversas ocasiones al igual que su Reglamento Interno, siendo las últimas en el 2021.

En resumen, los cambios en la ASF fortalecen su alcance y facultades entre las que destacan: autonomía sobre su organización interna, realización de auditorías de ejercicios fiscales anteriores, plazos más breves en revisiones, capacidad de sancionar directamente, ejercicio de su función bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Asimismo, merecen especial atención la eliminación de partidas secretas y la creación de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización de la ASF. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

En la última década del siglo pasado y en las primeras dos del XXI, se han realizado múltiples reformas para el fortalecimiento de la RC y la fiscalización superior como: la “Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”; nueva “LFRCF”; “Ley de Responsabilidades Administrativas”; y la creación del IFAI, la UIF, y el “Sistema Nacional Anticorrupción” (SNA) y de la FGR.

En este contexto, se realizó la reforma constitucional de 2015 en materia de combate a la corrupción que permitió la creación del SNA, con la participación de entidades públicas y la sociedad civil y acciones conjuntas de las autoridades de los diversos órdenes de gobierno para fiscalizar, prevenir, detectar y aplicar sancionar.

Consideraciones finales

Sin duda, los esfuerzos por fortalecer el control externo e interno en el sector público se han reflejado en un marco jurídico más adecuado y en instituciones fiscalizadoras y de control más sólidas.

No obstante, la percepción del manejo ilegal de los recursos públicos sigue siendo alta, tal como se mencionó al principio de este capítulo, lo que tiene como consecuencia la pérdida de confianza de la ciudadanía.

Al respecto, Francis Fukuyama (1995) señala: “una de las lecciones más importantes que podemos aprender de la economía es que el bienestar y la capacidad de desarrollo de una nación están condicionados al nivel de confianza inherente en la sociedad”.

En este sentido, es imprescindible seguir mejorando: los mecanismos de control, la estricta aplicación de la Ley en lo que respecta a la determinación de responsabilidades y resarcimientos, las acciones preventivas, la labor conjunta entre las diversas instancias de fiscalización, y la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

En este contexto, entre las principales acciones a realizar pueden destacarse las siguientes:

1. Promover una mayor independencia y autonomía de la ASF, principalmente del Poder Legislativo al que está adscrita, en lo que respecta a la determinación del presupuesto y las condiciones para promover la remoción de su titular.
2. Fortalecer la coordinación de los órganos de control y de fiscalización en el marco del SNA a efecto de contar con información oportuna, homologar procesos de auditoría y contar con un sistema de indicadores de gestión objetivo que permita medir la eficacia y eficiencia en las entidades públicas.
3. Mejorar el sistema de impartición y administración de justicia a efecto de garantizar juicios imparciales y expeditos a servidores públicos y a particulares involucrados con actos de corrupción.
4. Promover la dignificación de la burocracia mediante el servicio civil de carrera, revisión de tabuladores salariales, condiciones laborales, capacitación técnica y equipamiento.
5. Capacitar en materia de ética pública al personal del sector público y también del sector privado y promover una amplia difusión de principios y valores en la Administración Pública.
6. Incrementar el gobierno digital y la participación y colaboración de la gente, la simplificación administrativa y la transparencia en el ejercicio público.
7. Implementar un Programa Nacional de Buen Gobierno, que incluya la participación del gobierno, empresarios, instituciones de educación superior, medios de comunicación y la sociedad, que considere temas relacionados con: difusión del marco legal y normativo, simplificación de la normatividad, cultura de la legalidad, ética pública y civismo, y situación laboral, capacitación, sueldos y desarrollo profesional y humano de la burocracia, entre otros.

Lo anterior, permitirá fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para el mejor uso de los recursos públicos y contar con mayor financiamiento para impulsar el desarrollo sostenible, justo y equitativo del país.

## **Bibliografía**

- Aristóteles (2000), *Política*. Editorial Porrúa. Decimonovena edición. Serie “Sepan Cuantos”. Núm. 70.
- Auditoría Superior de la Federación (2002), *Visión Estratégica de la Auditoría Superior de la Federación*. Auditoría Superior de la Federación. Cámara de Diputados. México.

- Betanzos Torres, E. O. (20189), *Reforma en materia de combate a la corrupción*. FCE, primera reimpresión, 2018.
- Buchahin Abulhosn, M. Do. (2014), “Apuntes sobre la auditoría forense en el sector público y en el sector privado, fraude”, *Revista Especializada de ACFE*, México, núm. 5, enero-febrero de 2014.
- Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión (1925), *Primer Centenario de la Fundación de la Contaduría Mayor de Hacienda: 1824 – 1924*. Folleto Conmemorativo.
- Chávez Presa, J. A. (2000), *Para Recobrar la Confianza en el Gobierno*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Contaduría Mayor de Hacienda (1977), *Las Entidades Fiscalizadoras Superiores*. CMH. México.
- \_\_\_\_\_ (1984 a), *La Fiscalización Superior en México: 160 años de la Contaduría Mayor de Hacienda*. Documento interno. CMH. México.
- \_\_\_\_\_ (1984 b), *La Contaduría Mayor de Hacienda: Órgano Superior de Fiscalización y Control Gubernamental en México*. Documento interno. CMH. México.
- \_\_\_\_\_ (1997), *La Contaduría Mayor de Hacienda de México y su Marco Normativo*. Documentos Básicos 1. México.
- \_\_\_\_\_ (2000), *La Fiscalización Superior ante el Nuevo Milenio*. CMH. México.
- \_\_\_\_\_ (2000), *Reglamento Interior*. CMH. México.
- Crespo, J. A. (2001), *Fundamentos Políticos de la Rendición de Cuentas*. Auditoría Superior de la Federación. México.
- Dahl, Robert. A. (1991), *Los Dilemas del Pluralismo Democrático: Autonomía versus Control*. Editorial Patria.
- De Mendizábal Allende, R. (2001), “Función y Esencia del Tribunal de Cuentas,” *Revista Española de Control Externo*. Vol. III. Mayo. No.8.
- Dunn, J. (1999), “Situating Democratic Political Accountability”, en Przeworski, Adam, Susan C. Stokes y Bernard Manin (editores). (1999): *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge University Press.
- Dunn, Delmer D. (1999), “Mixing Elected and Non-elected Officials in Democratic Policy Making: Fundamentals of Accountability and Responsibility”, en Przeworski, Adam, Susan C. Stokes y Bernard Manin (editores). (1999): *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge University Press.
- Dwivedi, O.P. (1985), “Ethics and Values of Public Responsibility and Accountability”, en *International Journal of Administrative Science*. 51 (1).

- Fukuyama, F. (1995), *Trust: The Social Virtues and the Creation of Prosperity*. The Free Press. New York.
- Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. Diversos números.
- Granoni, Raúl A. (1974), *Enciclopedia Jurídica Omega*. Tomo XII p. 313. Buenos Aires, Argentina. Biblioteca Omega. Argentina.
- Hamilton, A., James Madison y J. Jay. (2000), *El Federalista*. Fondo de Cultura Económica. Séptima reimpresión.
- Han, Byung-Chul (2022), *Infocracia: la digitalización y la crisis de la democracia*. Taurus, Pinguin Random House.
- Key, Vernon O. (1996), *The Responsible Electorate*. Vintage Books. New York.
- Larios Contreras, C. (2001). *Funciones de Control de la Hacienda Pública Municipal*. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Locke, J. (1984), *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*. Ediciones Nuevo Mar.
- López Presa, J. O. (Coordinador) (1998), *Corrupción y Cambio*. Fondo de Cultura Económica.
- Madison, James. A. Hamilton y J. Jay. (2000), *El Federalista*. Fondo de Cultura Económica. Séptima reimpresión.
- Manin, B., Adam Przeworski y Susan C. Stokes (1999), “Elections and Representation”, en Przeworski, Adam, Susan C. Stokes y Bernard Manin (editores). (1999): *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge University Press.
- Maravall, J. M. (1999), “Accountability and Manipulation”, en Przeworski, Adam, Susan C. Stokes y Bernard Manin (editores). (1999): *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge University Press.
- Montesquieu, C.-L.. (2000), *Del Espíritu de las Leyes*. Porrúa. Decimotercera edición.
- O’Donell, G. (1999), “ Horizontal Accountability in New Democracies”, en *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. Editado por Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner. Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Ortiz Pinchetti, J. A. (2001), “Fiscalización y Rendición de Cuentas”, en *El Nuevo Poder del Congreso en México*. Ifigenia Martínez (coordinadora), PRD-Porrúa. Primera edición.
- Persson, T., G. Roland y G. Tabellini (1996), “Separation of Powers and Accountability: Towards a Formal Approach to Comparative Politics”. Discussion paper, 1475. Centre for Economic Policy Research. Londres.
- Przeworski, A. (1988), “Democracia y Representación”, en *Revista Reforma y Democracia*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas, Venezuela, núm. 10.

- Przeworski, A., S. C. Stokes y B. Manin (editores) (1999), *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge University Press.
- Roque Citadini, A. (1999), *El Control Externo de la Administración Pública*. Contraloría General de la República de Venezuela.
- Rose–Ackerman, S. (1999), *La Corrupción y los Gobiernos, Causas, Consecuencias y Reforma*. Siglo XXI de España Editores. Madrid.
- Sartori, G. (1994), *Teoría de la democracia. 2. Los problemas clásicos*. Alianza Editorial. Tercera reimpresión.
- Schedler, A. (1999 a), “Conceptualizing Accountability”, en Schedler, *et al. The Self-Restraining State*, 1999.
- Schedler, A. (1999 b), “Restraining The State: Conflicts and Agents of Accountability”, en Schedler *et al. The Self-Restraining State*, 1999.
- Schedler A., Larry Diamond Y Marc F. Plattner (1999), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1998), *Glosario De Términos Más Usuales en la Administración Pública Federal*. Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, Subsecretaría de Egresos Segunda edición, México.
- Transparencia Internacional (2021), “Índice de percepción de la corrupción 2021”. <https://www.transparency.org/en/cpi/>.
- Ugalde, L. C. (1996), *El Poder Fiscalizador de la Cámara de Diputados en México. El Control de las Finanzas Públicas*. Centro de Estudios para la Reforma del Estado. México.
- Ugalde, L. C. (2000), *Vigilando al Ejecutivo: El Papel del Congreso en la Supervisión del Gasto Público*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LVII Legislatura.
- Valadés, D. (1998), *El control del poder*. UNAM.
- Villoria, M. y Agustín Izquierdo (2020), *Ética pública y buen gobierno*. Editorial Tecnos. Madrid. Segunda edición.



## Capítulo 7

# Análisis a la ética del buen ciudadano en personas morales del área metropolitana de Monterrey, mediante un estudio cuantitativo

*María de Jesús Araiza Vázquez  
Victor Manuel Cárdenas González  
Leticia Vázquez Galván*

### Resumen

**E**n este capítulo se analizan los factores que intervienen en la percepción de la ética del buen ciudadano en materia fiscal de contadores fiscales y representantes de seis empresas del régimen general de ley personas morales, ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, para lo cual se elaboró la hipótesis: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria, las obligaciones tributarias, la planeación fiscal y la evasión fiscal para describir a la ética del buen ciudadano en materia fiscal de los contribuyentes de las seis empresas ubicadas en el área metropolitana de Monterrey. El estudio tiene un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo y correlacional-causal, con diseño no experimental y corte transversal. La muestra fue de 31 personas encuestadas de seis empresas seleccionadas para este estudio, a través de un cuestionario de 56 preguntas para medir la relación de la ética del buen ciudadano. Se realizó un análisis estadístico con el software SPSS y SMART PLS, que permiten concluir que las cuatro variables independientes explican 64.4% la ética del buen ciudadano y que los factores de mayor influencia son la cultura tributaria y la planeación fiscal.

**Palabras clave:** buen ciudadano, cultura tributaria, obligación tributaria, planeación fiscal, evasión fiscal.

**Abstract.** This chapter analyzes the factors that intervene in the perception of the ethics of a good citizen in tax matters by tax accountants and representatives of six companies of the general legal regime of legal persons, located within the metropolitan area of Monterrey, Nuevo León, for which the hypothesis was developed: There is a positive relationship between the tax culture, tax obligations, tax planning and tax evasion to describe the ethics of a good citizen in tax matters of the taxpayers of the six companies located in the metropolitan area of Monterrey. The study has a quantitative approach, with a descriptive and correlational-causal scope, with a non-experimental and cross-sectional design. The sample consisted of 31 people surveyed from six companies selected for this study, through a questionnaire of 56 questions to measure the relationship of the ethics of good citizenship. A statistical analysis was carried out with the SPSS and SMART PLS software, which allow conclude that the four independent variables explain 64.4% of the ethics of good citizenship and that the most influential factors are the tax culture and tax planning.

**Keywords:** good citizen, tax culture, tax liability, tax planning, tax evasion.

## Introducción

La presente investigación se realizó con la finalidad de mostrar que los valores y la participación ciudadana son importantes para el desarrollo del país, por tanto, el Estado debe de fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes de tal forma que estos se sientan motivados a cumplir de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias. Además de analizar la ética del buen ciudadano en materia fiscal de seis empresas que tributan en el régimen general de ley personas morales ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey, se realizó la investigación con la finalidad de concientizarlos sobre la importancia de mantener prácticas éticas en materia fiscal, estar actualizados y sobre la necesidad de realizar planeación fiscal a fin de disminuir la evasión fiscal.

El planteamiento del problema se realiza con base en la situación actual del civismo fiscal en México. Ante los problemas actuales en México sobre la corrupción por parte del Estado, la informalidad y la evasión fiscal de los contribuyentes. Se ha podido apreciar que al Estado no le han funcionado muy bien sus planes para fomentar la cultura tributaria. Siendo este, el encargado de fomentar la cultura tributaria, por lo cual, Andrade *et al.*, (2019) nos mencionan que se requiere analizar la cultura tributaria que los ciudadanos tienen con el pago de sus contribuciones.

Una de las formas para promover la cultura tributaria en 2019, fue la creación de un **decálogo acerca de las diez acciones que un buen mexicano tiene que realizar en materia fiscal** para así contribuir a la transformación del país. Estas acciones

propuestas motivaron a revisar el concepto de ética del buen ciudadano en materia fiscal, la cultura tributaria que existe en México y cómo aplican los contribuyentes estos valores dentro de sus estrategias de planeación fiscal para cumplir con sus obligaciones tributarias. Ya que, como menciona Trejo (2018) “el contribuyente debe tener conciencia de los elementos que envuelven a una contribución, así como a los alcances de la misma para así poder inferir las consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento” (p. 132).

Los contribuyentes deben conocer sus obligaciones tributarias para poder cumplirlas, así como el conocimiento sobre las sanciones que les pueden imponer en caso de incumplimiento. Por lo cual, resulta interesante conocer las opiniones de los contribuyentes acerca de las obligaciones tributarias y conocer su cultura.

Quiñagua y Colomo (2017), en su monografía: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir Artesanales de la Ciudad de la Paz, Bolivia, realizaron un estudio descriptivo-explicativo, donde las variables importantes que incluyeron son: la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y las acciones del Estado. El objetivo era conocer la opinión de los empresarios respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para Castillo y Huaman (2017), su estudio fue determinar el porcentaje de relación de la cultura y las obligaciones tributarias de un determinado sector comercial en Perú. Con los resultados obtenidos, concluyen que existe una relación de asociación entre la cultura y las obligaciones tributarias.

Aliaga (2020) realizó una investigación a fin de medir la relación entre las variables cultura tributaria, cobranza coactiva y obligaciones tributarias con sus dimensiones obligaciones formales y sustantivas. Los resultados de su análisis estadístico mostraron que la cultura tributaria y la cobranza coactiva inciden de forma directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

En otro estudio, Chira y Mamani (2021), analizaron la relación de la cultura tributaria y la percepción de la fiscalización durante la pandemia. Concluyendo que la cultura tributaria influye de forma significativa en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo necesaria la fiscalización para corroborar el cumplimiento.

Por último, Cabrera *et al.* (2021), en su artículo: Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú, realizaron un estudio para determinar la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría. Los autores concluyen que existe una relación significativamente alta entre la cultura tributaria y evasión fiscal. Coincidiendo con Cabrera *et al.* (2021) en que la cultura tributaria ayuda a disminuir la evasión fiscal.

## Procedimiento metodológico

El presente trabajo es un estudio de enfoque cuantitativo. De acuerdo con Hernández *et al.* (2014), “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4). Por ello, se hará un análisis estadístico para medir el comportamiento de las variables propuestas a fin de probar las hipótesis. Siendo el alcance que se le dará al presente estudio descriptivo-correlacional. Para Hernández *et al.* (2014), “los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, un suceso, comunidad, contexto o situación” (p.92). Mientras que los estudios correlacionales se realizan con la finalidad de conocer la relación o el grado en que están asociadas dos o más variables de una muestra en particular (Hernández *et al.*, 2014, p.93).

Por lo tanto, el diseño de la presente investigación utiliza el método cuantitativo, con diseño no experimental de tipo transversal, ya que las variables no serán manipuladas y las variables serán evaluadas en un tiempo determinado.

Los participantes acerca de quienes se hará la recolección de los datos comprenden a los gerentes generales, contadores fiscales y personal que tenga conocimiento sobre impuestos, que trabajen o tengan relación con empresas seleccionadas para el estudio, las cuales se encuentran ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

La unidad de análisis son los contadores fiscales y representantes de empresas ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Entre los elegidos: contadores, gerentes de administración y asesores de consultorías y despachos que mantienen una relación estrecha con los contribuyentes. Mientras que la población de estudio está compuesta por seis empresas elegidas para la presente investigación, pertenecientes al régimen general de ley personas morales ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey.

Para la selección de la muestra no fue necesario realizar un muestreo probabilístico, ya que se seleccionó el tamaño mínimo de muestra que son 30 por las características de la investigación. Siendo la muestra final de 31 personas, quienes son integrantes de seis empresas con base en los criterios de la investigación: las personas requerían tener conocimientos sobre el tema para poder ayudar a resolver las preguntas planteadas en esta investigación, por lo que se utilizó el método de muestreo no probabilístico.

Los instrumentos y técnicas empleadas en el presente estudio son importantes para lograr la realización de la recolección de datos y los propósitos de la investigación, con esto se pretende aportar mayor conocimiento sobre evasión fiscal, planeación

fiscal, cultura tributaria, obligaciones tributarias en México y una mejor comprensión del concepto ética del buen ciudadano en materia fiscal.

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, realizando un cuestionario con base en las cinco variables estudiadas en la presente investigación junto con las ocho dimensiones y los 16 indicadores generados. El cuestionario consta de 56 preguntas con cinco alternativas de respuesta de acuerdo con la escala del tipo Likert. Donde 1 representa “Muy en desacuerdo” hasta 5 que representa a “Muy de acuerdo” (véase anexo 1).

Dentro del cuestionario se consideraron los siguientes elementos demográficos: género, edad, grado de estudio, carrera, puesto, antigüedad en el empleo, estado civil y municipio donde trabaja.

La información obtenida se trabajó en Excel a fin de facilitar el análisis de los datos y su codificación. Por último, para el análisis de datos cuantitativos se utilizó el programa SPSS y el Smart PLS-SEM. Se evaluó la confiabilidad y validez del cuestionario, así como se examinó cada variable junto con las hipótesis planteadas, a fin de obtener los análisis descriptivos y paramétricos.

## Análisis e interpretación de los resultados

**Tabla 1. Operacionalización de las variables**

<i>Variable</i>	<i>Definición conceptual</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>
X1. Cultura Tributaria	El Servicio de Administración Tributaria SAT (2011), define a la cultura tributaria como: El conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.	D.1 Conocimiento de la cultura tributaria	I.1.1 Cursos en materia fiscal
		D.2 Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	I.1.2 Cumple oportunamente con sus obligaciones fiscales
		D.3 Cultura promovida por el Gobierno	I.1.3 Conoce y pone en práctica la cultura promovida por el Gobierno
X2. Obligaciones Tributarias	Para Fernández (1998). La obligación tributaria o contributiva, es “el vínculo jurídico en virtud		I.2.1 Obligación de presentar declaraciones

*Continúa...*

INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y PRAXIS EN CONTADURÍA

...continuación

	del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo o contribuyente, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie” (p.224).	D.4 Obligaciones tributarias principales	I.2.2 Obligación de pagos provisionales I.2.3 Obligación de presentar la anual
		D.5 Obligaciones tributarias complementarias	I.2.4 Obligación de pago de retenciones I.2.5 Obligación de presentar informativas
X3. Planeación Fiscal	La planeación fiscal realizada por los contribuyentes se enfoca en cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por el gobierno, dentro de los límites establecidos por las leyes, pero logrando obtener beneficios económicos al minimizar el costo fiscal (Diep, 2003).	D.6 Estrategias de planeación fiscal	I.3.1 Realiza estrategias de planeación tributaria I.3.2 No realiza planeación fiscal I.3.3 Considera el Decálogo dentro de su planeación fiscal
X4. Evasión Fiscal	Rodríguez (2001), define el término evasión fiscal como “el no pago de una contribución... es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir” (p.288).	D.7 Infracciones fiscales	I.4.1 Pago extemporáneo con actualización y recargos I.4.2 Pago de Multas
		D.8 Facultades de comprobación de la autoridad	I.4.3 Requerimientos de la autoridad I.4.4 Revisión de Auditoría I.4.5 Vigilancia Profunda
Y1. La ética del buen ciudadano en materia fiscal	Según Echeverría y Gárate (2022) un buen ciudadano es quien: tiene un sentido de identidad y pertenencia en su comunidad, obedece la ley y contribuye a preservar el orden social, es respetuoso y abierto al diálogo, ayuda en la construcción del bien común y vive los valores que rigen la convivencia (p.6).	D.9 Decálogo del buen ciudadano en materia fiscal	I.5.1 Domicilio localizable I.5.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales I.5.3 Ingresos percibidos y gastos realizados I.5.4 Operaciones inexistentes

Fuente: Elaboración propia de los autores.

En trabajos de Bauce (2018) se establece que una forma de medir las variables es a través de la operacionalización de las mismas, convirtiendo una variable en otras que tengan mismo sentido, desagregándolas en otras más concretas llamadas comúnmente dimensiones y estas en indicadores para poder hacer una observación más puntual.

El tamaño de la muestra fue de 31 participantes, integrantes de las seis empresas seleccionadas para la investigación.

**Tabla 2. Municipalidad  
por Despachos contables en 2022**

<i>Empresas ubicadas dentro del área Metropolitana de Monterrey</i>		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	Monterrey	7	22.6	22.6	22.6
	Guadalupe	8	25.8	25.8	48.4
	Apodaca	3	9.7	9.7	58.1
	San Nicolás	3	9.7	9.7	67.7
	Escobedo	6	19.4	19.4	87.1
	Santa Catarina	4	12.9	12.9	100.0
	Total	31	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración de los autores con software SPSS.

Con la finalidad de confirmar los constructos, se elaboró el respectivo análisis factorial de los componentes principales de las variables predictoras, mediante la prueba de medida de idoneidad de los datos con el coeficiente KMO Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo obteniendo 0.737 siendo válido por cumplir  $> 0.50$ , por su parte, la prueba de esfericidad de Bartlett contrasta la hipótesis de que la matriz de correlaciones es una matriz de identidad, indicando que las variables están relacionadas y por lo tanto, son adecuadas para la detección de estructuras y el valor del nivel de significancia es  $= .000$  indica que un análisis factorial es útil con relación a los datos computados.

**Tabla 3. Análisis Factorial de Idoneidad de los datos**

<i>Prueba de KMO y Bartlett</i>		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0.737
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	51.044
	gl	10
	Sig.	.000

Fuente: Elaboración de los autores con software SPSS.

Teniendo como propósito el determinar la fiabilidad del instrumento de la recolección de información y de cada ítem que conforman a las variables, se utilizó la prueba de Alpha de Cronbach. Para Hernández *et al.* (2014), las medidas de coherencia o consistencia interna son coeficientes que estiman la confiabilidad como lo es el coeficiente alfa de Cronbach (p.295).

Según Garson (2013), citado por Hernández *et al.* (2014), “establece que 0.60 es aceptable para propósitos exploratorios y 0.70 para fines confirmatorios, resultando 0.80 “bueno” en un alcance explicativo” (p.295-296). Los resultados de esta prueba sugieren un grado aceptable de confiabilidad del instrumento, donde las variables cuentan con niveles aceptables de fiabilidad en términos de consistencia interna siendo superior a 0.70, mientras que la variable obligaciones tributarias obtuvo un valor muy cercano a 0.70 pero está validado en elementos estandarizados y, por su parte, la varianza extraída promedio “es el resultado del promedio de la suma de las cargas factoriales al cuadrado es decir que mide la varianza capturada por un constructo en relación con los demás del modelo” (Fornell y Larcker, 1981). Los resultados evidencian que las variables cumplen con el parámetro mínimo requerido y arrojar un valor superior a 0.5 donde; Average Variance Extracted > 0.50

**Tabla 4. Alpha de Cronbach y estadísticos de fiabilidad de la Muestra General**

<i>Constructo</i>	<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>Fiabilidad compuesta (rho_a)</i>	<i>Fiabilidad compuesta (rho_c)</i>	<i>Varianza extraída media (AVE)</i>
X3 Planeación Fiscal	0.752	0.757	0.862	0.678



ANÁLISIS A LA ÉTICA DEL BUEN CIUDADANO EN PERSONAS MORALES

Y Ética buen Ciudadano	0.778	0.776	0.857	0.601
X1 Cultura Tributaria	0.704	0.750	0.835	0.632
X4 Evasión Fiscal	0.905	0.911	0.922	0.569
X2 Obligaciones Tributarias	0.698	0.713	0.776	0.638

Fuente: Elaboración de los autores con software SPSS.

Al aplicar el criterio de Fornell y Lacker se obtiene que las correlaciones del lado superior deben ser mayores a las correlaciones con los demás constructos. Por lo tanto, se puede confirmar que el modelo cumple con la validez discriminante.

**Tabla 5. Resultados validez discriminante  
Fornell-Larcker**

<i>Criterio de fornell-larcker</i>	<i>Planeación fiscal</i>	<i>Ética buen ciudadano</i>	<i>Cultura tributaria</i>	<i>Evasión fiscal</i>	<i>Obligaciones tributarias</i>
Planeacion Fiscal	<b>0.824</b>				
Ética buen Ciudadano	0.667	<b>0.775</b>			
Cultura Tributaria	0.441	0.592	<b>0.795</b>		
Evacion Fiscal	0.577	0.620	0.379	<b>0.754</b>	
Obligaciones Tributarias	0.421	0.536	0.221	0.566	<b>0.799</b>

Fuente: Elaboración de los autores con software SMART PLS-SEM

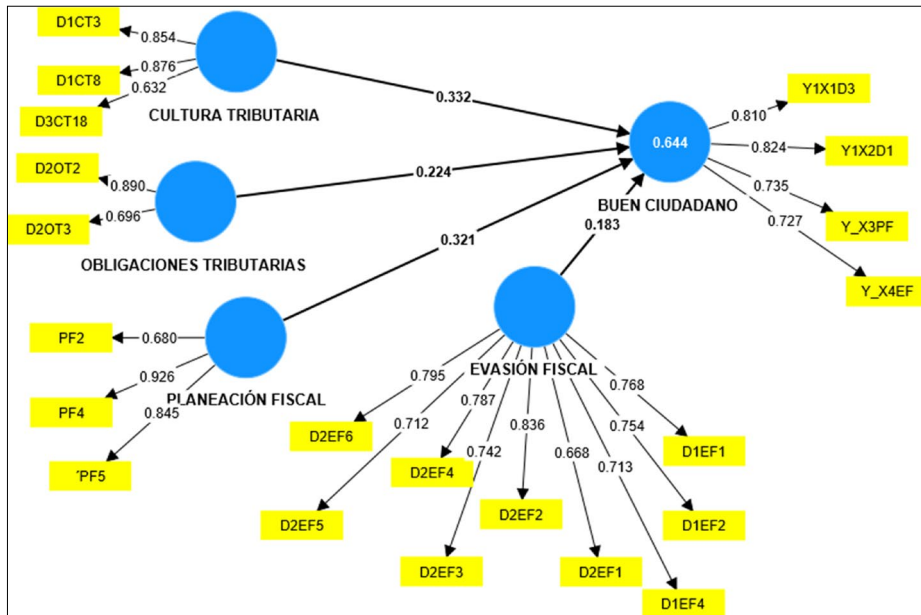
Henseler, Ringle y Sarstedt (2015) desarrollaron otra metodología para evaluar la validez discriminante, la cual denominaron heterotrait-monotrait (**HTMT**). El criterio indica que existe validez discriminante cuando las correlaciones entre los constructos son menores al valor 0.90, además de ser un criterio recomendado sobre todo en el caso de las muestras pequeñas, lo cual aplica al presente estudio, ya que fueron 31 encuestados. El criterio HTMT mide las correlaciones promedio de los indicadores entre constructos y cumple con los niveles aceptables de validez discriminante en todos los constructos.

**Tabla 6. Resultados Ratios HTMT**

<i>Matriz de ratios heterotrait-monotrait (htmt)</i>	<i>Planeación Fiscal</i>	<i>Ética buen Ciudadano</i>	<i>Cultura Tributaria</i>	<i>Evasión Fiscal</i>	<i>Obligaciones Tributarias</i>
Planeación Fiscal					
Ética buen Ciudadano	0.862				
Cultura Tributaria	0.619	0.781			
Evasión Fiscal	0.698	0.713	0.462		
Obligaciones Tributarias	0.717	0.872	0.415	0.837	

Fuente: Elaboración de los autores con software SMART PLS-SEM

**Figura 1. Resultados del modelo de la ecuación estructural**



Fuente: Elaborado por los autores usando software SMART PLS .

Posterior a que variables han pasado las pruebas de fiabilidad y validez, por lo que se puede comprobar que los indicadores están muy enfocados en cada variable latente que representan y también están muy correlacionados entre sí, se utiliza el coeficiente de correlación de Pearson. Según Hernández *et al.* (2014) “es una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables medidas en un nivel por intervalos o de razón” (p.304). Donde el coeficiente se encuentra representado por R y puede variar de -1.00 a +1.00 siendo +1.00 una correlación positiva perfecta. Si el coeficiente se eleva al cuadrado  $R^2$  obtenemos el coeficiente de determinación para explicar cuánto determina una variable la variación de otra variable. En los resultados de  $R^2$  obtuvimos un valor de 0.644, lo que significa que 64.4 % de la varianza de la variable dependiente ética del buen ciudadano está explicada por el modelo.

Los coeficientes Path describen qué tan fuerte es la relación entre las variables objeto de estudio para conocer sus efectos directos e indirectos. El valor para considerarse válido debe superar 0.20 y como se puede apreciar en la figura 1, la variable independiente: evasión fiscal es de 0.183 por lo que en relación con la ética del buen ciudadano es la variable más débil, mientras que las trayectorias o rutas de sendero más fuertes de la variable dependiente con las variables independientes: cultura tributaria con 0.332; planeación fiscal con 0.321 obligación tributaria con 0.224, respectivamente.

**Tabla 7. Resultados del Coeficiente de Ruta**

<i>Ruta</i>	<i>Coefficientes de path</i>	<i>Media de la muestra</i>	<i>Desviación estándar</i>	<i>Estadísticos t</i>	<i>Valores p</i>
Planeación Fiscal -> Ética buen Ciudadano	0.321	0.291	0.168	1.956	0.049 *
Cultura Tributaria -> Ética buen Ciudadano	0.332	0.350	0.141	2.348	0.019 *
Evasión Fiscal -> Ética buen Ciudadano	0.183	0.194	0.172	1.064	0.287
Obligaciones Tributarias -> Ética buen Ciudadano	0.224	0.231	0.157	1.422	0.155

\*p valor < 0.05

Fuente: Resultados obtenidos del software SMART PLS

## Discusión

En la figura 1 se muestra la relación entre las cuatro variables independientes con respecto a la variable dependiente. Teniendo un valor de 0.332 la relación de la X1 Cultura tributaria y 0.321 la X3 Planeación Fiscal con respecto a la Y1 Ética del buen ciudadano en materia fiscal. Aceptando la hipótesis nula con respecto a la interpretación del  $p$  valor  $> 0.05$  en la tabla 7, nos indica que la X4 evasión fiscal y la X2 obligaciones tributarias NO tienen una influencia significativa en la conducta ética del buen ciudadano.

Castillo y Huaman (2017) concluyen en que existe una relación de asociación entre la cultura y las obligaciones tributarias, considerando como datos importantes la conciencia tributaria, la educación cívica tributaria, así como la difusión y orientación tributaria. Aliaga (2020) obtuvo resultados en el sentido de que la cultura tributaria y la cobranza coactiva inciden de forma directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. En cuanto a la presente investigación, podemos observar que la cultura tributaria y la planeación fiscal influyen y tienen una relación de asociación con la conducta ética del buen ciudadano en materia fiscal.

En la figura 1 podemos observar que la X2 Obligaciones tributarias obtuvo un valor de 0.224 con respecto a la Y1 ética del buen ciudadano en materia fiscal. Según los resultados, las personas que representan a las personas morales elegidas para el estudio se encuentran más en desacuerdo con las obligaciones tributarias que impone la autoridad por lo que la variable independiente no influye tanto con la variable dependiente. Para Aliaga (2020), la cobranza coactiva sí influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En otro estudio, Chira y Mamani (2021) concluyeron que la cultura tributaria influye de forma significativa en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo necesaria la fiscalización para corroborar el cumplimiento. Por lo que las obligaciones tributarias se cumplen más por la fiscalización de parte de la autoridad que por la cuestión de ética del buen ciudadano.

De acuerdo con la figura 1, la X3 Planeación Fiscal obtuvo un valor de 0.321 con respecto a la Y1 ética del buen ciudadano en materia fiscal. Según Diep (2003), el Estado puede aumentar su recaudación si educara a los contribuyentes a cumplir, ejerciendo la planeación fiscal ya que, la educación y la moralidad de los gobernados son de gran importancia para el desarrollo del país, puesto que la planeación fiscal es producto de la cultura. Para Angulo (2011), la finalidad de la estrategia fiscal es el desarrollo y permanencia de las entidades económicas apoyándose en este caso en la planeación fiscal para aplicar lo que esté permitido en las leyes, disminuyendo

la carga fiscal y evitando sanciones fiscales. Por lo que la planeación fiscal influye positivamente para que los ciudadanos tengan ética y sean buenos ciudadanos en materia de lo fiscal.

La X4 Evasión Fiscal, mostrada en la figura 1, obtuvo un valor de 0.183 con respecto a la Y1 ética del buen ciudadano en materia fiscal. Según Cabrera *et al.* (2021), en su artículo: Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú, concluyeron que existe una relación significativamente alta entre la cultura tributaria y evasión fiscal, causa por la que se deben implementar estrategias para motivar y concientizar al contribuyente al pago de impuestos. Ante la deficiente recaudación tributaria en México. Rodríguez (2001) considera varios factores negativos que afectan, tales como: la predisposición de los contribuyentes a no pagar impuestos, así como la falta de campañas permanentes de concientización. Por lo que a mayor ética del buen ciudadano en materia fiscal menor evasión fiscal en los contribuyentes.

## Conclusiones

Aplicando el coeficiente de correlación de Pearson se analizó la relación de las variables objeto de estudio, siendo  $R^2 = 0.644$  lo que significa un grado de correlación positiva media, por lo que la ética del buen ciudadano en materia fiscal de los contribuyentes de las seis empresas ubicadas dentro del área metropolitana de Monterrey sí tiene relación con el conocimiento de la cultura tributaria, el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, la cultura promovida por el gobierno, las obligaciones tributarias principales, las estrategias de planeación fiscal y la evasión fiscal.

Se consideró que la ética del buen ciudadano en materia fiscal de las personas que tienen a su cargo la administración de las empresas aquí estudiadas, depende en gran medida del conocimiento acerca de la cultura tributaria que tengan dichos contribuyentes, lo que incluye, además, el hecho de saber que existen sanciones por incumplimiento, esto conlleva a una buena planeación fiscal para así impedir caer en la evasión fiscal.

La presente investigación demuestra que las obligaciones tributarias en relación con la ética del buen ciudadano no tienen una relación significativa ya que con el coeficiente Path se obtuvo un valor de 0.224, por lo que, podemos concluir que las personas encuestadas, aunque sí están de acuerdo en la presentación y pago de las obligaciones principales, no se encuentran muy de acuerdo con la presentación de las obligaciones tributarias complementarias. La ética del buen ciudadano tiene una relación baja con respecto a las obligaciones tributarias, puede ser por la cantidad de cargas tributarias impuestas por la autoridad y las sanciones impuestas ante

el incumplimiento de las obligaciones secundarias, además de que las personas encuestadas consideraron que las obligaciones tributarias son excesivas por lo que una simplificación de las obligaciones tributarias motivaría a los contribuyentes a cumplirlas.

Con los resultados de la presente investigación, se demuestra que el objetivo específico de evaluar la relación de la cultura tributaria y la ética del buen ciudadano se cumple, ya que, aplicando el método de coeficientes Path se obtuvo un valor de 0.332 de relación entre la cultura tributaria y la ética del buen ciudadano en materia fiscal. Así, las personas encuestadas no consideran que el gobierno promueva de forma suficiente la cultura tributaria, pero sí están de acuerdo en que la cultura tributaria contribuye a cumplir con las prácticas éticas del Decálogo del buen ciudadano.

Con la presente investigación se demuestra que la relación de la planeación fiscal y la ética del buen ciudadano es altamente significativa, ya que se obtuvo un resultado de coeficiente Path de 0.321. De esta manera, podemos concluir que para las personas encuestadas como parte de la ética del buen ciudadano consideran importante realizar planeación fiscal como una necesidad que les ayuda a estar actualizados y contar con conocimiento de las leyes para encontrarse dentro de lo permitido por la ley, así como incorporar dentro de su planeación las acciones del Decálogo del buen ciudadano en materia fiscal, ya que las acciones se encuentran dentro de las leyes fiscales.

En cuanto al objetivo específico de verificar la relación de la evasión fiscal y la ética del buen ciudadano, se obtuvo un resultado de coeficiente Path de 0.183, por lo que se demuestra que la ética del buen ciudadano influye a que la evasión fiscal disminuya.

## **Sugerencias y/o Recomendaciones**

Para fortalecer la cultura tributaria en México es importante educar a los contribuyentes desde jóvenes respecto a por qué y para qué se pagan impuestos. La importancia de la educación en los jóvenes en materia fiscal es debido a que se pueden incorporar valores éticos que les ayuden a que en el futuro sientan ese amor por su país y el deseo de contribuir a su crecimiento, apoyándose en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que el gobierno administre de mejor forma el ingreso que recibe para que funcione la cultura tributaria que busca fomentar y de esta forma el país cuente con buenos ciudadanos en materia fiscal.

Un buen ciudadano en materia fiscal debe dar el buen ejemplo a los demás y pagar sus impuestos de forma oportuna, realizando un cálculo correcto de sus impuestos y cooperando con la autoridad ateniendo los requerimientos que le soliciten. Sin

duda, es trabajo del Estado fomentar los valores éticos de lo que implica ser buen ciudadano en materia fiscal. Una forma de fomentar esta ética es promoverla y aplicarla dentro de las mismas instituciones del Estado, haciendo transparente la información de cómo se utilizan los recursos que provienen de los impuestos, ya que a mayor confianza en las autoridades contaremos con mayor recaudación fiscal y con mejores ciudadanos que se solidaricen con las necesidades del país al pagar de forma voluntaria sus impuestos.

## Referencias

- Aliaga, M. (2020), *Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]. Archivo digital. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Andrade, M., Paredes, A., Bárcenas, J. Y Silva, J. (2019, Jun), Antecedentes de la Cultura Tributaria en México. *Revista de Aplicaciones del Derecho*, 3 (8), 21-31. Recuperado de [https://www.ecorfan.org/republicofperu/research\\_journals/Revista\\_de\\_Aplicaciones\\_del\\_Derecho/vol3num8/Revista\\_de\\_Aplicaciones\\_del\\_Derecho\\_V3\\_N8\\_3.pdf](https://www.ecorfan.org/republicofperu/research_journals/Revista_de_Aplicaciones_del_Derecho/vol3num8/Revista_de_Aplicaciones_del_Derecho_V3_N8_3.pdf)
- Angulo, E. (2011), *Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México]. Archivo digital. <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/indice.htm>
- Arroyo, M., Espinosa, F., Y Amezcua, E. (2014), La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Revista Ciencia Administrativa*, (2), 144-150. <http://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
- Bauce, G. J., Córdova, M. A., Y Avila, A. V. (2018), Operacionalización de variables. *Revista del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"*, 49(2). [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_inhrr/article/view/18686](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_inhrr/article/view/18686)
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. Y Rosas, C. (2021), Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (ve)*, 27 (3), 204-216. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/>
- Castillo, D., Y Huaman, S. (2017), *Cultura y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito n°1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016* [Tesis pregrado, Universidad Privada de Pucallpa, Perú]. Archivo digital. <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/94>

- Chira, J., Y Mamani, J. (2021), *Cultura tributaria y percepción de la fiscalización durante la pandemia COVID-19 en las empresas madereras, San Sebastián-Cusco, 2020* [Tesis pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64198>
- Diep Diep, D. (2003), *La Planeación Fiscal Hoy*, Ed. Pac, segunda edición, México
- Fornell, C. y Larcker, D. F. (1981). Evaluación de modelos de ecuaciones estructurales con variables no observables y error de medición. *Journal of Marketing Research*, 27, 39-50 <https://doi.org/10.2307/3151312>
- Henseler, J., Ringle, C. M., y Sarstedt, M. (2015), A new criterion for assessing discriminant validity in variance based structural equation modelling. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 43(1), 115-135. doi: <https://doi.org/10.1007/s11747-014-0403-8>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014), *Metodología de la Investigación 6ta. Edición*. México.; McGraw-Hill.
- Quiñagua Mamani, D., y Colomo Lopez, M. A. *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir en la Ciudad de La Paz Artesanales* [Doctoral dissertation, Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas. Unidad de Posgrado]. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20UNIPERSONALES%20DE%20VENTA%20DE%20PRENDAS%20DE%20VESTIR%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20LA%20PAZ%20ARTESANALES.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, G. (2001, Ene-Abr), Evasión fiscal. *Boletín de Derecho Comparado*, XXXIV (100), 285-309. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42710008>
- Trejo Lino, E. (2019), La Cultura Tributaria En México Como Instrumento De Identidad Nacional. *Xihmai 13* (26), 115-136. <https://doi.org/10.37646/xihmai.v13i26.305>



# Capítulo 8

## Efectos económicos del COVID-19 en los gobiernos estatales.

### Caso de 32 estados federales de México

*Silverio Tamez Garza*  
*María Margarita Carrera Sánchez*  
*Luis A. Villarreal Villarreal*  
*Alberto Gerardo Villarreal Flores*

#### Resumen

Los gobiernos estatales que conforman la República de los Estados Unidos Mexicanos sufrieron una baja considerable en la recaudación de los ingresos, debido al cierre temporal de las compañías a causa de la enfermedad COVID-19. El objetivo del presente estudio fue analizar los indicadores económicos que inciden en el impacto económico en los estados que integran la República de los Estados Unidos Mexicanos, ante la emergencia sanitaria COVID-19; considerando las variables de estudio: generación de empleo, pobreza laboral, economía informal, Inversión Bruta Directa, deuda pública y Producto Interno Bruto estatal (PIB estatal). Este estudio se realizó a través de Regresión Lineal, utilizando el software STATA/MP 16.0, analizando el comportamiento económico durante 2019 y 2020. Conforme a los resultados del análisis de regresión lineal, se observa que únicamente las variables estadísticamente significativas son la pobreza laboral, la economía informal y el Producto Interno Bruto estatal. En conclusión, los gobiernos estatales mexicanos deben considerar partidas monetarias referentes a contingencias de salud, con el propósito de que no se tengan que hacer ajustes a los presupuestos con el paso del tiempo.

**Palabras Clave:** Crecimiento Económico, Pobreza Laboral, Deuda Pública y PIB Estatal

**Abstract.** The State Governments that make up the Republic of the United Mexican States suffered a considerable drop in revenue collection, due to the temporary closure of companies due to the COVID-19 disease. The objective of this study was to analyze the factors that affect the economic impact in the States that make up the Republic of the United Mexican States, in the face of the health emergency caused by COVID-19; considering the study variables: Economic Growth, Employment Generation, Labor Poverty, Informal Economy, Gross Direct Investment, Public Debt and State GDP. This study was carried out through Linear Regression, using the STATA/MP 16.0 software, analyzing the economic behavior during the years 2019 and 2020. According to the results of the linear regression analysis, it is observed that only the statistically significant variables are Growth Economic and Work Poverty. In conclusion, the Governments of the Mexican States must consider monetary items on health contingencies, so that adjustments to the budgets do not have to be made over time.

**Keywords:** Mexican Federal Entities, Economic Growth, Labor Poverty, Public Debt

**JEL:** I18, I38, M48, O47

## Introducción

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (en adelante: OMS), fue alertada por la presencia de neumonía de origen desconocido en la ciudad de Wuhan, China; por consiguiente el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia al brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional. Comparada con otras crisis de salud su situación es compleja y amerita un estudio de sus efectos en diferentes economías del mundo como la de México que es la 19 en el mundo y la 2da en la región latinoamericana (Antipova, 2021., Hacienda, 2022., Rodousakis *et al.*, 2022).

Es importante mencionar que el sector educativo se vio afectado debido a que se concentra un alto porcentaje de estudiantes en las escuelas, dando como resultado el cierre absoluto de las instalaciones educativas a nivel mundial, por lo que este sector se vio obligado a realizar la educación en modalidad híbrida (Carbonell García *et al.*, 2021:1155).

Autores como McKibbin y Fernando (2020), Cheong (2020), Forbes Staff (2021), señalan que el crecimiento económico de diversas economías disminuyó a causa de

la pandemia COVID-19, debido a que muchas naciones tuvieron que decretar cierres masivos de negocios debido a la propagación del virus tan agresivo. Altamirano *et al.* (2020); Gopinath (2020); Huang *et al.* (2020); así como, Benassy-Quéré *et al.* (2020) describen en sus estudios que diversas economías a nivel mundial han implementado programas de ayuda social para las empresas con el propósito de que el empleo no se vea tan afectado, tratando de que no haya despidos masivos en las empresas o negocios productivos.

Por tanto, la presente investigación tiene como objetivo analizar los indicadores económicos que inciden en el impacto económico en los estados que integran la República de los Estados Unidos Mexicanos, ante la emergencia sanitaria COVID-19, durante los años 2019 y 2020.

Por lo anterior, surge el siguiente cuestionamiento, ¿qué indicadores económicos de los estados que conforman la República de México se vieron impactados por la emergencia sanitaria enfermedad COVID-19?

Es necesario mencionar que se han encontrado pocos estudios científicos en México relacionados con las variables a analizar que no han sido contempladas anteriormente, con respecto a la enfermedad COVID-19, por lo que este estudio contribuye en la aportación al conocimiento científico en las ciencias sociales.

## **Marco Teórico**

### *Antecedentes*

Resultado de la pandemia generado por COVID-19, el sector que se vio más afectado fue el de la salud, tanto a nivel federal como estatal, en donde los diferentes niveles de gobierno tienen legitimidad para decidir sobre sus políticas públicas. Por otra parte, la centralización en la toma de decisiones también incluye decisiones tomadas por el gobierno federal, pero que son implementadas por los estados (Hegele, Y. y Schnabel, J., 2021, p-3). Por tal razón, al detener las operaciones de las compañías, esto trae como consecuencia que se paralice la economía de los países, afectando a diversos sectores productivos empresariales. Los sectores que resultaron más afectados fueron salud, transporte terrestre de personal, transporte aéreo, comercio, restaurantero, hotelero, turismo, entre otros (Baldwin, R. y Weder Di Mauro, B.: 2020). Como es el caso de México, se permite al gobierno federal declarar el estado de emergencia sanitaria y hacer valer el poder o dejarle el poder a cada una de las unidades constituyentes (en el caso de México a las entidades federativas) (Watts, R. 2008).

## Metodología

La muestra está compuesta por los 32 estados que integran el territorio de la República de México, durante el período 2019 - 2020. A efectos de este estudio se consultó la plataforma portal.mexicocomovamos.mx, así como el Reporte de Indicadores Regionales Económicos 2021 y el Reporte de Indicadores de Actividad Económica, emitido por Citibanamex, y el Banco Nacional de México, para la obtención de la información de los indicadores económicos empleados en el presente análisis.

En este estudio se intenta contrastar si la variable Enfermedad COVID-19 tiene relevancia valorativa con las variables indicadores económicos (generación de empleo, pobreza laboral, economía informal, inversión bruta directa, deuda pública y producto interno bruto estatal). A continuación, se presentan las hipótesis:

## Hipótesis General

**H0:** La Generación de Empleo, la Pobreza Laboral, la Economía Informal, la Inversión Bruta Directa, la Deuda Pública y el Producto Interno Bruto de los 32 Estados que integran el Territorio de la República de México tienen impacto con relación al número de contagios de la Enfermedad COVID-19.

El diseño metodológico del estudio es no experimental y el tipo de investigación es correlacional-causal, con un enfoque cuantitativo, en donde se utilizó la investigación bibliográfica para el desarrollo del marco teórico para la realización del estudio. Se realizó una regresión lineal a través del software STATA/MP 16.0, por lo que los resultados se presentan más adelante. Se procedió a calcular la probabilidad asociada a los valores de la variable dependiente **ENFERCOVID**, partiendo de un grupo de variables predictoras, provenientes de las hipótesis mencionadas anteriormente, definiéndola con la siguiente ecuación:

$$\text{ENFERCOVID}_{it} = \beta_0 + \beta_1 \text{GENEREMPL}_{it} + \beta_2 \text{POBRLAB}_{it} + \beta_3 \text{INFORM}_{it} + \beta_4 \text{INVBRUDIR}_{it} + \beta_5 \text{DEUPUB}_{it} + \beta_6 \text{PIBEST}_{it} + \varepsilon_i$$

donde para el modelo  $i = 1, \dots, N$ , denotando la entidad federativa y  $t = 1, \dots, T$ , el momento del tiempo en que se toma el dato de la entidad  $i$ .

$\text{ENFERCOVID}_{it}$  = Enfermedad COVID-19 de la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$\text{CRECECON}_{it}$  = Crecimiento Económico en la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$\text{GENEREMPL}_{it}$  = Generación de Empleo en la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$POBRLAB_{it}$  = Pobreza Laboral en la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$INFORM_{it}$  = Informalidad en la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$INVBRUDIR_{it}$  = Inversión Bruta Directa en la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$DEUPUB_{it}$  = Deuda Pública en la entidad  $i$  en el momento  $t$ .

$PIBEST_{it}$  = Producto Interno Bruto Estatal  $i$  en el momento  $t$ .

## Resultados sobre el análisis de las variables de estudio

### *Generación De Empleo*

El COVID-19, está afectando directamente los mercados laborales a nivel mundial. A la fecha existe una gran incertidumbre sobre el tiempo de duración de esta pandemia, ni la magnitud de los efectos totales, sin embargo, si se tiene a ciencia cierta cuáles son los sectores que se van a ver más afectados como son el sector de comercio, restaurantes y hoteles, así como el sector transporte (Altamirano et al., 2020). Desde que la paralización de las actividades económicas hubo una caída del -34% en los niveles de empleo a nivel mundial (FMI, 2021) y países como Camerún reportaron -124 % de caída en el empleo (Boukar et al., 2021), México una caída 5% (Hoehn-Velasco, 2022), mientras que Sudáfrica tuvo 40% (Jaim, 2020).

Economías como Corea del Sur han introducido subsidios salariales para los pequeños comerciantes y ha aumentado las asignaciones para la atención domiciliaria y los solicitantes de empleo; China ha renunciado temporalmente a las contribuciones de la seguridad social de las empresas (Gopinath. G, 2020, p-64); asimismo, los gobiernos locales implementaron políticas con el objetivo de estabilizar el empleo y ayudar a las PyMEs a superar las amenazas de la pandemia; estas políticas incluían el aplazamiento y el reembolso de los pagos del seguro social (Huang, Y. *et al.*, 2020, p-84).

Alemania, por ejemplo, se discutía la implementación de medidas sectoriales específicas, como la reducción de jornadas laborales subvencionadas, para aquellas empresas afectadas por las interrupciones comerciales con China (Bénassy-Quéré, A. *et al.*, 2020, p-123).

Por otra parte, en México **la Generación de Empleo** se vio fuertemente afectada entre 2019 y 2020, teniendo una reducción del **-289.34%**, ya que solamente tres entidades federativas se vieron beneficiadas en este concepto, generando 41,640

empleos, siendo Baja California (27,952), Chihuahua (10,695) y Tabasco (2,993) las únicas entidades que generaron empleo durante el año 2020. En cuanto al 2019, entidades como los estados de México, Coahuila, Morelos y Durango sufrieron disminución de empleo; en cambio, las otras entidades sí generaron empleos (**ver tabla 1**). Por lo tanto, durante 2020, en la mayoría de las entidades federativas se sufrió de despidos masivos de personal, debido a los cierres temporales que tuvieron que realizar las empresas (plataforma portal.mexicocomovamos.mx, Huesca *et al.*, 2021).

**Tabla 1. Generación de Empleo por entidad Federativa Acumulado al 4to Trimestre de 2019 - 2020**

<i>Entidad federativa</i>	<i>Gener emp 2019</i>	<i>Gener empl 2020</i>	<i>Reduc</i>	<i>Entidad federativa</i>	<i>Gener emp 2019</i>	<i>Gener emp 2020</i>	<i>Reduc</i>
Cd de México	59,207	-223,379	-282,586	Campeche	8,395	-7,944	-16,339
Quintana Roo	15,816	-97,381	-113,197	Sinaloa	15,243	-7,342	-22,585
Puebla	9,213	-39,172	-48,385	Aguascalientes	6,993	-6,867	-13,860
Guanajuato	16,952	-34,700	-51,652	San Luis Potosí	7,530	-6,845	-14,375
Edo de México	-1,015	-32,766	-31,751	Chiapas	1,838	-6,042	-7,880
Jalisco	51,699	-32,332	-84,031	Morelos	-776	-6,028	-5,252
Veracruz	6,286	-23,531	-29,817	Oaxaca	2,491	-4,017	-6,508
Nuevo León	24,705	-22,571	-47,276	Durango	-1,008	-3,507	-2,499
Tamaulipas	3,443	-20,814	-24,257	Tlaxcala	1,294	-3,216	-4,510
Yucatán	9,863	-19,846	-29,709	Colima	3,953	-3,020	-6,973
Coahuila	-3,021	-19,050	-16,029	Nayarit	13,509	-2,840	-16,349
Baja California Sur	1,889	-14,116	-16,005	Zacatecas	3,929	-2,093	-6,022
Sonora	9,626	-14,063	-23,689	Michoacán	12,340	-1,487	-13,827
Guerrero	1,756	-12,778	-14,534	Tabasco	5,644	2,993	-2,651
Querétaro	31,061	-12,423	-43,484	Chihuahua	10,031	10,695	664

## EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 EN LOS GOBIERNOS ESTATALES

Hidalgo	750	-9,180	-9,930	Baja California	12,451	27,952	15,501
<b>Total 2019</b>		<b>342 087</b>					
Total 2020		-647 710	% De reducción		<b>-289.34%</b>		
Diferencia		-989 797					

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la plataforma portal.mexicocomovamos.mx

### Pobreza Laboral

Como se ha informado, el cese de actividades económicas vino acompañado de una pérdida de puestos de trabajo. En México al 2021 se estima que se perdieron 12,1 millones de empleos, y esto vino acompañado de 60.16% de pobreza y 29.73% de pobreza extrema (Huesca *et al.*, 2021). En un estudio realizado por International Labour Organization (en adelante ILO), menciona que la pobreza de los trabajadores aumente significativamente, debido a la presión de los ingresos resultantes por la disminución de la actividad económica en la que viven aquellos trabajadores que se encuentran por debajo de los niveles de la pobreza; por tanto, con el crecimiento de la pandemia a nivel mundial se estima que, en los escenarios medio y alto, habrá entre 20.1 millones y 35.0 millones de personas en pobreza laboral para el año 2020. Esta estimación es incierta debido a que no está claro cómo se verán los países de ingresos bajos y medianos, por lo que, si el virus afecta en la misma medida a estas economías, el impacto en la pobreza laboral será mucho más alto [International Labour Organization, 2020a, p-5; Sumner, A. *et al.*, 2020].

En México, la Pobreza Laboral (la población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria), se vio afectada en la mayoría de los estados mexicanos, aumentando en promedio general **3.275%**, esto debido a la pérdida de empleo ocasionada por el cierre masivo de empresas a causa de la pandemia COVID-19 (plataforma portal.mexicocomovamos.mx), (**ver tabla 2**). Meza *et al.* (2020) afirmaron que hubo un aumento del 16% en la pobreza laboral en México debido al COVID 19, mientras que Sudáfrica reportó una disminución del 40% que vino acompañada de una caída del 15 al 30% de los trabajadores que perdieron su empleo (Jain *et al.*, 2020).

**Tabla 2. Comparativo del 4to Trimestre 2019 y 2020 en Pobreza Laboral**

<i>Estado</i>	<i>Pobreza Laboral</i>			<i>Estado</i>	<i>Pobreza Laboral</i>		
	<i>4T-2019</i>	<i>4T-2020</i>	<i>Difer</i>		<i>4T-2019</i>	<i>4T-2020</i>	<i>Difer</i>
Oaxaca	60.6%	56.6%	-4.0%	Guanajuato	32.2%	35.5%	3.3%
Nayarit	34.8%	31.4%	-3.4%	Sinaloa	26.3%	29.7%	3.4%
Guerrero	60.9%	58.6%	-2.3%	Yucatán	34.3%	37.9%	3.6%
Morelos	51.0%	49.5%	-1.5%	Nuevo León	19.8%	24.0%	4.2%
Zacatecas	45.3%	43.8%	-1.5%	Durango	33.4%	37.7%	4.3%
Michoacán	36.0%	35.3%	-0.7%	Sonora	24.8%	29.9%	5.1%
Chiapas	64.9%	64.3%	-0.6%	Chihuahua	23.0%	28.2%	5.2%
Querétaro	35.7%	35.5%	-0.2%	Edo de México	36.8%	42.0%	5.2%
San Luis Potosí	44.8%	44.9%	0.1%	Colima	23.6%	30.1%	6.5%
Aguascalientes	33.6%	34.3%	0.7%	Baja California	18.7%	25.3%	6.6%
Hidalgo	50.2%	51.0%	0.8%	Puebla	43.5%	50.7%	7.2%
Veracruz	49.7%	50.9%	1.2%	Tlaxcala	44.7%	52.4%	7.7%
Jalisco	23.8%	25.1%	1.3%	Baja California Sur	17.4%	26.5%	9.1%
Campeche	40.2%	42.5%	2.3%	Cd de México (DF)	31.0%	41.4%	10.4%
Coahuila	25.1%	27.9%	2.8%	Tabasco	41.2%	51.6%	10.4%
Tamaulipas	32.5%	35.4%	2.9%	Quintana Roo	28.3%	43.0%	14.7%
<b>Promedio General en %</b>				<b>3.275%</b>			

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la plataforma portal.mexicocomovamos.mx

## **Economía Informal**

Es ampliamente conocido que la mayoría de las economías de los países del tercer mundo como México se basan en la gran contribución de las PyMEs informales



(90% de todas las empresas comerciales). Con los efectos del COVID-19 fueron las primeras entidades en sentir sus impactos. Se informaron efectos similares en Pakistán, donde 83% de las PyMEs no pudieron sobrevivir durante más de 3 a 4 meses (Shafi et al., 2020). La economía informal es aquella en la cual las condiciones de trabajo no siguen un marco de legalidad; los trabajadores no cuentan con derechos o prestaciones como aguinaldo, horas extras, vacaciones; no se genera antigüedad, no existen indemnización por despido, entre otros conceptos.

Los trabajadores informales, en situación de asalariados o trabajo independiente, se encuentran entre los grupos de mayor vulnerabilidad en cuanto a la pérdida de empleo. No cuentan con contratos de trabajo, la representación de los trabajadores o la protección social (Food and Agriculture Organization of the United Nations, en adelante **FAO**, 2020).

Los trabajadores de economías informales tienen una mayor vulnerabilidad al riesgo de contraer el virus SARS-CoV-2, ya que están más expuestos a riesgos de seguridad y salud en el trabajo, debido a que no cuentan con la protección adecuada y tiene mayor probabilidad de contraer la enfermedad (International Labour Organization 2020b, pág. 2). A nivel mundial, Reed et al. (2021) reportaron una caída del 36% en los niveles de salarios de los trabajadores del sector informal, lo que los hace vulnerables a los efectos del período pandémico.

En México, por otra parte, la **Economía Informal** (actividad económica que es invisible al Estado por razones de evasión fiscal o de controles administrativos), se vio reducida del año 2019 al 2020 en **-0.9781%**, en la mayoría de los estados mexicanos, debido a las restricciones impuestas por las Secretarías de Salud de cada uno de las entidades federativas de prohibir a las personas la salida de sus casas, (**ver tabla 3**); la salida del hogar se permitía únicamente para la adquisición de bienes de consumo propio (plataforma portal.mexicocomovamos.mx).

**Tabla 3. Comparativo del 4to Trimestre 2019 y 2020 en Informalidad**

<i>Estado</i>	<i>Informalidad</i>			<i>Estado</i>	<i>Informalidad</i>		
	<i>4t-2019</i>	<i>4t-2020</i>	<i>Difer</i>		<i>4t-2019</i>	<i>4t-2020</i>	<i>Difer</i>
Nayarit	56.0%	50.6%	-5.4%	Durango	49.0%	48.2%	-0.8%
Sinaloa	47.7%	43.1%	-4.6%	Chihuahua	32.8%	32.3%	-0.5%
Hidalgo	70.8%	66.2%	-4.6%	Tabasco	60.3%	59.8%	-0.5%

*Continúa...*

...continuación

Yucatán	58.2%	54.1%	-4.1%	Baja California	37.1%	36.7%	-0.4%
San Luis Potosí	50.8%	47.6%	-3.2%	Baja California Sur	37.4%	37.1%	-0.3%
Guerrero	72.7%	69.6%	-3.1%	Tlaxcala	68.2%	68.4%	0.2%
Aguascalientes	39.6%	36.6%	-3.0%	Veracruz	60.8%	61.3%	0.5%
Campeche	56.8%	53.8%	-3.0%	Zacatecas	52.9%	53.4%	0.5%
Colima	49.0%	46.3%	-2.7%	Tamaulipas	42.4%	43.1%	0.7%
Oaxaca	74.8%	72.2%	-2.6%	Querétaro	40.0%	40.9%	0.9%
Michoacán	66.1%	63.6%	-2.5%	Sonora	40.4%	41.7%	1.3%
Edo de México	54.8%	52.8%	-2.0%	Coahuila	33.6%	35.6%	2.0%
Morelos	64.0%	62.1%	-1.9%	Puebla	66.2%	68.3%	2.1%
Cd de México	48.8%	47.0%	-1.8%	Guanajuato	50.6%	52.9%	2.3%
Nuevo León	36.0%	34.6%	-1.4%	Quintana Roo	43.3%	47.1%	3.8%
Jalisco	46.1%	44.8%	-1.3%	Chiapas	63.1%	67.2%	4.1%
<b>Promedio % de disminución</b>				-0.9781%			

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la plataforma portal.mexicocomovamos.mx

## Inversión Bruta Directa en los Estados que integran el Territorio de México

A nivel mundial se han tomado medidas estrictas en cuestión de salud pública, con el propósito de limitar la expansión de la pandemia COVID-19. Estas medidas han causado graves trastornos económicos, con respecto a la toma de decisiones de las compañías en materia de Inversión Extranjera Directa (en adelante IED). (Organization for Economic Cooperation and Development, en adelante **OECD**, 2020). La IED impulsa el desarrollo económico al proporcionar divisas, capital, tecnología, facilita el acceso a los mercados externos además de ser un importante generador de empleo (Chaudhary M. K. *et al*, 2020, Hysa, 2022). Debe saberse que las IED se miden contando el número de transacciones y el valor correspondiente en dólares. Sin embargo, a nivel mundial, entre 2019 y 2020, las IED cayeron un 35% debido al COVID-19 (Adarov *et al.*, 2020., Hayakawa, 2022). Al comparar los

niveles de 2021 con los de 2015, se observó que hubo una caída del 60 % en las IED (Camino-Mogro *et al.*, 2020).

La IED tiene un impacto positivo en el crecimiento económico de dos maneras distintas (Bashir *et al.*, 2012: 65): tiene un efecto positivo en el comercio, así como aumenta el mercado de capitales del país que está recibiendo la IED.

Referente a la **Inversión Bruta Directa** en México se vio afectada por la pandemia COVID-19, en 19 de los 32 estados mexicanos, teniendo una caída del **-14.7156%**, esto pudiera ser debido a la incertidumbre en la duración de la crisis sanitaria y la efectividad de las políticas para mitigar los efectos de la pandemia y de los riesgos geopolíticos (véase tabla 4) (plataforma portal.mexicocomovamos.mx, 28 de febrero de 2021; Hacienda, 2022.; Chattopadhyay *et al.*, 2022).

**Tabla 4. Comparativo de Inversión Bruta Directa 2019-2020**

<i>Estado</i>	<i>Inversión Bruta Directa (Millones de Dolares)</i>			<i>Estado</i>	<i>Inversión Bruta Directa (Millones de Dolares)</i>		
	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Difer</i>		<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Difer</i>
Puebla	2,042.7	591.1	-1,451.6	Veracruz	1,079.0	1,067.7	-11.4
Chiapas	8,311.3	6,947.1	-1,364.2	Michoacán	298.0	289.1	-8.9
Zacatecas	746.5	-405.6	-1,152.0	Jalisco	283.0	275.9	-7.1
Tamaulipas	1,622.3	688.1	-934.2	Tlaxcala	345.7	360.5	14.7
Colima	1,402.6	632.3	-770.3	Hidalgo	275.5	296.1	20.6
Guanajuato	2,937.0	2,402.5	-534.6	Baja California	1,078.3	1,104.7	26.4
Quintana Roo	636.5	119.6	-516.9	Cd de México	41.7	97.6	55.9
Chihuahua	1,444.1	1,091.6	-352.5	Nuevo León	3,260.9	3,366.5	105.5
Querétaro	1,167.5	845.7	-321.8	Sonora	468.3	578.4	110.1
Guerrero	804.8	493.1	-311.7	Oaxaca	55.4	260.5	205.1
Morelos	655.6	384.2	-271.4	Aguascalientes	452.1	759.2	307.1
Coahuila	256.0	130.7	-125.2	San Luis Potosí	840.8	1,168.2	327.5
Baja California Sur	621.5	552.6	-68.9	Durango	180.4	543.9	363.5

*Continúa...*

...continuación

Tabasco	489.3	460.6	-28.6	Sinaloa	260.6	737.4	476.8
Yucatán	158.6	146.3	-12.4	Edo de México	1,556.8	2,152.0	595.1
Campeche	151.9	140.3	-11.6	Nayarit	172.3	801.5	629.2
	Total 2019				<b>34 097.00</b>		
	Total 2020				<b>29 079.40</b>		
	% disminución				<b>-14.7156%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la plataforma portal.mexicocomovamos.mx.

## Deuda Pública

La pandemia del COVID-19, ha dejado a nivel mundial daños graves en salud, pérdida de vidas, así como una aguda recesión. Además, ha dado lugar a un aumento en la deuda pública, aumentando la tensión entre el cumplimiento de los principales objetivos de la política, el crecimiento, el empleo, el sistema de salud, el medio ambiente y la contención vulnerable de la deuda (Schilirò, D. 2020, p-1851).

Como una forma de conjurar los efectos del COVID 19 y reactivar las economías quebradas, muchos gobiernos aumentaron su deuda pública para financiar sus programas de expansión. Este no fue el caso de México porque tenía restricciones estrictas en el presupuesto que prohibían el uso de la deuda pública. Uno de sus focos principales era reducir la inflación. Fluctuó entre 3 y 4 %. Para el año 2019 había bajado a 2.8% cuando el banco central de México redujo las tasas de política en 25 puntos (Heath, 2021).

Por su parte, la **Deuda Pública** en la mayoría de los estados mexicanos se vio incrementada en promedio general del **7.9989%**, (véase tabla 5) debido a la reducción en la recaudación de Impuestos por parte de los mismos, por lo que tuvieron que solicitar financiamiento bancario para hacer frente a la crisis sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), así como para dar cumplimiento al gasto público corriente (plataforma portal.mexicocomovamos.mx).

**Tabla 5. Comparativo de Deuda Pública  
4to Trim. 2019 – 3er Trim. 2020**

<i>Estado</i>	<i>Deuda publica (miles de millones de pesos)</i>			<i>Estado</i>	<i>Deuda publica (miles de millones de pesos)</i>		
	<i>2019</i>	<i>3tr-2020</i>	<i>Difer</i>		<i>2019</i>	<i>3tr-2020</i>	<i>Difer</i>
Tabasco	6.83	5.00	-1.83	Colima	3.13	3.70	0.57
Guerrero	4.18	2.50	-1.68	Michoacán	18.77	19.50	0.73
Chihuahua	52.10	50.60	-1.50	Sinaloa	5.63	6.40	0.77
Oaxaca	14.46	13.20	-1.26	Morelos	5.27	6.20	0.93
Coahuila	37.72	36.90	-0.82	Yucatán	4.12	5.10	0.98
Zacatecas	8.59	8.10	-0.49	Nayarit	5.92	7.20	1.28
Cd de México	84.63	84.20	-0.43	Puebla	5.15	6.60	1.45
Hidalgo	4.76	4.60	-0.16	Tamaulipas	14.88	16.60	1.72
Tlaxcala	-	-	0.00	Quintana Roo	20.79	23.10	2.31
Querétaro	0.25	0.30	0.05	Guanajuato	4.32	6.80	2.48
Aguascalientes	2.68	3.00	0.32	Veracruz	41.42	44.00	2.58
Campeche	2.50	2.90	0.40	Baja California	15.60	19.20	3.60
Baja California Sur	1.89	2.30	0.41	Sonora	24.14	28.40	4.26
San Luis Potosí	3.77	4.20	0.43	Edo de México	44.59	49.60	5.01
Chiapas	20.20	20.70	0.50	Nuevo León	73.26	82.90	9.64
Durango	7.94	8.50	0.56	Jalisco	19.96	31.90	11.94
Subtotal	252.5	247	-5.50		306.95	357.2	50.25
	Total 2019			<b>559.45</b>			
	Total 3re Trim 2020			<b>604.2</b>			
	% Incremento			<b>7.9989%</b>			

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la plataforma portal.mexicocomovamos.mx.

## Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (en adelante: PIB) se utiliza para medir el valor de la actividad económica de un país. Puede definirse como la suma de los valores de mercado, o precios, de todos los bienes y servicios finales producidos en una economía durante un período (Priyadarshini, 2020, p-6). Asimismo, Priyadarshini (2020, p-11) hace mención que el COVID-19 ha traído como consecuencia una pérdida monetaria prevista en el Producto Interno Bruto.

El coronavirus (COVID-19) que se originó en Wuhan, China, se ha extendido a más de 125 países del mundo, por lo que los expertos pronosticaron que para 2020, el Producto Interno Bruto se vería reducido del 2.9% al 2.4% (Gupta, et al., 2020).

Rajendra, *et al.* (2020, p-3) en su estudio indican que los países africanos han sido de los últimos en verse afectados por la pandemia mundial del coronavirus. Sin embargo, estos han tomado medidas necesarias para frenar la propagación del virus por lo que han cerrado centros comerciales enteros para detener el COVID-19, lo que ha traído como consecuencia una reducción en el Producto Interno Bruto de dichos países.

Por otro lado, en un estudio realizado por el Banco de México (Banxico, 2020, p-11), se menciona que el PIB de Estados Unidos, tendría una disminución durante el primer trimestre del año 2020, como resultado de las afectaciones a las cadenas de suministro y la caída del gasto en el consumo e inversión privada. Por ejemplo, su producción industrial se redujo en el mes de marzo en 5.4% de tasa mensual debido al cierre de fábricas a consecuencia de la crisis sanitaria.

En el mismo estudio de Banxico (2020, p-12), el PIB de Japón tiene una reducción durante el primer trimestre del año 2020. Asimismo, en las economías emergentes se sugiere un deterioro significativo en la actividad económica durante el primer trimestre del ejercicio 2020, particularmente en las economías de Asia, altamente integradas a China. La actividad económica de China cayó 6.8% a tasa anual durante el primer trimestre del año, siendo esta la primera caída en 40 años.

Por su parte, el estudio realizado por Rodríguez y Odriozola (2020, p-19) en colaboración con el equipo de PNUD y la OCR en Cuba, hacen referencia a que el turismo representó 4.5% del PIB de Cuba en 2018; sin embargo, con la caída de los visitantes al país en 25%, trae consigo una caída del 1.1% del PIB, sólo por este concepto; por lo que no se consideran otros sectores de la economía.

La CEPAL (2020b, p-16), en sus proyecciones de crecimiento, prevé una caída de 5.3% en el Producto Interno Bruto para América Latina y el Caribe durante 2020 a consecuencias de la pandemia del COVID-19.

En el caso de México, el Producto Interno Bruto a precios constantes se vio afectado en una disminución de -8.5% durante el ejercicio 2020 en comparación

EFFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 EN LOS GOBIERNOS ESTATALES

con el año 2019, con series desestabilizadoras (INEGI, 2021a p-2). En la tabla 6, se muestra el comportamiento de PIB por entidad federativa.

**Tabla 6. PIB Per cápita por Entidad Federativa**

<i>Entidad Federativa</i>	<i>MMP</i>			<i>Entidad Federativa</i>	<i>MMP</i>		
	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Difer</i>		<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Difer</i>
Aguascalientes	342.50	310.10	-32.40	Morelos	266.50	244.30	-22.20
Baja California	831.30	840.20	8.90	Nayarit	168.60	158.10	-10.50
Baja California Sur	236.30	184.30	-52.00	Nuevo León	1,884.80	1,838.10	-46.70
Campeche	589.30	635.20	45.90	Oaxaca	373.10	361.10	-12.00
Cd de México (DF)	3,963.60	3,655.30	-308.30	Puebla	828.50	737.20	-91.30
Chiapas	364.00	346.60	-17.40	Querétaro	579.70	526.30	-53.40
Chihuahua	837.70	817.40	-20.30	Quintana Roo	387.00	309.60	-77.40
Coahuila	917.80	827.20	-90.60	San Luis Potosí	547.30	525.90	-21.40
Colima	158.70	148.30	-10.40	Sinaloa	541.90	522.90	-19.00
Durango	284.50	281.60	-2.90	Sonora	816.10	798.10	-18.00
Edo de México	2,099.70	2,057.50	-42.20	Tabasco	511.00	586.90	75.90
Guanajuato	1,066.30	985.00	-81.30	Tamaulipas	726.60	712.70	-13.90
Guerrero	331.30	311.80	-19.50	Tlaxcala	147.30	131.60	-15.70
Hidalgo	403.40	369.50	-33.90	Veracruz	1,110.30	1,039.90	-70.40
Jalisco	1,733.70	1,666.60	-67.10	Yucatán	363.40	349.30	-14.10
Michoacán	611.40	579.70	-31.70	Zacatecas	214.10	215.20	1.10
Suma PIB Per cápita 2019		24,237.70					
Suma PIB Per cápita 2020		23,073.50					
Diferencia		-1,164.20					

Fuente: Elaboración Propia, con datos obtenidos del Reporte de Indicadores Regionales Económicos 2021(Julio 2021) y Reportes de Indicadores de Actividad Económica 2020 (Agosto 2020) emitido por Citibanamex, El Banco Nacional de México. Recuperado en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/revistas//IRAE/IRAE2020.pdf> y: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/revistas//IRAE/IRAE2021.pdf>, fecha 21 de septiembre de 2021.

Debido que en el año 2019 que inicia la pandemia a nivel mundial y 2020, cuando se evidencian más contagios de COVID-19 en los 32 estado que integran el territorio de la República de México, se calcula la correlación entre las variables independientes con el fin de detectar una posible multicolinealidad entre las variables. Los valores son relativamente pequeños a excepción de algunos casos, lo que indica una baja correlación entre las variables y asimismo, miden cuestiones distintas (véase tabla 7).

**Tabla 7: Correlación entre variables**

	<i>ENFERCOVID</i>	<i>GENEREMPL</i>	<i>POBRLAB</i>	<i>INFORM</i>	<i>INVBRUDIR</i>	<i>DEUPUB</i>	<i>PIBEST</i>
ENFERCOVID	1.0000						
GENEREMPL	-0.0099	1.0000					
POBRLAB	0.0275	-0.0787	1.0000				
INFORM	-0.0930	-0.0510	0.8371	1.0000			
INVBRUDIR	-0.1077	-0.0124	0.0999	0.1506	1.0000		
DEUPUB	0.0927	0.0388	-0.2898	-0.2528	-0.0272	1.0000	
PIBEST	0.5692	0.1741	-0.2305	-0.2295	-0.1100	0.0890	1.0000

Fuente: elaboración propia utilizando STATA/MP 16.0. \*. La correlación es significativa en el nivel 0.05. \*\*. La correlación es significativa en el nivel 0.01

En la tabla 8 se muestra el resultado de la estimación del estudio, presentando la estimación de efectos aleatorios de los datos.

**Tabla 8: Resultados de la Regresión Lineal**

<i>Variable</i>	<i>Sign</i>	<i>Coefic. <math>\beta</math></i>		<i>Signif</i>
Constante		-0.0161447		<b>0.453</b>
GENEREMPL	-	-0.000776		0.341
POBRLAB	+	0.1491735	**	0.025
INFORM	-	-0.1000682	*	0.123



EFFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19 EN LOS GOBIERNOS ESTATALES

INVBRUDIR	-	-0.0015169		0.711
DEUPUB	-	0.0266865		0.386
PIBEST	+	0.783045	***	0.000
R <sup>2</sup> = 0.3992		F (6, 57) = 6.31		
		Prob > F = 0.0000		

Fuente: Elaboración propia. La estimación del modelo fue realizada a través de STATA/MP 16.0 (\*\*\*) significativa al 0.01, \*\* significativas al .05, \* significativas al .10), con la instrucción *robust*. La probabilidad de F de Snedecor contrasta que los coeficientes de la H0 en conjunto son 0, significando que la hipótesis nula de la no existencia de relación estadística puede ser rechazada.

Los resultados mostrados en la tabla 8 permiten dar respuesta a la pregunta de investigación, siendo estos los siguientes:

La Generación de Empleo (**GENEREMPL**) de los 32 los estados que integran el territorio de México no tuvo impacto significativo estadísticamente con la enfermedad COVID-19, ya que arroja un coeficiente *b* -0.0776% y una significancia del 0.341, (véase tabla 8), por lo que se **rechaza** la hipótesis. Por el contrario, Gopinath, G. (2020), Huang, Y. et al. (2020) y Bénassy-Quéré et al. (2020) señalan que en economías como la china, coreana y alemana, se discutían la implementación de programas sociales o de políticas en apoyo a los empresarios para la estabilización del empleo, debido a los despidos ocasionados por la COVID-19.

Asimismo, la Pobreza Laboral (**POBRLAB**) tiene un impacto significativo estadísticamente con la enfermedad COVID-19, ya que nos arroja un coeficiente *b* del 14.91735% y una significancia del 0.025 (véase tabla 8), por lo que se **acepta** la hipótesis, esto nos indica que estadísticamente la pandemia sí afectó el aumento de la pobreza Laboral en los 32 estados que integran el territorio de la República de México; como lo mencionan International Labour Organization, (2020<sup>a</sup>) y Summer, A. *et al.* (2020) aumentó la pobreza laboral debido a la disminución de la actividad económica a causa de la Pandemia.

Por otro lado, en el análisis realizado, la economía informal (**INFORM**) de los 32 estados que integran el territorio de la República de México no tiene impacto significativo estadísticamente con la enfermedad COVID-19, ya que tiene un coeficiente *b* del -10.00682%, con significancia del 0.123 (véase tabla 8), por lo que se **acepta** la hipótesis. International Labour Organization (2020b) menciona en su estudio que los trabajadores informales están más propensos a contraer el virus del COVID-19, debido a que están más expuestos a riesgos de seguridad y salud, por lo

que tienden a resguardarse en sus hogares ya que no cuentan con seguridad social para ir a consultar o atenderse de la enfermedad en caso de contagio.

Por otra parte, la Inversión Bruta Directa (**INVBRUDIR**) de los 32 estados que integran el territorio de la República de México no tiene una relación de impacto estadísticamente significativa con la enfermedad COVID-19, ya que, como se muestra en la tabla 8, un coeficiente  $b$  del -0.15169%, con significancia del 0.711, por lo que se **rechaza** la hipótesis, por lo que la enfermedad COVID-19 no es un referente estadísticamente a tomar en consideración para que las empresa opten por no invertir sus recursos en el crecimiento de sus compañías en cualquiera de los 32 estados que integran el territorio de la República de México. Por su parte, la Organization for Economic Cooperation and Development (2020) menciona que la pandemia por COVID-19 ha traído grave trastorno en cuanto a la toma de decisiones de las compañías en materia de Inversión Extranjera Directa respecto a dónde invertir sus recursos para el crecimiento de las empresas.

Como se observa en la tabla 8, la Deuda Pública (**DEUPUB**) de los 32 estados que integran el territorio de la República de México no tiene incidencia de impacto significativa estadísticamente con la enfermedad COVID-19, ya que el resultado que se presenta en la tabla 8 se presenta un coeficiente  $b$  de 2.66865% y una significancia de 0.386, por lo que se **rechaza** la hipótesis. Es decir, estadísticamente la enfermedad COVID-19 no es un motivo para que los estados mexicanos aumentaran su deuda. Sin embargo, Schiliró, D. (2020), en su estudio menciona que a nivel mundial la pandemia ha dejado graves daños en salud, pérdida de vidas, así como, aumento de la deuda pública, incremento de la tensión por el cumplimiento de los objetivos principales de política, crecimiento, empleo, etcétera.

Finalmente, la tabla 8 muestra que el Producto Interno Bruto de los Estados (PIBEST) tiene una incidencia estadísticamente significativa de impacto con la enfermedad COVID-19, con un coeficiente de 78.3045%, con una significancia de 0.000, por lo que se acepta la hipótesis. Estudios realizados por Priyadarhini (2020); Gupta *et al.* (2020); Rajendran *et al.* (2020); Banxico (2020); Rodríguez *et al.* (2020) y CEPAL (2020), coinciden en que la economía mundial se vio afectada por la emergencia sanitaria del COVID-19, afectando directamente el Producto Interno Bruto a nivel mundial.

En tal sentido, la ecuación quedaría representada de la siguiente manera:

$$\text{ENFERCOVID}_t = -0.0161447 + (0.1491735) \text{POBRLAB} + (-0.1000682) \text{INFORM} + (0.783045) \text{PIBEST} + \varepsilon_t$$

## Conclusiones

En consecuencia, se propone que tanto el gobierno federal, como las entidades federativas, establezcan mecanismos de acción a través de programas económicos y sociales a beneficio de las empresas y la población en general, con la finalidad de crear un círculo virtuoso para que exista un mayor crecimiento económico en el país, beneficiando el empleo, la inversión bruta directa, disminución de la pobreza laboral, disminución de deuda pública. Asimismo, que en sus presupuestos anuales sea considerada este tipo de contingencias de salud, con el propósito de que no se tengan que hacer ajustes a los mismos con el paso del tiempo y estar preparados en este tipo de contingencias.

Indiscutiblemente falta mucho por hacer en este sentido. Se aprecia que no estamos preparados para afrontar una situación de esta magnitud, pues carecemos de estrategias y recursos que permitan salir adelante a las 32 entidades federativas de la República y poder evitar una disminución en el crecimiento económico. Como lo sugieren McKibbin et al. (2020) y Cheong, I. (2020) en sus estudios respectivos, al mencionar que el crecimiento económico de varios países se vio afectados por este tipo de crisis sanitaria. Además, hubo un aumento en la pobreza laboral debido a la disminución de la actividad económica a causa de la Pandemia. Este resultado coincide con las aportaciones realizadas por International Labour Organization, (2020a) y Summer, A. et al. (2020) ya que aumenta la pobreza laboral debido a la disminución de la actividad económica a causa de la crisis sanitaria, siendo eventos fortuitos y no contemplados en los presupuestos de las naciones.

## Referencias

- Adarov, A y Hunya, G. (2020), Foreign Investments Hit by COVID-19 Pandemic. The Vienna Institute for International Economic Studies.
- Albert, C., Caggese, A., González, B. (2020), The short- and long-run employment impact of COVID-19 through the effects of real and financial shocks on new firms. Documentos de Trabajo. N.º 2039. 2020
- Altamirano, M. A.; Azuara, O. y González R, S., (2020), *¿Qué efectos tendrá la COVID-19 sobre el empleo de América Latina y el Caribe? Abril 17, 2020. BID Mejorando Vidas.* Recuperado: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/que-efectos-tendra-la-covid-19-sobre-el-empleo-de-america-latina-y-el-caribe/> fecha de consulta: 12 de marzo de 2021

- Antipova, A. (2021), Analysis of the COVID-19 impacts on employment and unemployment across the multi-dimensional social disadvantaged areas. *Social Sciences & Humanities Open* 4 (2021) 100224. En: <https://doi.org/10.1016/j.ssho.2021.100224>
- Banorte (2020), The economic consequences of COVID-19 in Mexico.
- Banxico (2020), *Reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión política monetaria anunciada el 21 de abril de 2020*. Recuperado: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B665174C6-A934-C6C4-1796-96FCFA229CCD%7D.pdf> Fecha de Consulta: 24-Mayo-2020
- Bénassy-Quéré, A.; Marimon, R.; Pisani-Ferry, J.; Reichlin, L.; Schoenmaker, D. y Weder di Mauro, B. (2020), COVID-19: *Europe needs a catastrophe relief plan*. Incluido en: Baldwin, R. y Weder Di Mauro, B. (2020): *Mitigating the COVID Economic Crisis: Act Fast and Do Whatever It Takes. A CEPR Press VoxEU.org eBook*. Recuperado: <https://voxeu.org/content/mitigating-covid-economic-crisis-act-fast-and-do-whatever-it-takes> Fecha de consulta: 08 de marzo de 2021.
- Boukar, AM., Mbock, O., Malambwe Kilolo, JM. (2021), The impacts of the COVID-19 pandemic on employment in Cameroon: A general equilibrium analysis. *Afr Dev Rev.* 2021;1–14. DOI: 10.1111/1467-8268.12512
- Camino-Mogro, S., Armijos, M. (2020), The effects of COVID-19 lockdown on Foreign Direct Investment: evidence from Ecuadorian firms. MPRA Paper No. 104821. <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/104821/>
- Carbonell García, C.E., Rodríguez Román, R., Sosa Aparicio, L. A. y Alva Olivos, M. A. (2021), De la educación a distancia a la modalidad híbrida en pospandemia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(96), 1154-1171. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.96.10>
- Chattopadhyay, AK., Rakshit, D., Chatterjee, P., Paul, A. (2020), Trends and Determinants of FDI with Implications of COVID-19 in BRICS. *Global Journal of Emerging Market Economies* 14(1) 43 –59, 2022. DOI: 10.1177/09749101211067091
- Chaudhary, M. K.; Ghimire, R. P. y Ghimire, D. M. (2020), Impact of COVID-19 pandemic on foreign direct investment in Nepal from South Asian Perspectives. **Journal of Developing Economies, Vol. % No. 2 (2020)**. Pages: 137-146
- Chaudhuri, S., Mahata, S., Chaudhuri, S. (2022), COVID-19 disaster and employment generation program in a developing economy. *Journal of Social and Economic Development* (2022) 24:46–64. <https://doi.org/10.1007/s40847-021-00171-z>
- Cheong, I. (2020), The experience of South Korea with COVID-19. Incluido en: Baldwin, R. y Weder Di Mauro, B. (2020): *Mitigating the COVID Economic*

- Crisis: Act Fast and Do Whatever It Takes. *A CEPR Press VoxEU.org eBook*. Recuperado: <https://voxeu.org/content/mitigating-covid-economic-crisis-act-fast-and-do-whatever-it-takes> Fecha de consulta: 08 de marzo de 2021.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación. *Informe especial No. 2*, 21 de abril de 2020. Recuperado: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286_es.pdf), fecha de consulta: 14 de septiembre de 2021.
- Economic Survey of Latin America and the Caribbean, (2020), Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC).
- Food and Agriculture Organization of the United Nations, (2020), *Impact of COVID-19 on Informal workers. 07 April 2020*. Recuperado: <http://www.fao.org/3/ca8560en/CA8560EN.pdf> Fecha de Consulta: 17 de marzo de 2021.
- Forbes Staff, (2021), *Economía de México se contrajo 8.5% en 2020: Dato preliminar de INEGI*. Enero 29, 2021. Recuperado: <https://www.forbes.com.mx/economia-pib-mexico-cae-8-5-en-2020-dato-preliminar-inegi/>. Fecha de Consulta: 11 de marzo de 2021
- Gopinath, G. (2020), Limiting the economic fallout of the coronavirus with large targeted policies. Incluido en: Baldwin, R. y Weder Di Mauro, B. (2020): *Mitigating the COVID Economic Crisis: Act Fast and Do Whatever It Takes. A CEPR Press VoxEU.org eBook*. Recuperado: <https://voxeu.org/content/mitigating-covid-economic-crisis-act-fast-and-do-whatever-it-takes> Fecha de consulta: 08 de marzo de 2021.
- Hacienda (2022), Mexico economic Outlook
- Hayakawa, K., Lee, HH., Park, CY. (2022), The effect of COVID-19 foreign direct investment ADB Economics Working Paper Series. DOI: <http://dx.doi.org/10.22617/WPS220092-2>
- Heath, J. (2021), Monetary policy in the pandemic: the Mexican experience. European Economics & Financial Centre. Distinguished Speakers Seminar
- Hegele, Y. y Schnabel, Y. (2021), *Federalism and the management of the COVID-19 crisis: centralization, decentralization and (non-)coordination*. West European Politics. DOI: 10.1080/01402382.2021.1873529. <https://doi.org/10.1080/01402382.2021.1873529>
- Hoehn-Velasco, L., Silverio-Murillo, A, Balmori de la Miyar, JR., Penglase, J. (2022), The impact of the COVID-19 recession on Mexican households: evidence from employment and time use for men, women, and children. *Rev Econ Household*. <https://doi.org/10.1007/s11150-022-09600-2>
- Huang, Y.; Lin, Ch.; Wang, P. y Xu, Z. (2020), *Saving China from the coronavirus and economic meltdown: Experiences and lessons*. Incluido en: Baldwin, R. y

- Weder Di Mauro, B. (2020): Mitigating the COVID Economic Crisis: Act Fast and Do Whatever It Takes. A CEPR Press VoxEU.org eBook. Recuperado: <https://voxeu.org/content/mitigating-covid-economic-crisis-act-fast-and-do-whatever-it-takes> Fecha de consulta: 08 de marzo de 2021.
- Huesca, L., Llamas, L., Jara, HX., Vargas Tellez, CO., Rodriguez, D. (2021), The impact of the COVID-19 pandemic on poverty and inequality in Mexico. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas, Nueva Época*. Volumen 16 Número 3, Julio - Septiembre 2021, pp. 1-19, e633. DOI: <https://doi.org/10.21919/remef.v16i3.633>
- Huesca, L., Llamas, L., Jara, HX., Vargas Tellez, CO., Rodríguez, D. (2021), The Distributional Impact of the COVID-19 Pandemic in Mexico. Conacyt.
- Hysa, Eglantina, Erinda Imeraj, Nerajda Feruni, Mirela Panait, y Valentina Vasile. (2022), COVID-19—A Black Swan for Foreign Direct Investment: Evidence from European Countries. *Journal of Risk and Financial Management* 15: 156. <https://doi.org/10.3390/jrfm15040156>
- IMF (2021), The Short-Term Impact of COVID-19 on Labor Markets, Poverty and Inequality in Brazil. En: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2021/03/05/The-Short-Term-Impact-of-COVID-19-on-Labor-Markets-Poverty-and-Inequality-in-Brazil-50124>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021a), *Producto Interno Bruto de México durante el Cuarto Trimestre de 2020*. Comunicado de prensa Núm 157/21, 25 de febrero de 2021, pp. 1-10
- International Labour Organization (2020a), *COVID-19 and the World of Work: Impact and Policy Responses*. ILO Monitor, first edition. Geneva: ILO
- International Labour Organization (2020b), *COVID-19 crisis and the informal economy. Immediate responses and policy challenges. ILO Brief*. May 2020. Recuperado: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/briefingnote/wcms\\_743623.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/briefingnote/wcms_743623.pdf) Fecha de consulta: 17 de marzo de 2021
- Jain, R., Budlender, J., Zizzamia, R., Bassier, I. (2020), The labour market and poverty impacts of COVID-19 in South Africa. National Income Dynamics Study (NIDS) – Coronavirus Rapid Mobile Survey (CRAM).
- Jain, R., Budlender, J., Zizzamia, R., Bassier, I. (2020), The labor market and poverty impacts of COVID-19 in South Africa. Cape Town: SALDRU, UCT. (SALDRU Working Paper No. 264)
- Lucas, B. (2020), Impacts of COVID-19 on inclusive economic growth in middle-income countries. The K4D helpdesk. UK Department for International Development.

- McKibbin, W. y Fernando, R. (2020), *The Global Macroeconomic Impacts of COVID-19: Seven Scenarios*. *CAMA Working Paper 19/2020*, February 2020. Recuperado: [https://cama.crawford.anu.edu.au/sites/default/files/publication/cama\\_crawford\\_anu\\_edu\\_au/2020-03/19\\_2020\\_mckibbin\\_fernando\\_0.pdf](https://cama.crawford.anu.edu.au/sites/default/files/publication/cama_crawford_anu_edu_au/2020-03/19_2020_mckibbin_fernando_0.pdf) Fecha de Consulta: 11 de marzo de 2021
- Meza, D., Hernández, J.L. (2020), The COVID-19 crisis and its effects on employment and poverty in Mexico. *RISAD Vol.2, Núm. 3, 2020, ISSN. Pending*, pp:70-83.
- Organization for Economic Cooperation and Development, (2020), *Foreign direct investment flows in the time of COVID-19. 4 May 2020. OECD: TACKLING CORONAVIRUS (COVID-19): Contributing to a global effort*. [oecd.org/coronavirus](https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=132_132646-g8as4msdp9&title=Foreign-direct-investment-flows-in-the-time-of-COVID-19). Recuperado: [https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=132\\_132646-g8as4msdp9&title=Foreign-direct-investment-flows-in-the-time-of-COVID-19](https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=132_132646-g8as4msdp9&title=Foreign-direct-investment-flows-in-the-time-of-COVID-19) fecha de consulta: 17 de marzo de 2021
- Rajendran, M.; Kumar, V. y Nedelea, A. (2020), Today's business world and coronavirus (COVID-19). *ECOFORUM*, Vol. 9, Issue 2(22), 2020. Recuperado: <http://ecoforumjournal.ro/index.php/eco/article/viewFile/1107/666>, fecha de consulta: 13 de septiembre de 2021
- Reed, SO., Rogan, M., Grapsa, E., Ismail, G., Valdivia, M. (2021), The Crisis is Far from Over for Informal Workers — We Need an Inclusive Recovery for the Majority of the World's Workforce. WIEGO.
- Rodousakis, Nikolaos, y George Soklis (2022), The Impact of COVID-19 on the US Economy: The Multiplier Effects of Tourism. *Economies* 10: 2. <https://doi.org/10.3390/economies10010002>
- Schilirò, D. (2020), COVID-19 Crisis and the Public Debt Issue: The Case of Italy. *International Journal of business Management and Economic Research (IJBMER)*, Vol. 11(4), 2020. pp. 1851-1860
- Shafi M, Liu J, Jian D, *et al.* (2021), Impact of the COVID-19 pandemic on rural communities: a cross-sectional study in the Sichuan Province of China. *BMJ Open* 2021;11:e046745. doi:10.1136/bmjopen-2020-046745
- Shafi, M., Liu, J., Ren, W. (2020), Impact of COVID-19 pandemic on micro, small, and medium-sized Enterprises operating in Pakistan. *Research in Globalization* 2 (2020) 100018. En: <http://dx.doi.org/10.1016/j.resglo.2020.100018>
- Sumner, A.; Ortiz-Juarez, E. y Hoy, Ch. (2020), *Precarity and the pandemic: COVID-19 and poverty incidence, intensity, and severity in developing countries*. WIDER Working Paper, No. 2020/77, The United Nations University World Institute for Development Economics Research (UNU-WIDER), Helsinki, <http://dx.doi.org/10.35188/UNU-WIDER/2020/834-4>

- Valenzuela F, J. (2008), El crecimiento económico: conceptos, determinantes inmediatos y evidencia empírica. Aportes, *Revista de la Facultad de Economía, BUAP*, Año XIII, Números 38-39, mayo-diciembre de 2008.
- Vitenu-Sackey, PA., Barfi, R. (2021), of the impact of COVID-19 pandemic on the global economy: emphasis on poverty alleviation and economic growth. *The Economics and Finance Letters* 2021 Vol. 8, No. 1, pp. 32-43. DOI: 10.18488/journal.29.2021.81.32.43
- Watts, R. L. (2008), *Comparing Federal Systems*. Montreal: McGill-Queen's University Press.







*Investigación, Teoría y Praxis en Contaduría*  
se terminó de imprimir en febrero de 2024.  
El tiraje consta de 1,000 ejemplares



## **Roxana Saldívar del Ángel**

Doctora en Contaduría, es investigadora de la línea del conocimiento de Finanzas y Contaduría, Profesora de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Del 2013 al 2019 tuvo el cargo de Subdirector Académico en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la misma universidad.

Su experiencia por más de 25 años en la docencia y 15 en la investigación le han permitido vivir muy cerca la evolución de los docentes dentro de la UANL, participó activamente en la implementación de la estrategia digital como respuesta a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19. Así también ha participado en procesos de evaluación en el capítulo docentes para agencias acreditadoras nacionales e internacionales y en el diseño de los modelos académicos y educativos para la institución. Actualmente, funge como Coordinadora de Capacitación y Formación Docente de la UANL, asimismo se encuentra diseñando un programa de formación integral para los profesores y profesoras de la UANL. En la Investigación disciplinar ha realizado publicaciones nacionales e internacionales; desde libros académicos para el área de finanzas, hasta artículos científicos y capítulos del libro, sobre temas relacionados con Finanzas Sustentables, Responsabilidad Social Corporativa y Educación Financiera. Cuenta con reconocimiento al perfil deseable de la Secretaría de Educación, es miembro activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Nuevo León. Cuenta con certificación Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) como docente de calidad.

## **PLAZA Y VALDÉS EDITORES**

**Con más de 1000 obras sobre:  
Administración pública**

**Agricultura**

**Antropología**

**Arte**

**Ciencia / tecnología**

**Ciencias sociales**

**Cine**

**Comunicación**

**Derecho**

**Ecología**

**Economía**

**Educación**

**Ensayo**

**Filosofía**

**Género**

**Geografía**

**Historia**

**Lingüística**

**Metodología**

**Narrativa**

**Periodismo**

**Poesía**

**Política**

**Psicología**

**Religión**

**Salud**

**Sociología**

**Teatro**

**Trabajo social**

**Urbanismo**

**\***

**Editorial académica**

El libro contempla ocho capítulos realizados por catedráticos investigadores de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se abordan investigaciones con rigor metodológico en diversas temáticas contables y financieras, además, incluye investigaciones respecto a tópicos de auditoría y sistema tributario, la fiscalización superior y rendición de cuentas en México para, finalmente, concluir con un Análisis a la ética del buen ciudadano.

Con esta publicación se espera contribuir al avance del conocimiento científico y técnico en las áreas disciplinares que abrazan a la Contaduría, además de generar conocimiento vinculado a la práctica para, de esta manera, cumplir con la misión de la investigación científica en contaduría que es: “Encontrar respuestas a diversas interrogantes del mundo de los negocios, iniciando, reformulando y reorientando teorías para resolver problemas y crear valor a las organizaciones”.

ISBN: 978-607-8935-43-7

